

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ESPERANZA AGUIRRE  
GIL DE BIEDMA

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 13 de septiembre de 2000

---

### ORDEN DEL DÍA:

Primero

Preguntas:

- De D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si puede aclarar el Gobierno si los fiscales han sido un instrumento del Gobierno de España para oponerse a la actuación de la justicia contra el general Pinochet (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 52, de fecha 11 de septiembre de 2000) (Número de expediente 680/000068).
- De D.<sup>a</sup> TERESA GARCÍA AVILÉS, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las razones que han llevado al Gobierno a adelantar el equilibrio presupuestario (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 52, de fecha 11 de septiembre de 2000) (Número de expediente 680/000088).
- De D. VICTORIANO RÍOS PÉREZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre si el Gobierno ha estudiado la posibilidad de ampliar la jurisdicción española sobre las aguas oceánicas del archipiélago canario estableciendo la línea de mar mediana con Marruecos, Sahara Occidental y Mauritania, a fin de desarrollar políticas disuasorias de la práctica de actividades ilegales por parte de las embarcaciones en dicha zona oceánica (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 52, de fecha 11 de septiembre de 2000) (Número de expediente 680/000072).
- De D. JOSÉ CARRACAO GUTIÉRREZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si comparten los servicios técnicos del Ministerio de Defensa la tesis británica de no existencia de riesgo en la reparación de la ave-

- ría en el sistema de refrigeración del submarino de propulsión nuclear «Tireless» atracado en el puerto de Gibraltar (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 52, de fecha 11 de septiembre de 2000) (Número de expediente 680/000099).
- De D. FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARIN, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre si considera el Gobierno que en el 75% del contrato de suministro de gas establecido con Argelia, y que no se abre a las empresas comercializadoras, están incluidos otros transportistas además de la Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGÁS) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 52, de fecha 11 de septiembre de 2000) (Número de expediente 680/000087).
  - De D.<sup>a</sup> ANTONIA RUIPÉREZ RUIZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para que la introducción del euro se realice de forma eficiente y rápida (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 52, de fecha 11 de septiembre de 2000) (Número de expediente 680/000091).
  - De D. MANUEL HURTADO GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las obras de regadío que se han modernizado de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 52, de fecha 11 de septiembre de 2000) (Número de expediente 680/000094).
  - De D.<sup>a</sup> ESTHER VALLEJO DE MIGUEL, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el programa de inversiones realizadas durante el año 2000 en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 52, de fecha 11 de septiembre de 2000) (Número de expediente 680/000089).
  - De D. CONRADO ESCOBAR DE LAS HERAS, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la forma en que está impulsando el Gobierno la aplicación de mecanismos de negociación que eviten el aumento de conflictividad entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 52, de fecha 11 de septiembre de 2000) (Número de expediente 680/000090).
  - De D. ARSENI GIBERT I BOSCH, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre si el actual Gobierno adoptaría el mismo procedimiento y condiciones utilizados por el Ministerio de Fomento el pasado mes de marzo, si estuvieran pendientes de adjudicación las licencias de explotación de telefonía móvil con la tecnología del Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles (UMTS) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 52, de fecha 11 de septiembre de 2000) (Número de expediente 680/000086).
  - De D. SEGUNDO BRU PARRA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para que el diferencial de costes con otros mercados, producido en la adjudicación de licencias para operadores del Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles (UMTS), se traduzca en una rebaja de las actuales tarifas que pagan en España los usuarios de la telefonía móvil (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 52, de fecha 11 de septiembre de 2000) (Número de expediente 680/000097).
  - De D. MANUEL CÁMARA FERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno ante la implantación del «impuesto ecoturístico» por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 52, de fecha 11 de septiembre de 2000) (Número de expediente 680/000083).
  - De D.<sup>a</sup> CRISTINA AGUDO CADARSO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno para corregir la grave contaminación por arsénico del agua potable, de los municipios afectados en las provincias de Valladolid y Segovia (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 52, de fecha 11 de septiembre de 2000) (Número de expediente 680/000096).
  - De D. JOAN HORACI SIMÓ I BURGUÉS, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las inversiones previstas por el Gobierno para la línea de ferrocarril que une Lleida con Barcelona a través de Manresa (Barcelona), una vez que hayan sido ejecutadas las obras de mantenimiento del tramo comprendido entre Mollerussa y Cervera (Lleida) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 52, de fecha 11 de septiembre de 2000) (Número de expediente 680/000082).
  - De D.<sup>a</sup> MARÍA DEL PILAR NÓVOA CARCACÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones que motivaron el cambio de agenda del Ministro de Fomento, e impidieron mantener la entrevista, previamente es-

- tablecida, con el Alcalde de Ourense, para tratar sobre infraestructuras básicas para la ciudad (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 52, de fecha 11 de septiembre de 2000) (Número de expediente 680/000095).
- De D.<sup>a</sup> INMACULADA LOROÑO ORMAECHEA, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las previsiones del Gobierno para adoptar medidas eficaces en relación con el problema derivado del consumo de drogas vinculado al ocio durante los fines de semana (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 52, de fecha 11 de septiembre de 2000) (Número de expediente 680/000064).
  - De D.<sup>a</sup> ROSA MARÍA FERNÁNDEZ PACHECO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para desarrollar la colaboración con las Comunidades Autónomas en materia de inspección de trabajo (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 52, de fecha 11 de septiembre de 2000) (Número de expediente 680/000093).
  - De D. JOSÉ MARÍA ROMERO CALERO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si ha cuantificado el Gobierno el coste que ha supuesto para la Seguridad Social, en los últimos cinco años, la aprobación por la autoridad laboral de expedientes de rescisión de contratos que han afectado a trabajadores en empresas de banca, energía o telecomunicaciones (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 52, de fecha 11 de septiembre de 2000) (Número de expediente 680/000098).
  - De D. VICTORIANO RÍOS PÉREZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre las vinculaciones que, en su caso, tendrían con el archipiélago canario las maniobras navales defensivas que próximamente realizará la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en la zona noroeste del continente africano (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 52, de fecha 11 de septiembre de 2000) (Número de expediente 680/000085).
  - De D.<sup>a</sup> PILAR ARESTI VICTORIA DE LECEA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el contenido del futuro Plan Nacional de fomento, lectura y uso del libro, que entrará en vigor en el año 2001 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 52, de fecha 11 de septiembre de 2000) (Número de expediente 680/000092).

## Segundo

### Interpelaciones:

- De D. FRANCISCO ARNAU NAVARRO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la expedición de altas médicas en los procesos de incapacidad temporal por los médicos de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 52, de fecha 11 de septiembre de 2000) (Número de expediente 670/000019).
- De D. JOSEP VARELA I SERRA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la política que piensa llevar a cabo el Gobierno para proteger a los sectores empresariales ligados con el libro, así como para fomentar el hábito de lectura en el país (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 52, de fecha 11 de septiembre de 2000) (Número de expediente 670/000017).
- De D. CARLES JOSEP BONET I REVÉS, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre los propósitos de actuación del Gobierno ante el problema del encarecimiento de la vivienda (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 52, de fecha 11 de septiembre de 2000) (Número de expediente 670/000018).

## Tercero

### Conocimiento directo por el Pleno de Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Estatuto de la Corte Penal Internacional. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 1, de fecha 10 de julio de 2000) (Número de expediente S. 621/000001) (Número de expediente C. D. 121/000001).

## Cuarto

### Toma en consideración de Proposiciones de Ley del Senado:

- Proposición de Ley de modificación de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otras Normas Tributarias (Autor: Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Pro-

grés) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III A, número 4, de fecha 15 de junio de 2000) (Número de expediente 622/000001).

**Quinto**

**Toma en consideración de propuestas de reforma del Reglamento:**

- **Propuesta de reforma de los artículos 25 y 67 del Reglamento del Senado (Autor: Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III A, número 3, de fecha 8 de junio de 2000) (Número de expediente 626/000002).**

**SUMARIO**

	Página		
		<b>parte de las embarcaciones en dicha zona oceánica .....</b>	476
<i>Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.</i>		<i>El señor Ríos Pérez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ríos Pérez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde).</i>	
<b>PREGUNTAS .....</b>	Página		
	474		
<b>De D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si puede aclarar el Gobierno si los fiscales han sido un instrumento del Gobierno de España para oponerse a la actuación de la justicia contra el general Pinochet .....</b>	Página		
	474	<b>De D. JOSÉ CARRACAO GUTIÉRREZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si comparten los servicios técnicos del Ministerio de Defensa la tesis británica de no existencia de riesgo en la reparación de la avería en el sistema de refrigeración del submarino de propulsión nuclear «Tireless» atracado en el puerto de Gibraltar ....</b>	Página 477
<i>El señor Laborda Martín formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia (Acebes Paniagua). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Laborda Martín. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Justicia (Acebes Paniagua).</i>		<i>El señor Carracao Gutiérrez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Carracao Gutiérrez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde).</i>	
<b>De D.ª TERESA GARCÍA AVILÉS, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las razones que han llevado al Gobierno a adelantar el equilibrio presupuestario .....</b>	Página		
	475	<b>De D. FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARIN, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre si considera el Gobierno que en el 75% del contrato de suministro de gas establecido con Argelia, y que no se abre a las empresas comercializadoras, están incluidos otros transportistas además de la Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGÁS) .....</b>	Página 479
<i>La señora García Avilés formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Hacienda (Montoro Romero).</i>		<i>El señor Albistur Marin formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía (De Rato y Figaredo). En turno de réplica, interviene de nuevo El señor Albistur Marin.</i>	
<b>De D. VICTORIANO RÍOS PÉREZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre si el Gobierno ha estudiado la posibilidad de ampliar la jurisdicción española sobre las aguas oceánicas del archipiélago canario estableciendo la línea de mar mediana con Marruecos, Sahara Occidental y Mauritania, a fin de desarrollar políticas disuasorias de la práctica de actividades ilegales por</b>	Página		

*En turno de dúplica, lo hace el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía (De Rato y Figaredo).*

Página

**De D.ª ANTONIA RUIPÉREZ RUIZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para que la introducción del euro se realice de forma eficiente y rápida ..... 480**

*La señora Ruipérez Ruiz formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía (De Rato y Figaredo).*

Página

**De D. MANUEL HURTADO GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las obras de regadío que se han modernizado de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 ..... 481**

*El señor Hurtado García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Hurtado García. En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete).*

Página

**De D.ª ESTHER VALLEJO DE MIGUEL, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el programa de inversiones realizadas durante el año 2000 en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ..... 482**

*La señora Vallejo de Miguel formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Administraciones Públicas (Posada Moreno).*

Página

**De D. CONRADO ESCOBAR DE LAS HERAS, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la forma en que está impulsando el Gobierno la aplicación de mecanismos de negociación que eviten el aumento de conflictividad entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas ..... 483**

*El señor Escobar de las Heras formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Administraciones Públicas (Posada Moreno)*

Página

**De D. ARSENI GIBERT I BOSCH, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre si el actual Gobierno adoptaría el mismo procedimiento y condiciones utilizados por el Ministerio de Fomento el pasado mes de marzo, si estuvieran pendientes de adjudicación las licencias de explotación de telefonía móvil con la tecnología del Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles (UMTS) ..... 484**

*El señor Gibert i Bosch formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Ciencia y Tecnología (Birulés Bertrán). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Gibert i Bosch. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Ciencia y Tecnología (Birulés Bertrán).*

Página

**De D. SEGUNDO BRU PARRA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para que el diferencial de costes con otros mercados, producido en la adjudicación de licencias para operadores del Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles (UMTS), se traduzca en una rebaja de las actuales tarifas que pagan en España los usuarios de la telefonía móvil ..... 485**

*El señor Bru Parra formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Ciencia y Tecnología (Birulés Bertrán). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Bru Parra. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Ciencia y Tecnología (Birulés Bertrán).*

Página

**De D. MANUEL CÁMARA FERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno ante la implantación del «impuesto ecoturístico» por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears ..... 486**

*El señor Cámara Fernández formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Cámara Fernández. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou).*

Página

**De D.ª CRISTINA AGUDO CADARSO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones que está llevando a cabo**

<p><b>el Gobierno para corregir la grave contaminación por arsénico del agua potable, de los municipios afectados en las provincias de Valladolid y Segovia .....</b></p>	<p>Página     487</p>	<p><i>La señora Loroño Ormaechea formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Aparicio Pérez). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Loroño Ormaechea. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Aparicio Pérez).</i></p>
<p><i>La señora Agudo Cadarso formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Agudo Cadarso. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou).</i></p>		<p>Página</p>
<p><b>De D. JOAN HORACI SIMÓ I BURGUÉS, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las inversiones previstas por el Gobierno para la línea de ferrocarril que une Lleida con Barcelona a través de Manresa (Barcelona), una vez que hayan sido ejecutadas las obras de mantenimiento del tramo comprendido entre Mollerussa y Cervera (Lleida) .....</b></p>	<p>Página     489</p>	<p><b>De D.ª ROSA MARÍA FERNÁNDEZ PACHECO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para desarrollar la colaboración con las Comunidades Autónomas en materia de inspección de trabajo .....</b></p> <p style="text-align: right;">494</p>
<p><i>El señor Simó i Burgués formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Simó i Burgués. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).</i></p>		<p>Página</p>
<p><b>De D.ª MARÍA DEL PILAR NÓVOA CARCACÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones que motivaron el cambio de agenda del Ministro de Fomento, e impidieron mantener la entrevista, previamente establecida, con el Alcalde de Ourense, para tratar sobre infraestructuras básicas para la ciudad .....</b></p>	<p>Página     491</p>	<p><b>De D. JOSÉ MARÍA ROMERO CALERO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si ha cuantificado el Gobierno el coste que ha supuesto para la Seguridad Social, en los últimos cinco años, la aprobación por la autoridad laboral de expedientes de rescisión de contratos que han afectado a trabajadores en empresas de banca, energía o telecomunicaciones .....</b></p> <p style="text-align: right;">494</p>
<p><i>La señora Nóvoa Carcacía formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Nóvoa Carcacía. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).</i></p>		<p>Página</p>
<p><b>De D.ª INMACULADA LOROÑO ORMAE-CHEA, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las previsiones del Gobierno para adoptar medidas eficaces en relación con el problema derivado del consumo de drogas vinculado al ocio durante los fines de semana .....</b></p>	<p>Página     492</p>	<p><b>De D. VICTORIANO RÍOS PÉREZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre las vinculaciones que, en su caso, tendrían con el archipiélago canario las maniobras navales defensivas que próximamente realizará la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en la zona noroeste del continente africano.</b></p> <p><i>Esta pregunta ha sido retirada.</i></p> <p><b>De D.ª PILAR ARESTI VICTORIA DE LECHEA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el contenido del futuro Plan Nacional de fomento, lectura y uso del libro, que entrará en vigor en el año 2001.</b></p> <p><i>Esta pregunta ha sido retirada.</i></p>

INTERPELACIONES .....	Página 496
-----------------------	---------------

<b>De D. FRANCISCO ARNAU NAVARRO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la expedición de altas médicas en los procesos de incapacidad temporal por los médicos de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales .....</b>	Página 496
--	---------------

*El señor Arnau Navarro realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Aparicio Pérez). Vuelve a intervenir al señor interpelante. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Aparicio Pérez). En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Ríos Pérez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Aurrekoetxea Bergara, por el por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Espasa Oliver, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, y Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como la señora Jurado de Miguel, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Aparicio Pérez).*

<b>De D. JOSEP VARELA I SERRA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la política que piensa llevar a cabo el Gobierno para proteger a los sectores empresariales ligados con el libro, así como para fomentar el hábito de lectura en el país .....</b>	Página 506
--	---------------

*El señor Varela i Serra realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Le contesta la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera). En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Quintana González, por el Grupo Mixto, y Acosta Padrón, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como la señora Cid Pañella, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, y los señores Fernández Zanca, por el Grupo Socialista, y Terán Molleda, por el Grupo Popular. Cierra el debate la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera).*

<b>De D. CARLES JOSEP BONET I REVÉS, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre los propósitos de actuación del Gobierno ante el problema del encarecimiento de la vivienda .....</b>	Página 515
--	---------------

*El señor Bonet i Revés realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro*

*de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). Vuelve a intervenir al señor interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Quintana González, por el Grupo Mixto, y Rodríguez Díaz, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria, así como la señora Etxegoyen Gaztelumendi, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y los señores Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Herranz Martínez, por el Grupo Socialista, y Fajarnés Ribas, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).*

*Se suspende la sesión a las quince horas y cinco minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.*

<b>CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS .....</b>	Página 524
---	---------------

<b>Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Estatuto de la Corte Penal Internacional. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA .....</b>	Página 524
---	---------------

*En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Quintana González, por el Grupo Mixto, y Ríos Pérez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria, así como la señora Etxegoyen Gaztelumendi, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; los señores Molas i Batllori, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Marimon i Sabaté, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Castro Rabadán, por el Grupo Socialista, y la señora Posada Chapado, por el Grupo Popular.*

*Se aprueba el proyecto de ley orgánica por asentimiento de la Cámara.*

*La señora presidenta anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley por la que se autoriza la ratificación por España del Estatuto de la Corte Penal Intenacional.*

<b>TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO .....</b>	Página 530
---	---------------

<b>Proposición de Ley de modificación de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	Página
---	--------

	Página
<b>(IRPF) y otras Normas Tributarias (Autor: Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés) .....</b>	530
<i>El señor Ganyet Solé defiende la toma en consideración. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Quintana González, por el Grupo Mixto; Acosta Padrón, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Albistur Marín, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Lerma Blasco, por el Grupo Socialista, y Caneda Morales, por el Grupo Popular.</i>	

*Se rechaza la proposición de ley del Grupo Entesa Catalana de Progrés por 81 votos a favor, 127 en contra y 5 abstenciones.*

	Página
<b>TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PRO- PUESTAS DE REFORMA DEL RE- GLAMENTO .....</b>	536
	Página
<b>Propuesta de reforma de los artículos 25 y 67 del Reglamento del Senado (Autor: Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos) .....</b>	536

*El señor Gatzagaetxebarría Bastida defiende la toma en consideración. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Quintana Gonzáles, por el Grupo Mixto, y Rodríguez Díaz, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria, así como la señora Aroz Ibáñez, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, y los señores Xucà i Costa, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Pérez Sáenz, por el Grupo Socialista, y Giménez Abad, por el Grupo Popular. El señor Gatzagaetxebarría Bastida interviene de nuevo en virtud del artículo 87.*

*Se aprueba la propuesta de reforma por asentimiento de la Cámara.*

*Se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos.*

*Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.*

La señora PRESIDENTA: Señorías, se abre la sesión.

**PREGUNTAS:**

— DE DON JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE

SI PUEDE ACLARAR EL GOBIERNO SI LOS FISCALES HAN SIDO UN INSTRUMENTO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA Oponerse A LA ACTUACIÓN DE LA JUSTICIA CONTRA EL GENERAL PINOCHET (680/000068).

La señora PRESIDENTA: Punto primero del orden del día: Preguntas.

Pregunta del excelentísimo señor don Juan José Laborda Martín, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si puede aclarar el Gobierno si los fiscales han sido un instrumento del Gobierno de España para oponerse a la actuación de la justicia contra el general Pinochet.

Tiene la palabra el Senador Laborda Martín.

El señor LABORDA MARTÍN: Muchas gracias, señora Presidenta. A pesar de que esta pregunta lleva dos meses y medio estancada porque no tuve la fortuna de que me contestara el Gobierno, a la vista de lo que ha sucedido posteriormente en el caso Cavallo, ciertamente, señor Ministro, me parece que sigue siendo una pregunta oportuna.

Quisiera saber si, efectivamente, lo que manifestó el Presidente de la Xunta de Galicia respecto de que los fiscales habían sido un instrumento de la política del Gobierno de José María Aznar oponiéndose al procesamiento y detención del general Pinochet es o no verosímil.

Señor Ministro, deseo que no lea usted los papeles que le han preparado sino que, mirándonos a la cara a los que estamos en estos bancos, nos diga si puede usted todavía sostener esa frase, reiterada, de que el Gobierno de José María Aznar siempre ha respetado y respetará las decisiones de la justicia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Laborda. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Acebes Panagua): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, el Ministerio Fiscal, y en concreto los fiscales que han actuado en este caso en el procedimiento judicial contra el señor Pinochet, y en cualquier otro, lo hacen con la autonomía funcional que usted conoce y legalmente le corresponde. Y la actuación del Gobierno ha sido en función de las atribuciones que tiene, que han sido y son, en concreto, todas aquellas que se derivan de la tramitación del expediente de extradición.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Laborda Martín.

El señor LABORDA MARTÍN: Muchas gracias, señora Presidenta.

La actuación del Gobierno en este caso, señora Presidenta, no puede quedar encubierta con las palabras que acaba de pronunciar el Ministro de Justicia aquí porque, señor Ministro, los fiscales actúan dentro de los criterios

de dependencia jerárquica, y el nombramiento del Fiscal General del Estado y del Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional dependen de la voluntad del Gobierno de España.

Por tanto, ustedes no respetan las decisiones de la justicia porque la justicia española lo que quiso es procesar al General Pinochet; porque la Audiencia Nacional en la Sala ha decidido por unanimidad que hay determinados crímenes como, por ejemplo, exterminar a la oposición, que efectivamente son competencia de la justicia española. Ustedes a través del Ministerio Fiscal se han opuesto a esas decisiones y mantienen al frente del Ministerio Fiscal a personas que efectivamente en mentalidad son coetáneas de aquellos gobiernos a los que perteneció el señor Fraga Iribarne, que han sostenido que el pluralismo político es un vicio y que las dictaduras en Argentina y en Chile eran paréntesis en la vida democrática de esos países.

Por tanto, señor Ministro, para actualizar mi pregunta: ¿Cuándo pretenden ustedes poner fin de una vez a esta situación? ¿Cuándo van a sustituir al Fiscal General del Estado? ¿Cuándo van a poner fiscales al frente de esas responsabilidades a tenor de una España de los años 2000 y 2001, que ha perdido desde que ustedes gobiernan el liderazgo en la defensa de los derechos humanos en el mundo?

Muchas gracias, señora Presidenta. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Laborda. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Acebes Panagua): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, aparte del discurso y del mitin que usted ha venido hacer, lecciones de respeto a la independencia del Poder Judicial por parte de su Grupo ni una, ni una. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

Como ha demostrado que no lo conoce su señoría, el Ministerio Fiscal actúa conforme a dos principios en las actuaciones respecto a los casos concretos en los que interviene, que son los de respeto absoluto a la legalidad y a la imparcialidad y con autonomía funcional en sus decisiones en cada uno de los supuestos concretos en los que actúa, en los que no recibe órdenes ni instrucciones del Gobierno, como no las ha recibido en el caso Pinochet, ni el caso Cavallo, ni en ningún otro. Quizá aquellos que tienen otra concepción de la justicia, en la que creen que se pueden dar instrucciones concretas a los que en ella intervienen, tengan otras opciones como se ha demostrado aquí esta mañana.

El Ministerio de Justicia y el Gobierno seguirán manteniendo el respeto a la legalidad, a la imparcialidad y a la autonomía funcional de los fiscales en su actuación. Y si usted considera que eso no es el respeto al Poder Judicial, le recomiendo que empiece a actualizar sus conocimientos de derecho.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro de Justicia.

— DE DOÑA TERESA GARCÍA AVILÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS RAZONES QUE HAN LLEVADO AL GOBIERNO A ADELANTAR EL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO (680/000088).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de la excelentísima señora doña

Teresa García Avilés, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las razones que han llevado al Gobierno a adelantar el equilibrio presupuestario.

Tiene la palabra la Senadora García Avilés.

La señora GARCÍA AVILÉS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, en su comparecencia del pasado día 26 de junio ante la Comisión de Hacienda de esta Cámara, señaló como uno de los fines prioritarios de la política de su Ministerio conseguir el equilibrio presupuestario en el próximo ejercicio, adelantándose por tanto a las previsiones iniciales, que fijaban su consecución en el 2002. Este hecho, de gran relevancia sin duda, no sólo para la economía, sino para toda la sociedad española, nos permitirá entrar en el siglo XXI con la Hacienda pública saneada, garantizando firmemente la estabilidad económica y prolongando la fase de crecimiento económico de España. Por ello, señor Ministro, le pediría que nos indicase cuáles han sido las razones que han llevado al Gobierno a adelantar el equilibrio presupuestario.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, en primer lugar le agradezco el planteamiento de su pregunta porque, efectivamente, la Hacienda pública española, en los albores del siglo XXI, está enfrentada a una oportunidad que sencillamente es histórica: entrar en el siglo XXI con las cuentas del Estado, en un sentido amplio, incluida la Seguridad Social, en equilibrio. Es un gran acontecimiento político, con gran relieve, con gran trascendencia, sobre la evolución económica del país.

Como ayer adelantara el Vicepresidente Segundo del Gobierno, don Rodrigo Rato, esta Cámara, la voluntad del Gobierno es anticipar el calendario de consecución del equilibrio presupuestario por dos tipos de razones: en primer lugar, por entender que es la mejor de las respuestas que podemos dar a la situación económica presente, que es sólida, de crecimiento económico y de creación de empleo, donde han brotado tensiones inflacionistas que con la política presupuestaria y en concreto con el adelantamiento del equilibrio presupuestario podemos y debemos aspirar a corregir. De esa manera, la consecución del déficit cero es en

sí mismo una garantía de continuidad de nuestro crecimiento económico a largo plazo. Asimismo, el Gobierno pretende abrir una nueva etapa en la Hacienda pública española, la Hacienda del equilibrio, cara al siglo XXI. Esa Hacienda, a través de la disminución de la deuda pública, podrá seguir dando márgenes mayores al presupuesto para que de él se deriven los recursos suficientes, tanto para financiar los servicios públicos que necesita nuestra sociedad como para seguir invirtiendo en la modernización, en la cohesión territorial y social de España.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

— DE DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE SI EL GOBIERNO HA ESTUDIADO LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR LA JURISDICCIÓN ESPAÑOLA SOBRE LAS AGUAS OCEÁNICAS DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO ESTABLECIENDO LA LÍNEA DE MAR MEDIANA CON MARRUECOS, SAHARA OCCIDENTAL Y MAURITANIA, A FIN DE DESARROLLAR POLÍTICAS DISUASORIAS DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES ILEGALES POR PARTE DE LAS EMBARCACIONES EN DICHA ZONA OCEÁNICA (680/000072).

La señora PRESIDENTA: La siguiente pregunta es del excelentísimo señor don Victoriano Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre si el Gobierno ha estudiado la posibilidad de ampliar la jurisdicción española sobre las aguas oceánicas del archipiélago canario, estableciendo la línea de mar mediana con Marruecos, Sahara Occidental y Mauritania, a fin de desarrollar políticas disuasorias de la práctica de actividades ilegales por parte de las embarcaciones en dicha zona oceánica.

Tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenos días, señorías, señor Ministro. Esta pregunta llega a la Cámara con un poco de retraso; en plena primavera se produjo la invasión de pateras, barcos nodriza y transportistas de inmigrantes ilegales, aunque creo que sigue estando de actualidad. Para no repetir lo que la señora Presidenta gentilmente ha leído, doy la pregunta por realizada.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Ríos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo en sustitución del Ministro de Exteriores, señora Presidenta.

Señorías, señor Ríos, ésta es una pregunta que tiene el máximo interés para el Gobierno y que reitera sistemáticamente su señoría en el Senado, y que conoce que está regulada ya de acuerdo con el Derecho Internacional y con el Derecho español para permitir que exista una zona económica exclusiva española en torno a las Islas Canarias que está delimitada, por el lado este, por la línea mediana con Marruecos. Ése es el derecho interno de los dos Estados, que hace posible la delimitación más conveniente para España y también la más pacífica entre ambos reinos.

La posibilidad que plantea su señoría —y que ya otras veces ha planteado en la Cámara alta— está prevista, en efecto, en la Ley 15/1978, en su artículo primero, párrafo primero, pero esa posibilidad legal quedó contradicha con la Convención del Derecho del Mar de 1982, que distinguió claramente entre Estados-archipiélago y archipiélagos de Estado, como es el caso de Canarias, e impide, en consecuencia, aplicar la interpretación que sostiene su señoría de la Ley 15/1978. De esta forma, entendemos que, aunque no haya un acuerdo bilateral, el entendimiento estable con Marruecos pasa por la delimitación de la zona económica exclusiva con la línea mediana con el Reino de Marruecos.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Ríos Pérez.

El señor RÍOS PÉREZ: Gracias, señora Presidenta.

La pregunta de hoy, señor Ministro, no era exactamente el problema de la zona económica, sino de la capacidad de la jurisdicción más allá de las doce millas, en el sentido de que patrulleras u otro tipo de barcos pudieran interceptar no directamente a las pateras, sino a los barcos que van más allá de la zona subsahariana y que utilizan este sistema para, posteriormente, dejar pateras en las cercanías de las islas o bien hacer de buques nodriza.

Realmente está vigente el Tratado de Madrid con respecto al acta que en su momento se hizo en la delimitación en la mediana de las dos partes del océano en esa zona y, por lo tanto, sería conveniente y necesario que España pasara, desde el punto de vista de la jurisdicción, más de las doce millas, hasta las 30 millas, que es la mediana aproximada, para poder tener capacidad de maniobra, sobre todo después de que hace escasamente tres o cuatro días el General en Jefe de la OTAN, el General Kermann, ha dicho que una de las finalidades que va a tener la OTAN dentro de muy poco tiempo es la lucha contra la inmigración ilegal.

Asimismo, querría saber si el Ministerio está poniendo en marcha los sistemas de radar especiales usados en Israel para detectar pequeñas embarcaciones en la lejanía para actuar de una forma humanitaria y poder salvar vidas de personas que han sido engañadas por las mafias.

Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Ministro.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Ríos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde): Me alegran mucho sus palabras, señor Ríos, porque, en efecto, no replantea ni reabre lo ya debatido sobre la zona económica exclusiva y plantea ahora la posibilidad de extender la actuación de la jurisdicción española más allá de las doce millas náuticas hacia las 30-35 millas de la línea mediana.

Como sabe su señoría, determinado tipo de actuaciones —y algunas de las que ha mencionado están comprendidas dentro de esa posibilidad— se pueden realizar a partir de las doce millas; de hecho, una por ahora frustrada operación judicial sobre determinado buque ha contado con esa posibilidad y para ello también ha contado con el apoyo de unidades de la Armada y del Ejército a la hora de la captura por los GEOS del buque al que estoy aludiendo.

Todas esas posibilidades del ejercicio más allá de nuestro mar territorial, de la jurisdicción en lo que se pueden considerar —y en muchos casos están calificados como tal— delitos contra el derecho de gentes, no tenga ninguna duda, señor Ríos, de que este Gobierno las va a mantener y las va a ejercitar.

En cuanto a la posibilidad que me plantea «apud acta», sobre la mesa, de una repregunta en cuanto al sistema de distribución nuevo de radares para localización de las pateras en superficie, en efecto, el sistema tradicional de radar que cubre la zona del Estrecho, y que también está establecido en algunas zonas del archipiélago canario, no es suficiente para detectar la presencia cercana de esas embarcaciones, dado que tienen muy poca altura y, en consecuencia, no son suficientemente captadas hasta que no son visibles prácticamente desde la costa.

El Gobierno, consciente de esta situación, está preparando la implementación de un programa específico para dotar a las unidades costeras del litoral del sur de España y de Canarias de radares adecuados para la detección específica del sistema de pateras empleadas por los africanos en general, y por los marroquíes en muchos casos, para llegar ilegalmente a nuestro territorio.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSÉ CARRACAO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI COMPARTEN LOS SERVICIOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA LA TESIS BRITÁNICA DE NO EXISTENCIA DE RIESGO EN LA REPARACIÓN DE LA AVERÍA EN EL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DEL SUBMARINO DE PROPULSIÓN NUCLEAR «TIRELESS», ATRACADO EN EL PUERTO DE GIBRALTAR (680/000099).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don José Carracao Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si comparten los servicios técnicos del Ministerio de Defensa

la tesis británica de no existencia de riesgo en la reparación de la avería en el sistema de refrigeración del submarino de propulsión nuclear «Tireless», atracado en el puerto de Gibraltar.

Tiene la palabra el Senador Carracao Gutiérrez.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Doy por formulada mi pregunta en los términos que usted ha expresado, sólo con el ruego, señor Ministro, señorías, de que no se frivolicé con la preocupación que tenemos no sólo los residentes en la zona por este asunto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Carracao. Tiene la palabra el Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde): Señora Presidenta, señor Carracao, nada más lejano, en efecto, en el ánimo del Gobierno y de este Ministro que el frivolar sobre un asunto tan serio aunque el riesgo pueda serlo menor.

Sobre el tenor de su pregunta, Senador, el Gobierno tuvo puntual información desde el primer momento de la avería en el submarino «Tireless». El Gobierno cree la información que le ha suministrado el Gobierno de Su Majestad británica en todo momento.

No obstante y en ejercicio de nuestras responsabilidades, pusimos de inmediato en la zona potencialmente afectada todo el equipo Govra, de vigilancia radiológica de la Armada, para que pudiera detectar cualquier variación que pudiera ser peligrosa o avisara de un eventual riesgo, y no se han detectado.

Y, en tercer lugar también, hemos estado en contacto permanente con el Gobierno británico para conocer cuál era y es el plan de seguridad o emergencia radiactiva, que para el Gobierno de España el presentado por Gran Bretaña tiene todas las características exigibles de acuerdo con las normas internacionales.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Carracao Gutiérrez.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, de sus palabras deduzco que cuando su señoría hizo las declaraciones de que el riesgo no era nada serio no lo decía por ciencia propia de nuestro Gobierno, sino apoyado en las informaciones que del Reino Unido el Gobierno de España ha obtenido.

Y quiero decirles con absoluta lealtad que la información del Gobierno del Reino Unido no ha sido completa. A mí, particularmente, se me hizo saber por el agregado naval de la Embajada que el submarino sólo iba a efectuar una escala técnica, que iba a ser remolcado a puertos especializados, que muy probablemente lo que necesitaba el

submarino era que se le adecuaran unas instalaciones que ese tipo de buques de propulsión nuclear no tienen para poder ser remolcado. Es más, por cuestiones que no voy a relatar ahora, pude saber —y así me confirmó el agregado naval— que hubo un derrame de aguas contaminadas entre Malta y Túnez, información que el Reino Unido no había facilitado a nuestro Gobierno.

Por otra parte, señor Ministro, no se entiende que lo válido para puertos de la metrópoli no lo sea para el puerto de Gibraltar. Su señoría bien conoce que hay normas en el Reino Unido que prohíben a puertos denominados de tipo Zeta que se puedan reparar averías en sus reactores.

Usted coincidirá conmigo en que parece una frivolidad cambiar la clasificación del puerto de Gibraltar, sin más, para que pueda ser reparado ese buque de propulsión nuclear.

Ustedes se alinean con las tesis del Reino Unido y quizás no se den cuenta de que están dando la espalda al referéndum que celebramos los españoles para decidir nuestra permanencia en la OTAN, porque uno de los términos exigía mantener la prohibición de instalar, almacenar o introducir armas nucleares en nuestro territorio.

Este precedente, señor Ministro, supone además el someternos al interés militar que el Reino Unido mantiene por la Roca. Y tengo la obligación moral de indicar al Gobierno que por este hecho podría pasar a la historia de manera ignominiosa. (Risas en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.) No se rían, por favor, es serio. Y lo digo desde una profunda tristeza y conocimiento de lo que estoy diciendo. Porque este hecho es el mejor exponente de que sigue vigente el objetivo de una decisión política, que se tomó hace casi 250 años.

Además, señor Ministro, el Gobierno ha reiterado que no existe riesgo, sin embargo el Subdelegado del Gobierno en Cádiz anuncia que se va a elaborar un plan de emergencia. Han sido ustedes poco coherentes. Sus señorías han dicho en ocasiones que hay poco riesgo, que lo es más trasladar el submarino, etcétera, pero siempre han querido omitir que existe un riesgo.

No sólo preocupa en la zona, sino que altas autoridades científicas están hoy pronunciándose de que existe un riesgo, y la posición de nuestro Gobierno debería haber sido una protesta —con mayúscula— al Reino Unido por la presencia del submarino nuclear.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Carracao.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde): Señor Carracao, voy a tratar de sistematizar sus observaciones.

En primer lugar, respecto de la información y de la etiología de la avería. Desde el primer momento el Gobierno británico señaló que se trataba de una fisura de dos milímetros en el refrigerador del reactor, que no ha producido filtración de agua contaminante en el Mediterráneo, en el Mar de Alborán —que es el momento en el que se comunica— ni en la bahía de Algeciras.

Le voy a dar un dato, señoría. Según el Govra, el Grupo de Vigilancia Radioactivo, en el momento actual —y es bueno que se tenga presente y se tranquilice a los habitantes de la zona— la medida del fondo radiactivo de la bahía de Algeciras es casi 800 veces inferior al nivel de radiación, que recomendaría la iniciación de medidas activas de protección. Es más, la radiación base en la zona es, junto con la provincia de Alicante y la de Baleares, la más baja de España en este momento.

En cuanto a si el riesgo por traslado era superior o inferior, el Gobierno británico sostiene que era superior. ¿Por qué? Porque el submarino debiera emprender un viaje de, al menos, 1.200 millas náuticas, a una velocidad con motor diésel no superior a cuatro nudos por hora y, en consecuencia, tardaría muchísimos días y arriesgaría la viabilidad futura del submarino, causando, probablemente, un siniestro de mayor importancia y menor capacidad de control, no sólo por Gran Bretaña, sino por toda la comunidad internacional, si se hunde en medio del Atlántico.

Respecto al plan de emergencia, señoría, no es incoherente, sino que es justamente lo coherente. Hemos exigido al Gobierno británico que haya un plan de emergencia, por si pudiera haber un riesgo. Naturalmente que lo hemos exigido, y lo está preparando también, con base en las normas de la Armada, la Dirección General de Protección Civil y el Consejo de Seguridad Nuclear.

¿Y sabe, señoría, cuál es la coincidencia entre aquel plan británico y el que se está preparando? Las normas de Viena sobre este tipo de riesgos y de planes. Y quede tranquilo todo el mundo. Se trata de establecer unas zonas concéntricas, que van entre 550 metros —donde toda la población tiene que saber qué hacer—, dos kilómetros de radio para posibles actuaciones —donde proceden las pastillas de iodato potásico y protección y refugio para las personas— y el submarino se encuentra, señorías, a una distancia de la verja de 2.850 metros, es decir, está fuera de la zona de riesgo.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde): Un momento, señora Presidenta. Ruego su benevolencia.

Señoría, quiero tranquilizar a la población de la zona. La zona española de Algeciras, La Línea y San Roque, no tiene peligro grave ni riesgo. En cualquier caso, se está preparando el plan. Quiero dejar muy claro que están fuera de la zona de cualquier peligro.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde): Señoría, más vale que no hagamos recuerdos...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

— DE DON FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE SI CONSIDERA EL GOBIERNO QUE EN EL 75 POR CIENTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS ESTABLECIDO EN ARGELIA, Y QUE NO SE ABRE A LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS, ESTÁN INCLUIDOS OTROS TRANSPORTISTAS ADEMÁS DE LA EMPRESA NACIONAL DEL GAS, S. A. (ENAGÁS) (680/000087).

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la siguiente pregunta, que es la del excelentísimo señor don Francisco Javier Albistur Martín, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre si considera el Gobierno que el 75 por ciento del contrato de suministro de gas establecido con Argelia, y que no se abre a las empresas comercializadoras, están incluidos otros transportistas además de la Empresa Nacional del Gas, S. A.

Tiene la palabra el Senador Albistur Martín. Perdón, Marin.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Mi hijo se apellida Martín. Por ahora no es Senador. Espero que algún día lo sea y pueda hacer una pregunta como ésta. Puede ser Senador o Diputado o Ministro.

Señor Ministro, la pregunta se la formulo en sus propios términos. Creo que por economía de tiempo podemos pasar ya a la discusión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Tiene la palabra el Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA (De Rato y Figaredo): Gracias, señora Presidenta; gracias, señor Senador.

Efectivamente, el Real Decreto de 23 de junio de este año condiciona transitoriamente, hasta el 1 de enero de 2004, el uso del contrato de Argelia sólo en cuanto a los consumidores finales. En concreto, como sabe muy bien la Cámara, se reserva el 25 por ciento para su venta a consumidores cualificados a través de comercializadores, y el 75 por ciento restante para los consumidores a tarifa a través de los distribuidores.

El objetivo de la medida es claramente consolidar la entrada de comercializadores en el mercado de gas natural y, en consecuencia desarrollar la competencia en un mercado liberalizado, es decir, para que los clientes puedan elegir suministradores. La norma no dice nada acerca de a qué transportistas o distribuidores ha de venderse el 75 por ciento del contrato a que se refiere su señoría, y en ese sentido debe ser Enagás la que tome esa decisión. La Ley de Hidrocarburos impone a Enagás una serie de obligaciones de servicio público, como saben sus señorías, en lo que respecta al suministro a los consumidores a tarifa. Para ello

se le declara gestor del sistema y, por tanto, es responsabilidad de Enagás, S. A., hacer un uso eficiente de sus contratos de manera que, teniendo en cuenta los condicionamientos técnicos de la red y los condicionamientos económicos del mercado, quede asegurado el suministro en todo el territorio nacional.

Por lo tanto, el Gobierno entiende que lo relevante no es de qué contrato procede el gas que adquiere un transportista o distribuidor, sino el precio al que lo hace, que, como bien sabe, es un precio regulado, denominado precio de transferencia, único para todas las empresas distribuidoras.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Vicepresidente.

Tiene la palabra el Senador Albistur Marin.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, gracias por la contestación, pero el debate que nuestro Grupo quería provocar con esta pregunta va en otro sentido.

Le voy a poner un ejemplo para reflejar la situación planteada por el Real Decreto Ley. Se atribuye a una compañía cualquiera —llámese Shell, Texaco, la que sea; no importa el nombre ahora—, propietaria ya de gas en otras partes, el gas proveniente de los contratos de Argelia, en la misma medida en que a la Sociedad de Gas de Euskadi, que ha operado en el sistema español y ha hecho posible la suscripción, mantenimiento y desarrollo de los mencionados contratos a través de su mercado. Ahí radica para nosotros el problema.

Como usted sabe, la Sociedad Gas de Euskadi surge concretamente de los famosos acuerdos de Lemóniz, de hace ya casi veinte años, suscritos entre el gobierno de Madrid y el de Vitoria, fundamentalmente para conseguir la finalización de las inversiones y del sistema de infraestructuras que era necesario para completar el sistema de infraestructuras gasistas de España. La Sociedad de Gas de Euskadi compra gas, participa en esos contratos, y supone el 7 por ciento, como mínimo, del consumo de gas del Estado.

Siempre hemos reivindicado la posibilidad de la participación de la Sociedad de Gas de Euskadi, concretamente el derecho que habría tenido a participar en el contrato de gas dado que, en esa sociedad, participa también Enagás, y era la Enagás de Euskadi en concreto.

Se llevó a cabo la privatización; no entro en ello. Ayer hizo usted una observación en su comparecencia, a mi modo de ver acertada, pero reivindicamos la parte alícuota de los contratos que le hubieran podido corresponder por ser compradores e inversores. Enagás no realizó las inversiones —repito—, las hizo la Sociedad de Gas de Euskadi, y si se firmaron aquellos contratos fue porque alguien garantizaba el mercado y las infraestructuras para que hubiera ese mercado. De alguna forma, hoy en día se produce un desequilibrio, por no darle otro calificativo: que a quien haya hecho las infraestructuras, a quien haya consumido el gas y a quien lo haya comprado, se le trate

de la misma manera que a aquel que únicamente tiene una mesa, un pequeño despacho y realiza, aparentemente, una distribución, pero no ha hecho inversiones de mantenimiento.

Lo que reivindicamos con esta pregunta, y en lo que insistimos, es precisamente que, en ese 75 por ciento, por lo menos ese 7 por ciento que representan esas infraestructuras y ese consumo estén representados.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Albistur. Tiene la palabra el Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA (De Rato y Figaredo): Gracias, señora Presidenta.

Es que no es una cuestión de reivindicar, señor Senador. Ya lo ha dicho: es la privatización. El Gobierno, en el año 2000, no asigna ningún contrato. Hay una compañía privada, que tiene origen en una compañía pública que se privatizó en unas determinadas condiciones y a un determinado precio, que es propietaria de un contrato.

Lamento decirle que ni el Grupo parlamentario al que pertenece su señoría ni el Gobierno tienen nada que reivindicar. Es un contrato propiedad de una compañía que es propiedad de unos accionistas que, por cierto, son decenas de miles de personas que tienen sus acciones, y lo que ha hecho el Gobierno es que en un contrato privado, y de acuerdo con la compañía, se abra momentáneamente, hasta el 2004, el que una parte de ese contrato obligatoriamente vaya a otros que no sean de la compañía que es propietaria del contrato. Todas las argumentaciones que me hace su señoría, que seguramente tendrán un fundamento muy lógico, debería haberlas hecho en el momento de la privatización a los que decidieron la privatización y a los que la hicieron. En este momento tengo que decirle que es como si hablásemos de un contrato privado de cualquier compañía a la que se refiera su señoría. En cualquier caso, estoy convencido de que, dentro de las decisiones que tenga que tomar Enagás, las relaciones con Gas Euskadi son fructíferas y fluidas, pero la propiedad del contrato es de quien es y su señoría sabe perfectamente quién fue quien decidió esa propiedad y el precio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Vicepresidente.

— DE LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA DOÑA ANTONIA RUIPÉREZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA QUE LA INTRODUCCIÓN DEL EURO SE REALICE DE FORMA EFICIENTE Y RÁPIDA (680/000091).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de la excelentísima Señora doña Antonia Ruipérez Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para que la introducción del euro se realice de forma eficiente y rápida.

Tiene la palabra la Senadora Ruipérez Ruiz.

La señora RUIPÉREZ RUIZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, para la introducción de la moneda única europea con sus respectivos problemas de convivencia con las monedas nacionales y con los habitantes de esas naciones, el Gobierno tiene que ofrecer a sus ciudadanos un plan eficiente y atractivo para la correcta asimilación de este gran cambio.

Nos gustaría saber qué medidas va a adoptar el Gobierno para que la introducción al euro se produzca de forma eficiente y rápida.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA (De Rato y Figaredo): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Senadora, el Gobierno es consciente de los planteamientos y de los retos que ha señalado su señoría y por ello, después de su negociación y conocimiento por parte de las administraciones públicas en el seno de la Administración General del Estado y también con administraciones territoriales ha aprobado el Segundo Plan de Transición al Euro, que es el que se refiere al canje de pesetas por euros que, como sabe la Cámara, se producirá a partir del 1 de enero del año 2002, y hasta el 28 de febrero del mismo año convivirán las dos monedas en el tráfico mercantil normal de los ciudadanos, y desde el 1 de enero hasta el 30 de junio del año 2002 se producirá el canje de pesetas por euros, que continuará en las oficinas del Banco de España sin ninguna limitación de tiempo.

Estamos, por tanto, a muy pocos meses de lo que sin duda va a ser un hecho trascendental e histórico en la vida de España y en la vida de Europa, y en mi opinión uno de los hechos políticos más importantes a los que vamos a asistir que es el nacimiento, ya de manera efectiva y concreta para los ciudadanos, de la moneda europea.

En ese sentido, nos parece imprescindible actuar sobre dos frentes: el primero, un mayor y constante conocimiento por parte de los ciudadanos de la relación entre el euro y la peseta, y por tanto de acostumbrarse a utilizar en las transacciones normales euros, como ya podemos hacer, y lo estamos haciendo, en transacciones financieras y como de hecho lo hacen las administraciones públicas y muchas empresas. Ahí hay que dedicarse particularmente a colectivos especialmente sensibles o complejos, como pueden ser muy pequeñas empresas o pequeños ayuntamientos, y también colectivos de ciudadanos que puedan tener dificultades añadidas, como pueden ser

los discapacitados, y el Gobierno está trabajando en esa dirección.

El segundo reto es introducir en nuestro sistema económico y monetario el volumen considerable de monedas y de billetes que van a suponer los billetes y las monedas de curso legal a partir del 1 de enero del año 2002, y posteriormente, a partir del 1 de marzo, en exclusiva, y en ese sentido, a partir de septiembre del año 2001 se distribuirán billetes y monedas en euros a bancos y cajas, grandes superficies y empresas de transportes de fondos. Durante el mes de diciembre se distribuirán al pequeño comercio, al sector de hostelería y restauración a través de las entidades financieras y la última quincena de diciembre el público podrá comprar ya por el equivalente a 2.000 pesetas, es decir, 12,02 euros en paquetes de 43 monedas para irse habituando a ese proceso.

En cualquier caso, no cabe duda de que éste va a ser un desafío histórico desde el punto de vista del sistema financiero y del sistema económico, y desde luego, de las administraciones públicas españolas. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

— DE DON MANUEL HURTADO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS OBRAS DE REGADÍO QUE SE HAN MODERNIZADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY 54/1999, DE 29 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2000 (680/000094).

La señora PRESIDENTA: Pregunta del excelentísimo señor don Manuel Hurtado García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las obras de regadío que se han modernizado de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Tiene la palabra el Senador Hurtado García.

El señor HURTADO GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, la Ley de Presupuestos Generales del Estado, publicada en el BOE de fecha 30 de diciembre de 1999, en su artículo 75 declaraba de interés general las obras de modernización y ampliación de regadíos de casi media España. Este Senador le pregunta, señor Ministro, después de esta declaración de interés general, en qué situación se encuentran los proyectos que redactaron en su día las comunidades de regantes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, entre las obras de regadío declaradas de interés general en función del artículo 75 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el año 2000, el Gobierno ya ha iniciado el expediente de gasto de las siguientes: de ampliación y optimización energética de la desaladora Virgen del Milagro para producir 16 hectómetros cúbicos/año en Mazarrón (Murcia). De la red de distribución de aguas depuradas Lomo de los Muertos, II fase, en Canarias. De mejora del regadío en la Isla Baja en Canarias, y las de telemando y telecontrol del complejo de redes de distribución de aguas depuradas de Las Palmas al sur en Canarias. Igualmente, las obras de modernización y consolidación de regadíos correspondientes a la comunidad de regantes de Levante, margen izquierda, Alicante, todo ello conforme al Capítulo VI de los Presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del año 2000.

Antes de finalizar el presente año está previsto el inicio de un mínimo de cuatro obras y un máximo de seis más dentro de las relacionadas en la letra a) del artículo 75 de la ley referida anteriormente. El Gobierno tiene previsto que el resto de las actuaciones incluidas en este apartado se desarrollen mediante las sociedades estatales de infraestructuras agrarias en el marco del Plan Nacional de Regadíos.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el Senador Hurtado García.

El señor HURTADO GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, las obras de modernización y ampliación de regadíos, que se determinan, como usted bien decía, en la letra a) del artículo 75 en la Ley de Medidas Fiscales, afecta prácticamente a la mitad del regadío español. El importe de las obras estaba evaluado aproximadamente en 800.000 millones de pesetas; la consignación que figura en los Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio no llega a los 3.000 millones de pesetas, por tanto, la imposibilidad material de llevarla a la práctica está suficientemente clara.

Es verdad que esa publicación se hizo justo 17 días antes de la convocatoria de las elecciones generales, como es verdad también que altos cargos del Ministerio fueron a hablar con todas y cada una de las comunidades de regantes. Creo que la ciudadanía incluso entiende que cuando se acercan elecciones generales parece hasta normal que el Gobierno haga ciertas declaraciones, pero también entiende que después esas declaraciones deben ser llevadas a cabo para que se conviertan en realizaciones de hecho. Los ciudadanos pueden entender incluso esto, pero lo que desde luego no pueden entender —y en menor medida los agricultores, que están pasándolo bastante mal porque las rentas agrarias están disminuyendo de una forma tremenda en estos últimos cuatro años— es que a pesar de las expectativas que les generó la declaración de interés general no hayan recibido nada más que la visita de altos cargos del Ministerio 17 días antes de las elecciones, como he dicho, y que en la fecha presente no conozcan del futuro de la modernización de sus regadíos, no conozcan del futuro de la

posibilidad de subvención para llevar a cabo estas obras, máxime en un país como esta España nuestra donde el déficit de agua es tan importante y en el que esas obras que fueron declaradas de interés general deberían ser ya una realidad, si no cumpliendo ya las expectativas para las que fueron creadas en su momento, sí en proceso de licitación e incluso algunas de ellas en proceso de realización. Señor Ministro, con los 2.800 millones que aparecían en los Presupuestos Generales del Estado es imposible acometer obras de 800.000 millones.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete): Muchas gracias, señoría, por sus observaciones, pero me parece que le falta cierta perspectiva.

Estas obras se integran en el plan nacional de regadíos, que tiene horizonte 2000-2008. Nadie puede pretender modernizar 1.200.000 hectáreas en España, algo que en los últimos cien años no se ha intentado nunca en nuestro país, en tan sólo un año. Nadie va a movilizar 800.000 millones en un año, porque la previsión es de 8 años. Pero tranquilícese su señoría.

Yo le he dicho que las obras del artículo 75, que se han declarado como de interés general, se van a abordar por las sociedades estatales de infraestructuras agrarias. En este momento estas sociedades tienen desembolsado un capital, ingresado en sus arcas, de 50.000 millones de pesetas, con los que este otoño comenzarán las obras de mejora que se prolongarán durante los próximos años. Vamos a capitalizarlas hasta 125.000 millones, y vamos a actuar en convenio con las comunidades de regantes, lo que nos permitirá, sólo por esta vía, movilizar cerca de 250.000 millones.

Estas sociedades, que son un instrumento indispensable para desarrollar el plan nacional de regadíos, están negociando actualmente convenios con las Comunidades Autónomas para que éstas también se integren en este sistema. Pero, además, estamos contratando a los directores gerentes y estudiando convenios con los Ministerios de Economía y Hacienda para su financiación permanente y asumir los compromisos financieros a largo plazo, y con las comunidades de regantes. En este momento muchos de estos convenios están en fase de negociación con las comunidades de regantes, y le puedo asegurar a su señoría que dentro de este año estas sociedades estarán en marcha y que el año que viene muchas de estas obras ya habrán comenzado.

Tengo que decirle que todavía quedan pendientes algunos trámites para la culminación del plan nacional de regadíos, y es que ha de ser presentado al Consejo Nacional del Agua cuando el plan hidrológico nacional salga de dicho Consejo, porque hay que hacer una análisis, primero, de las posibilidades hidrológicas y, después, de la utilización del recurso escaso. Por eso, nuestro plan nacional de regadíos entrará en enero en el Consejo Nacional del Agua y lo aprobaremos por decreto en la próxima primavera. Pero

puede tener su señoría la tranquilidad absoluta de que muchas de las obras que figuran en el artículo 75 se iniciarán el año que viene, si las comunidades de regantes establecen los convenios pertinentes con estas sociedades estatales que ya tienen capital y que financian las obras al 50 por ciento con los regantes.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor ministro.

— DE DOÑA ESTHER VALLEJO DE MIGUEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE EL PROGRAMA DE INVERSIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2000 EN LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO (680/000089).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de la Excelentísima señora doña Esther Vallejo de Miguel, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el programa de inversiones realizadas durante el año 2000 en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno.

Tiene la palabra la Senadora Vallejo de Miguel.

La señora VALLEJO DE MIGUEL: Muchas gracias, señora Presidenta.

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de ordenamiento y funcionamiento de la Administración General del Estado, prevé la creación de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, en sustitución de los gobiernos civiles, para responder a las realidades y necesidades de nuestro tiempo, siguiendo los principios de modernización, eficacia y economía del gasto público.

Todo esto requiere la adecuación de los edificios y la mejora de las nuevas tecnologías que están al servicio de la Administración, así como la optimización de los recursos humanos y la introducción en la Administración de los criterios de calidad. Esto implica, a su vez, disponer de unos recursos económicos que lo haga posible.

De ahí, señor Ministro de Administraciones Públicas, la pregunta de mi Grupo. ¿Cuál ha sido el programa de inversiones realizadas en el año 2000 en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno?

Muchas gracias, señor Ministro.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Posada Moreno): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, como bien señala en su pregunta, la aprobación de la Ley de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado ha integrado orgánicamente en el Ministerio de Administraciones Públicas las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y de sus ser-

vicios provinciales y regionales que están en su territorio; no todos, pero sí en su mayoría.

Esta unificación de servicios nos ha permitido tener una visión más completa de las necesidades, tanto de gasto como de inversión, de la presencia de la Administración General del Estado en las Comunidades Autónomas. Se han atendido y se han planificado mejor los servicios que deben darse, pero no sólo hemos pretendido conseguir una mayor eficacia en las inversiones sino que se ha pretendido también que éstas produjeran el mayor efecto a medio plazo, mediante una planificación completa. Quiero señalar que esto ha supuesto un ahorro en el gasto que se ha hecho en las delegaciones del Gobierno. Sin embargo, no es el ahorro la finalidad esencial; la finalidad esencial ha sido dar un servicio más eficiente a los ciudadanos y por eso también las inversiones, no sólo el gasto, han podido planificarse de una forma más completa. En el año 2000, se ha hecho fundamentalmente una inversión de 1.359 millones de pesetas, de los que 825 millones de pesetas se han destinado a obras, 137 millones de pesetas para acondicionamientos y más de 300 millones de pesetas para medios informáticos.

La distribución en la Administración periférica de estas inversiones no está territorializada, lo cual permite en ciertos momentos actuar donde es más necesario, en las delegaciones del Gobierno a veces ocurren urgencias que no estaban previstas.

Este año la actuación más importante se ha hecho en Badajoz y, de cara al 2001 —aunque no está en su pregunta y lo veremos en los presupuestos—, sí quiero señalar a la Cámara que el esfuerzo inversor se ha dirigido sobre todo a la Delegación y subdelegaciones del País Vasco. Se ha planteado una remodelación prácticamente completa de la Subdelegación de Guipúzcoa, una actuación importante en la Subdelegación en Vizcaya y la propia Delegación del Gobierno del País Vasco va a ser rehabilitada íntegramente aunque, por supuesto, no en un año sino a lo largo de unos cuantos, pero ya van a comenzar estas actuaciones en el próximo año.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro de Administraciones Públicas.

— DE DON CONRADO ESCOBAR DE LAS HERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA FORMA EN QUE ESTÁ IMPULSANDO EL GOBIERNO LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE NEGOCIACIÓN QUE EVITEN EL AUMENTO DE CONFLICTIVIDAD ENTRE EL GOBIERNO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (680/000090).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don Conrado Escobar de las Heras, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la forma en que está impulsando el Gobierno la aplicación de mecanismos de negociación que eviten el aumento de conflictividad entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas.

Tiene la palabra el Senador Escobar de las Heras.

El señor ESCOBAR DE LAS HERAS: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, señorías, es una certeza que el Estado autonómico español se presenta, hoy por hoy, como una de las más eficaces estructuras administrativas, tanto por la agilidad y el servicio que presta como por el incremento de autogobierno en los diferentes territorios.

Ese extraordinario impulso descentralizador y el incremento competencial hacen inevitable que se produzcan conflictos autonómicos que deben prevenirse y resolverse con los mecanismos de negociación administrativa y de concertación. Estos conflictos que son naturales en cualquier Estado multiadministrativo, requieren de procedimientos negociados y fundamentalmente preventivos, ya anticipados en la lejana Ley Orgánica del Tribunal Constitucional o incluso en la propia Constitución, en su artículo 161.

A este Grupo le constan los esfuerzos que se están haciendo desde su Ministerio por profundizar en nuestra arquitectura constitucional en todo aquello que suponga ahondar en los instrumentos preventivos, de negociación y de concertación administrativa.

A tal efecto, se le formula la pregunta que ha planteado la Presidencia de esta Cámara en los siguientes términos: cómo está impulsando el Gobierno la aplicación de mecanismos de negociación que eviten el aumento de conflictividad entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador. Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Posada Moreno): Muchas gracias, señora Presidenta.

Comparto con su señoría la apreciación de que, en efecto, el Estado de las Autonomías ha sido un paso, a mi modo de ver, importantísimo y decisivo en la organización administrativa y política de España. Ciertamente ese paso, realizado además en pocos años, ha supuesto una conflictividad inevitable en la mayoría de los casos —quizá en algunos no— que se ha ido solucionando poco a poco. Hay un esfuerzo decidido desde las Comunidades Autónomas y desde el Ministerio y el Gobierno para que esa conflictividad se reduzca al mínimo. Quiero decir que no sólo existirá sino que debe existir siempre porque inevitablemente tiene que haber distintos pareceres de lo que conviene y de la aplicación de la autonomía, aunque se ha disminuido enormemente y ello gracias a esta Ley Orgánica del Tribunal Constitucional que ha permitido introducir un mecanismo que puede solucionar los problemas bilaterales, competenciales, antes de llegar al conflicto frente al Tribunal Constitucional. Así hemos acudido a las comisiones bilaterales de cooperación convirtiéndolas en un lugar de encuentro para dirimir controversias.

Hay algunos ejemplos de los que me siento orgulloso, como el conflicto planteado por la Comunidad Autónoma

de Canarias contra la ley de régimen jurídico de la protección de obtenciones vegetales que se ha resuelto ahora; ley que conozco bien porque la presenté en el Congreso como Ministro de Agricultura y fue aprobada bajo mi impulso. Sin embargo, hemos llegado a un acuerdo para modificarla mediante un proyecto de ley que pueda sustituir adecuadamente el conflicto suscitado. En muy poco tiempo, creo que la semana próxima, estaré en Toledo precisamente para asistir a una reunión de la Comisión bilateral de cooperación a fin de resolver las cuestiones que afectaban a la ley reguladora del Consejo Jurídico Consultivo de Castilla-La Mancha. Es decir, estamos buscando fórmulas para que esa conflictividad disminuya. Debo decir que me siento satisfecho de no haber propuesto al Consejo de Ministros, desde que soy Ministro de Administraciones Públicas, ningún recurso de inconstitucionalidad. Sé que ésta es una satisfacción que quizá pueda frustrarse el próximo viernes, y lo haré si es mi obligación. Pero, repito, se ha producido una disminución de la conflictividad que responde al deseo de todos, tanto del Gobierno como de las Comunidades Autónomas.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro de Administraciones Públicas.

— DE DON ARSENI GIBERT I BOSCH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE SI EL ACTUAL GOBIERNO ADOPTARÍA EL MISMO PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES UTILIZADOS POR EL MINISTERIO DE FOMENTO EL PASADO MES DE MARZO, SI ESTUVIERAN PENDIENTES DE ADJUDICACIÓN LAS LICENCIAS DE EXPLOTACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL CON LA TECNOLOGÍA DEL SISTEMA UNIVERSAL DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES (UMTS) (680/000086).

La señora PRESIDENTA: Pregunta del Excelentísimo señor Don Arseni Gibert i Bosch, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre si el actual Gobierno adoptaría el mismo procedimiento y condiciones utilizados por el Ministerio de Fomento el pasado mes de marzo, si estuvieran pendientes de adjudicación las licencias de explotación de telefonía móvil con la tecnología del Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles (UMTS).

Tiene la palabra el Senador Gibert i Bosch.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, señora Ministra, a fin de calibrar con la mayor equidad posible el grado de confianza que en el futuro inmediato nos debe merecer este Gobierno, nos parece interesante saber si, en materia de concesión de licencias UMTS y con los datos disponibles en la actualidad, haría lo mismo que el señor Arias Salgado en sus últimos días de Ministro o, caso contrario, qué tipo de orientación llevaría a cabo.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora Ministra de Ciencia y Tecnología.

La señora MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Birulés Bertrán): Gracias, señora Presidenta.

Señorías, en un mercado tan dinámico, y en el de telefonía móvil en particular, aún no en plena madurez, no es comparable ni equiparable la situación entre la fecha de convocatoria del citado concurso, el 10 de noviembre de 1999 y la existente en la actualidad en cuanto a algunos de los aspectos que se toman en consideración en un procedimiento de adjudicación de licencias, como fue en su caso la telefonía móvil de UMTS.

Creo que no es un ejercicio constructivo, ni aporta información productiva, retrotraer las condiciones actuales del mercado a la situación del mercado de telefonía móvil, las expectativas del negocio y la configuración del número y tipo de agentes existentes, no durante el mes de marzo del año pasado, sino, repito, hace casi un año.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora ministra.

Tiene la palabra el Senador Gibert i Bosch.

El señor GIBERT I BOSCH: Gracias, señora Presidenta.

No puedo sino interpretar que, bien sea por el reconocimiento de un error, bien porque las circunstancias han cambiado, el Gobierno hoy no haría las cosas como se hicieron en marzo. Por tanto, tengo que darle la enhorabuena al Gobierno y a usted, señora Ministra, porque nos sorprende agradablemente comprobar que tienen ustedes cintura y capacidad de rectificar y de reconocer que por lo menos hoy no harían las cosas igual que en marzo pasado.

El Comisario Monti y el profesor Barea coinciden en sospechar que se trató de ayudas encubiertas a las empresas contrarias a la normativa de la Unión, y creo que éste es el más favorable de los supuestos.

Nos queda por saber —y por eso se lo pregunto— si esta relativa rectificación comporta como consecuencia lógica que el Gobierno traslade voluntariamente los expedientes de las concesiones de marzo al Tribunal de Cuentas. Porque, por lo menos aparentemente, ha habido un perjuicio o menoscabo para las arcas públicas, y conviene acabar con las suspicacias y aclarar este tema para averiguar si no hay motivo para que éstas se produzcan y se trató simplemente de un error o de que las circunstancias eran distintas a las actuales, así como para que se determinen —si las hubiere— responsabilidades del tipo que fuere por parte del Ministerio de Fomento y de su entonces titular, señor Arias-Salgado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Gibert.

Tiene la palabra la señora Ministra de Ciencia y Tecnología.

La señora MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Birulés y Bertrán): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, si lo que pretendía con su pregunta era poner en tela de juicio, tal como ha dicho, que la decisión tomada en su momento por el Gobierno en relación con el concurso para adjudicar las cuatro licencias de telefonía móvil de tercera generación fue inadecuada, evidentemente, he de negarlo. El Gobierno tomó la decisión de adjudicar las licencias por el sistema de concurso, el cual, como su señoría sabe, es tradicionalmente utilizado tanto por nuestro ordenamiento jurídico como en toda Europa por su idoneidad para alcanzar un objetivo primordial: que España se incorpore en primera línea a la sociedad de la información para el pronto beneficio de nuestros consumidores en el desarrollo de las infraestructuras y la utilización de nuevas tecnologías; en este caso, una nueva tecnología estratégica por lo que significa en relación con Internet y los móviles.

Desde el punto de vista de la Unión Europea, no hay —como se ha afirmado ante ciertas noticias— ninguna investigación que haga referencia a este concurso. Además, como es conocido, en su momento la propia Unión Europea, ante la consulta que se hizo por parte del Ministerio de Fomento, no puso ninguna objeción, sino todo lo contrario, al sistema de concurso y en cambio expresó lo que podía considerarse en aquel momento una cantidad superior a la que se estaba pidiendo por el canon a las operadoras.

Y si lo que pretendía era saber si el Gobierno es receptivo y activo ante las modificaciones de las circunstancias y los elementos que rodean a la telefonía móvil, como así ha ocurrido, he de decirle que, ciertamente, es muy receptivo y muy activo. Prueba de ello es que el Ministerio del que soy responsable ha abordado, no sólo con celeridad, sino también con seriedad y transparencia —y entiendo que así será valorado— el estudio de la telefonía móvil, su más amplia competencia y el estudio del uso del espectro por parte del sector en su conjunto para elaborar el informe que tiene encomendado, como establece el artículo 5º del Real-decreto 7/2000, de 23 de junio, convalidado por el Congreso con el apoyo mayoritario de los grupos parlamentarios, sobre las posibles alternativas que permiten incrementar el grado de competencia en la telefonía móvil.

Es cierto que las condiciones en las que se han concedido las licencias de tercera generación en algunos países, principalmente en el Reino Unido y Alemania —que lo hicieron después de España—, ha abierto un debate que antes no existía, como es el relativo al pago por el espectro radioeléctrico. Pero también es cierto que después de conocer los distintos modelos los países europeos que restan por adjudicar las licencias de UMTS vienen optando, bien por el sistema de concurso, bien por el sistema de subasta, en función de los objetivos perseguidos.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Ministra.

— DE DON SEGUNDO BRU PARRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA QUE EL DIFERENCIAL DE COS-

TES CON OTROS MERCADOS, PRODUCIDO EN LA ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS PARA OPERADORES DEL SISTEMA UNIVERSAL DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES (UMTS), SE TRADUZCA EN UNA REBAJA DE LAS ACTUALES TARIFAS QUE PAGAN EN ESPAÑA LOS USUARIOS DE LA TELEFONÍA MÓVIL (680/000097).

La señora PRESIDENTA: Pregunta del excelentísimo señor don Segundo Bru Parra, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para que el diferencial de costes con otros mercados, producido en la adjudicación de licencias para operadores del Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles, se traduzca en una rebaja de las actuales tarifas que pagan en España los usuarios de la telefonía móvil.

Tiene la palabra el Senador Bru Parra.

El señor BRU PARRA: Gracias, señora Presidenta.

Señora Ministra, siguiendo con la cuestión que hoy nos ocupa, es evidente que, con independencia del método elegido, curiosamente usted, como ayer su compañero de Gabinete, señor Rato, opta por defender el concurso como un método habitual y tradicional —la tradición no siempre va acompañando al progreso—. Sin entrar en juicios de valor, al haber pagado tan poco en España a las empresas que van a operar, es evidente que lo van a hacer con un diferencial de costes astronómicos con respecto a otras empresas en el mercado europeo.

Por lo tanto, encuentro lógico, e incluso obligado, suponer que esto no ha sido porque el Gobierno quiera hacer un regalo, sino que persiguen un objetivo claro. Yo no conozco ese objetivo. Ayer pregunté al señor Rato y manifestó algo parecido a que no tienen por qué valer más cuatro billones en mano que unos cuantos volando. Espero que me especifique cuáles son esos rendimientos que el Estado, y por supuesto el consumidor español, va a recibir en los próximos años debido a ese diferencial billonario que tenemos en España respecto a otros países europeos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Bru.

Tiene la palabra la señora Ministra de Ciencia y Tecnología.

La señora MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Birulés Bertrán): Gracias, señora Presidenta.

Señorías, no comparto en absoluto su opinión en relación a la pregunta formulada en cuanto a que haya una tarifas móviles abusivas en España y que la situación requiere una actuación especial en el ámbito de las mismas.

Le recuerdo que, en estos momentos, España cuenta con una penetración superior a la media comunitaria desde el punto de vista de la telefonía móvil existente. Sin duda, el Gobierno seguirá velando para que el proceso y la introducción de esta nueva modalidad de telefonía móvil se haga en beneficio de nuestros consumidores —pues éste fue el objetivo y lo continúa siendo—, para que puedan, en un corto período de tiempo, disponer y usar de esta nueva

modalidad de telefonía móvil de forma accesible, aprovechando las ventajas que estas tecnologías van a permitir, como el acceso a Internet, para avanzar, repito, en la sociedad de la información.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Ministra. Tiene la palabra el Senador Bru.

El señor BRU PARRA: Gracias, señora Presidenta.

Señora ministra, en primer lugar, que yo conozca, técnicamente no existe ninguna razón por la que la telefonía móvil tenga que tener tarifas más caras que la fija, como está sucediendo en España. En segundo lugar, al argumento de que España se va a beneficiar de que las empresas que aquí operan han pagado y, por lo tanto, tienen unos costes fijos menores, debo señalar que en Europa no van a poder resistir esos costes fijos y van a ir a un proceso de fusiones, de concentraciones. Además, como hay operadoras que se van a fusionar en Europa y operan en España, o ustedes mantienen estrictamente la independencia de las que existen y las que usted indica que van a conceder o, por el contrario, pagaremos el pato de los costes alemanes e ingleses sin ningún beneficio.

En definitiva, señora Ministra, como decía aquel gran lógico, sólo puede haber preguntas donde hay respuestas, y el Gobierno no tiene respuestas a estas preguntas que preocupan a mi Grupo y a todos los españoles.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Bru.

Tiene la palabra la señora Ministra de Ciencia y Tecnología.

La señora MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Birulés Bertrán): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, lo siento pero vamos a continuar dando satisfacción al gran lógico.

Efectivamente, el Gobierno tiene respuestas y le voy a decir una cosa. Los precios de la telefonía móvil en España en cuanto a sí misma, no en relación a la interconexión o en relación con otras telefonías —en particular con la telefonía fija—, hoy por hoy es de las más baratas de Europa. Además, los precios en la telefonía móvil, de acuerdo con los informes de la propia Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, han ido descendiendo de una manera continuada, superior a los dos dígitos. En 1999 han disminuido casi un 18 por ciento respecto a 1998, que lo hizo en un 12 por ciento, y le recuerdo a su señoría que fue el año en que se introdujo más competencia en el sector. Lo que sí es cierto, como ya expresé en esta Cámara y se ha recogido en las medidas aprobadas en el Congreso, es que quedan ciertos ámbitos de la telefonía que, sea por los propios cambios o por la historia de la misma, aún tienen que avanzar más en la liberalización y en la introducción de mayor competencia. Esto es lo que ya hemos planteado y se está estudiando por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Ahora bien, si usted lo que quiere saber además es cómo se aseguran unos precios razonables y adecuados al

mercado, le garantizo que vamos a velar y tenemos los mecanismos para que se cumplan los compromisos del propio concurso. Vamos a continuar fomentando la competencia y no sólo en el ámbito de la voz, sino también de los datos, de Internet y de los contenidos. Por lo tanto, vamos a ir adaptando, y está previsto en el informe, el propio marco regulador que facilita e incentiva la competencia y, además, vamos a continuar velando porque los costes de unos operadores a otros no reflejen la interconexión o unos precios no adecuados a costes.

En este sentido, las exigencias del Real Decreto de 23 de junio de presentación de contabilidad de costes, tal como han hecho los operadores dominantes, así como la declaración de un nuevo operador de móviles como operador dominante van claramente en esta dirección. Estos hechos se han producido en junio y agosto respectivamente. Asimismo vamos a continuar fomentando la estricta actuación de los órganos de la competencia en el sector que hoy es más amplio, más completo y más complejo.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Ministra.

— DE DON MANUEL CÁMARA FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO ANTE LA IMPLANTACIÓN DEL «IMPUESTO ECOTURÍSTICO» POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS (680/000083).

La señora PRESIDENTA: Pregunta del excelentísimo señor don Manuel Cámara Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno ante la implantación del «impuesto ecoturístico» por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tiene la palabra el Senador Cámara Fernández.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, nadie duda de la importancia del sector turístico para la economía española y muy especialmente para Baleares, porque soportamos un monocultivo en nuestra industria, la turística, que lógicamente es un elemento esencial para el futuro de nuestra Comunidad Autónoma. Sin embargo, hay una presión impresionante, nueve millones de turistas visitan aproximadamente nuestras islas, el pasaje del aeropuerto de Palma de Mallorca es ya de más de 20 millones de personas, y esto comporta una presión insostenible, insisto, sobre el medio ambiente y otros recursos naturales, agua, paisaje, energía, residuos, etcétera.

Estos altísimos costes económicos, sociales y ecológicos derivados de un modelo turístico insostenible hacen necesario medidas concretas y precisas. Por tanto, el Gobierno de Baleares está proponiendo una ecotasa, un impuesto ecoturístico, con el fin de abordar esos residuos escasos. A partir de aquí existe por parte de su Gobierno, o al

menos de usted mismo, una cierta posición que en Baleares manifiesta permanente y continuamente respecto a la ecotasa.

La pregunta es sencilla y concreta: ¿sostienen ustedes, como sucede en Baleares, que hay que reclamar a Madrid, por ejemplo —algunos dirigentes de su partido lo dicen—, el IVA turístico? ¿Ustedes soportan o aguantan aquí que se planteen reivindicaciones a Madrid complementarias o de manera sustitutiva al impuesto turístico para recabar recursos económicos hacia Baleares? Por ejemplo, le pregunto muy concretamente: ¿están dispuestos a colaborar con el Gobierno balear para que ese impuesto, que, debería ser cobrado en aeropuertos y puertos a través de barcos comerciales y de vuelos chárter, se aplique y se cobre en esos lugares con el fin de que no sea discriminatorio en el marco de la actividad turística de nuestra Comunidad?

Nada más, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Cámara. Tiene la palabra el señor Ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Senador, señorías, la posición del Gobierno frente a un impuesto de estas características es de absoluto respeto hacia el Gobierno que ejerce sus propias competencias, como no puede ser de otra manera. Es decir, dentro de su propio ámbito competencial y del ejercicio de sus competencias, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares naturalmente puede establecer el impuesto que quiera y ejercer la política fiscal que crea oportuna.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Cámara Fernández.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, espero que sea así en el futuro y deseo fervientemente que exista una colaboración estrecha entre instituciones, entre Gobierno central y Gobierno autonómico, por el bien de la Comunidad Autónoma de Baleares y, por tanto, por el bien de nuestro futuro económico. Sin embargo, tengo que decir aquí que no parece que la práctica acompañe a sus palabras y sólo pondré otro ejemplo muy importante. Cuando el Secretario de Estado de Comercio y Turismo plantea públicamente la relevancia del turismo en España, diciendo que ha aumentado de una forma importantísima, menos en Baleares, e incluso se atreve a hacer declaraciones en la Comunidad Autónoma diciendo que eso es debido fundamentalmente a acciones del Gobierno de Baleares, está engañando a la opinión pública, porque, por cierto, ha aumentado el turismo en Baleares y la previsión es que lo haga un 5 por ciento más (aunque no queremos que aumente mucho más porque se nos va a hundir la isla, hay mucho turista en Baleares y no es posible soportarlo), cuando hay actuaciones de ese tipo, repito, la pregunta que me hago es: ¿usted, señor Ministro, y

el Gobierno en su conjunto, estarían dispuestos a colaborar estrechamente en sentido positivo, como usted declaró cuando le hicieron ministro, para hacer todo lo posible por que en Madrid se pudieran favorecer los intereses de nuestra Comunidad Autónoma? No parece que sea así, ni en aguas, ni en residuos, ni en parques naturales, ni en el tema de la ecotasa, etcétera. Usted declara en Baleares todo lo contrario a lo que dice aquí.

Un día le dije, señor Ministro —y lo siento mucho, porque le aprecio sinceramente—, que usted en Madrid hace de Gobierno y en Baleares de oposición, además en temas que más o menos le afectan; parece usted —e insisto en el término que utilicé— Jekyll y Hyde. No sabemos muy bien si usted actúa como ministro en Baleares o actúa como oposición; a ver si nos podemos aclarar para empezar a discutir y negociar los problemas que interesan a los ciudadanos, no a usted ni a mí, sino a la gente de la Comunidad Autónoma.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Cámara. Tiene la palabra el señor Ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Cámara, lo de que la isla se hunda, no creo que nadie se lo crea, aunque es conveniente no hacer este tipo de publicidad engañosa. La posición del Gobierno con respecto a este impuesto es, insisto, de respeto, pero no de coincidencia. Nosotros podemos tener nuestra opinión con respecto a un impuesto, en el que podemos coincidir con la finalidad, que es medioambiental, que podemos compartir, pero es un impuesto que tiene poco de ecológico, en el sentido de que pervierte el principio de que «quien contamina paga», debido a que en la forma en que se ha planteado este tributo, al menos ente otras carencias, deja de lado a una parte muy importante de aquellos visitantes de las islas que son quienes realmente están incidiendo negativamente dentro de la especulación urbanística. Por tanto, usted comprenderá que el Gobierno central y el Secretario de Estado de Comercio y Turismo tengan una opinión, desde el respeto, contraria a un impuesto que pervierte, creemos, su propia finalidad.

En cualquier caso, quiero insistir en el hecho de que, mientras el Gobierno balear quiera plantear al Gobierno del Estado cualquier fórmula de colaboración, nuestra predisposición será absoluta, dentro del diálogo y de la voluntad de entendimiento.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro de Medio Ambiente.

— DE DOÑA CRISTINA AGUDO CADARSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS ACTUACIONES QUE ESTÁ LLEVANDO ACABO EL GOBIERNO PARA CORREGIR LA GRAVE CONTAMINACIÓN POR ARSÉNICO DEL AGUA POTABLE DE LOS MUNICIPIOS AFECTA-

DOS EN LAS PROVINCIAS DE VALLADOLID Y SEGOVIA (680/000096).

La señora PRESIDENTA: La siguiente pregunta es de la excelentísima señora doña Cristina Agudo Cadarso, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno para corregir la grave contaminación por arsénico del agua potable de los municipios afectados de las provincias de Valladolid y Segovia.

Tiene la palabra la Senadora Agudo.

La señora AGUDO CADARSO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, hace más de un mes se empezaron a conocer, no sabemos si a detectar, altos niveles de concentración de arsénico en el agua potable de varios pueblos de las provincias de Valladolid y Segovia, concretamente en la actualidad hay once pueblos de Valladolid y siete de Segovia, es decir, más de 22.000 habitantes que tienen prohibido el uso del agua para beber y cocinar, aunque no para el aseo, para el uso de la ganadería, el riego y la industria. El riesgo para la salud es evidente pero desconocemos las consecuencias para la agricultura, la ganadería, el desarrollo urbanístico y los problemas que seguramente causará en el ámbito social.

Necesitamos soluciones, y en ese contexto se enmarca la pregunta que hemos formulado, y que reitero en los mismos términos en que ha sido planteada.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Muchas gracias, Presidenta.

Señoría, efectivamente, el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, ha constituido una Comisión Interadministrativa que integran, además, las consejerías de Sanidad y Bienestar Social y la de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, así como las diputaciones provinciales de Valladolid y Segovia, con objeto de estudiar y realizar el seguimiento de los contenidos de arsénico detectados en estas aguas subterráneas.

En la reunión que se celebró el 9 de agosto, la Comisión acordó que la Confederación será responsable de coordinar un programa de investigación para limitar el área afectada —que es lo que está haciendo—, detectar el origen del arsénico y determinar las causas de esta presencia.

A partir de la información de que disponemos, lo que podemos avanzar es que el origen del arsénico se atribuye en este caso a su presencia en el terreno natural, mientras que la causa de su movilización y la incorporación a las aguas subterráneas se encontraría en las reacciones químicas, especialmente en las de oxidación-reducción provocadas por el bombeo, es decir, que es debido, en definitiva, a una intensa explotación general del acuífero y a un mayor descenso del régimen de estación del agua en este tipo de pozos.

Como medida preventiva y que usted conoce perfectamente, y hasta que no se restablezcan esos niveles adecuados, las administraciones han declarado no apta el agua para el consumo, no existiendo ningún riesgo con el uso en el lavado de alimentos, aseo personal, limpieza y otros usos no vinculados a la ingestión, y a partir de los resultados de esta investigación que coordina la Confederación se adoptarán las medidas oportunas a medio y largo plazo, como la posible declaración de acuífero sobreexplotado, la incorporación de tratamientos de potabilización, la sustitución del uso de las aguas subterráneas para aguas superficiales, la construcción de nuevos sistemas de abastecimiento o, a medio plazo, la explotación de un sistema de multipozos.

En definitiva, lo que quiero destacarle es que, al amparo de estos convenios entre las diputaciones provinciales y la Junta de Castilla y León, también se suministra agua potable en estos momentos a través de cisternas, incorporando adecuados aljibes, además de otros proyectos que, como usted conoce, estamos negociando en estos momentos con la Junta de Castilla y León.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la Senadora Agudo Cadarso.

La señora AGUDO CADARSO: Gracias, señora Presidenta. Señor Ministro, me alegro de que nos dé esta información que a mí me sorprende, y creo que a los ciudadanos de mi Comunidad que están afectados por ello también, porque es la primera noticia exacta, o por lo menos pública, de todas estas soluciones posibles que ustedes van a plantear.

Lo cierto es que los niveles de contaminación de arsénico han pasado en la mayoría de los pueblos afectados de una media de 150 microgramos por litro, y concretamente en un pueblecito que alguno de mis compañeros senadores conocen, en Hornillos del Eresma, han llegado a 326 microgramos por litro en estos meses. La legislación española, que usted bien conoce, permite un límite de 50 microgramos por litro, y la Directiva europea que necesariamente tendremos que adaptar en breve, porque es del año 98 y tenemos un límite de dos años, es decir, que en diciembre de este año tendremos que adaptarla, prevé un límite de 10 microgramos por litro.

La Organización Mundial de la Salud está recomendando cinco microgramos por litro. Eso significa que los niveles de arsénico son altísimos y que están creando graves perjuicios para la salud.

Me dice usted en su respuesta que el agua para beber, efectivamente, está controlada, pero no así y se puede seguir utilizando el agua para los usos agrícolas y también para el aseo personal y para la ganadería. Hay voces expertas —concretamente la de un profesor o investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas— que han salido en los medios de comunicación que recomiendan que no se utilice absolutamente para nada ese agua hasta que no se sepa lo que puede provocar.

Sabe usted muy bien que el origen del agua puede ser no geológico, sino industrial. El arsénico se utiliza para las industrias de galvanizado y también para la industria de la conservación de la madera. Por lo tanto, es necesario urgentemente saber de dónde sale el aporte, porque tampoco solucionaremos mucho si, como usted me está diciendo, resulta que es por la sobreexplotación de los acuíferos. Supone que el año que viene en verano tendremos la misma, porque allí hay muchas urbanizaciones y es una zona que no puede continuar con esos aportes.

Las informaciones han sido absolutamente contradictorias. Algunos de sus compañeros en el Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se dolían de que no habíamos entendido el silencio. Me da la impresión de que el silencio está tapando la inoperancia y la ineficacia de la Administración y creo que la situación es grave. No queremos alarmar pero sí queremos exigir una rápida solución. Sólo un mes después, el 5 de septiembre, es cuando ha salido una nota de prensa en la que el responsable de la Comunidad Autónoma se había puesto en contacto con el responsable del Ministerio y aún ahí también había soluciones contradictorias. Presentaron un proyecto, ustedes dijeron que la Confederación lo iba a estudiar, y no sabemos si se tienen que hacer presas, si se va a hablar de filtros o si se va a hablar de depuradoras. Lo cierto, señor Ministro, es que a estas alturas 22.000 personas no pueden beber el agua, hay una grave contaminación de arsénico y le rogamos que, tal y como decía usted en su comparecencia, nos proporcione información...

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Agudo. Tiene la palabra el señor Ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo brevemente para decirle, en primer lugar, que las actuaciones a corto plazo se han tomado todas, y usted coincide conmigo. Estas ciudades tienen agua, afortunadamente, en unas condiciones que hay que solucionar a largo plazo, pero tienen agua, y se han prohibido determinados usos que pudieran ser perjudiciales. Por tanto, a corto plazo se han tomado las soluciones. Efectivamente, coincido con usted en que a medio y largo plazo hay que indicar estas propuestas que quizá no se conozcan porque son decisiones que todavía no se han tomado, le estoy hablando de posibles soluciones que hemos de plantear, pero coincido con usted, repito, en que hay que encontrar esas soluciones lo más pronto posible.

Respecto a la Directiva europea, tiene usted razón en que hay que trasponerla en muy breve espacio de tiempo, pero le recuerdo que la entrada en vigor en toda Europa, aunque se trasponga la directiva de esas normas, es en diciembre del año 2003, si no me equivoco. Mi información es que la entrada en vigor de esa directiva, repito, sería en el año 2003. En cualquier caso si estoy equivocado, le pido disculpas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro de Medio Ambiente.

— DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON JOAN HORACI SIMÓ I BURGUÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LAS INVERSIONES PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA LA LÍNEA DE FERROCARRIL QUE UNE LLEIDA CON BARCELONA A TRAVÉS DE MANRESA, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE MOLLERUSSA Y CERVERA (680/000082).

La señora PRESIDENTA: Pregunta del Excelentísimo Señor don Joan Horaci Simó i Burgués, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las inversiones previstas por el Gobierno para la línea de ferrocarril que une Lleida con Barcelona a través de Manresa, una vez que hayan sido ejecutadas las obras de mantenimiento del tramo comprendido entre Mollerussa y Cervera.

Tiene la palabra el Senador Simó i Burgués.

El señor SIMÓ I BURGUÉS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, según la información recibida desde su Ministerio, en estos momentos ha salido a licitación el tramo Lleida-Manresa del proyecto de construcción de la línea férrea Zaragoza-Lleida-Barcelona vía Manresa, concretamente el tramo que va desde la población de Mollerussa hasta la población de Cervera. El importe de esta licitación es de 1.048 millones de pesetas y debe estar finalizada en 16 meses.

Hemos de reconocer que este tramo es uno de los más deteriorados de toda la línea. Por ello nos sentimos muy satisfechos por estas actuaciones, que esperamos mejoren las que se han ido efectuando durante estos años sin demasiada continuidad y más bien a modo de parches de urgencia.

Tenemos conocimiento de las actuaciones en este tramo concreto, muy deteriorado, pero desde Convergència i Unió somos conscientes de que para el buen funcionamiento de esta línea es necesaria la mejora del trayecto que se encuentran en un estado de deterioro muy grave, y en el que hay ciudades como Manresa, Sabadell o Tarrasa. Hay tramos en los que el tren que ahora circula a 40 kilómetros por hora, señor Ministro, cuando se inauguró esta línea iba a 60 kilómetros por hora, lo cual conlleva que el trayecto Lleida-Barcelona llegue a durar más de cuatro o cinco horas.

Somos conscientes de que es una vía muy transitada, pero eso no es razón para olvidar de un modo tan patente a los pueblos que necesitan de su existencia como eje fundamental del reequilibrio territorial de las comarcas por las que pasa. De eso trata el Estado de bienestar: del reparto por igual del bienestar, intentando que las infraestructuras lleguen a todos los ciudadanos.

En un informe elaborado por distintas entidades de las zonas afectadas se muestra su preocupación e indignación por el deterioro creciente de la línea de ferrocarril Lleida-Barce-

lona vía Manresa. La situación llega en algunos tramos a ser dramática, ya que las deficiencias son mucha y entre las que debemos destacar: la mala señalización de los pasos a nivel, teniendo en cuenta el aumento de tráfico de vehículos agrícolas en período estival; la falta de visibilidad de las señales, debido al crecimiento incontrolado de vegetación pues no hay continuidad en el paso del tren herbicida por esta vía, etcétera. Todo esto, unido a la falta de mantenimiento de las infraestructuras de algunos tramos de esta línea y las pésimas medidas de seguridad existentes hacen de ella un lugar peligroso y susceptible de generar cualquier accidente.

Llevamos años oyendo promesas de inversión para modernizar las infraestructuras de esta línea, inversiones que nunca llegan y, cuando llegan, son escasas y no cubren las necesidades que después de tantos años son indispensables para el funcionamiento de la misma.

Por consiguiente, preguntamos al Gobierno: ¿Qué previsiones de inversión tiene el Gobierno en la línea de ferrocarril Lleida-Barcelona, vía Manresa, una vez se hayan ejecutado las obras de mantenimiento del tramo Mollerussa-Cervera?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Simó.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, ya tuve ocasión de contestar esta misma pregunta en el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado día 21 de junio y, con mucho gusto, le reitero la información que en aquella ocasión —y que básicamente sigue siendo la misma— facilité a la Cámara Baja.

En relación con esta línea hay un punto de referencia, que es una proposición no de ley aprobada en 1997 por la que se instaba al Gobierno a poner en marcha dos actuaciones: la primera, la adecuación del tramo Lleida-Manresa, para poder superar las dificultades que su señoría nos ha recordado y que son datos reales de la situación de la línea y, la segunda, de cara al corredor en su conjunto, al corredor Lleida-Barcelona, la elaboración de un plan de viabilidad junto con la administración autonómica y otras administraciones.

Pues bien, en este momento su señoría ha recordado que está en ejecución una inversión de 1.048 millones de pesetas y que está prevista la finalización de este proyecto, por lo menos, contractualmente, el 30 de diciembre del año 2000, y esperamos que puedan cumplirse técnicamente los plazos.

Y para el resto del corredor, independientemente de que haya actuaciones en marcha en el tramo Lleida-Mollerussa, que complementan las obras que se están realizando actualmente entre Mollerussa y Cervera, se está llevando a cabo también el estudio de viabilidad que marcará las pautas de actuación conjunta de todas las administraciones para resolver el problema de comunicaciones de este corredor entre Lleida y Barcelona.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Simó.

El señor SIMÓ I BURGUÉS: Gracias, señor Ministro, por su contestación.

Sólo cabe esperar que, como ha dicho usted, continúen estas obras de mejora en todo el trayecto, no solamente de Mollerussa a Cervera, sino como he indicado anteriormente. Esperemos que sea realidad para bien de todos los usuarios de esta línea Lleida-Manresa, hasta Barcelona.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Simó.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, por supuesto, espero no defraudar esa confianza y quiero decirle que actualmente se encuentran en ejecución o programadas con carácter de inmediato mejoras de trazado entre diversos puntos kilométricos en el tramo Lleida-Mollerussa por parte de Renfe, por un importe de 190 millones de pesetas, con independencia de que está en estudio el tratamiento integral del corredor, de la misma manera que ya están adjudicadas y contratadas obras correspondientes a la instalación de un sistema de gestión y control de tráfico entre Lleida y Manresa, por importe de 357 millones de pesetas, también por parte de Renfe, y adjudicada y contratada la sustitución de traviesas y carriles en otro tramo de Tarrasa-Manresa, por un importe de 90 millones de pesetas.

Pero, sobre todo, lo más importante es que compartamos los criterios sobre la importancia M estudio de viabilidad, porque entre Lleida y Barcelona, además de los corredores convencionales existentes —uno de ellos es éste—, a partir de la puesta en servicio de la alta velocidad, habrá tres corredores: el actual, al que nos estamos refiriendo, entre Lleida y Barcelona; el convencional, por el que circularán mercancías y habrá algunos trayectos útiles para viajeros y, también, el tercer corredor, de alta velocidad.

Esto significa dos cosas: que el nuevo corredor de alta velocidad entre Lleida y Barcelona va a absorber determinados tráfico que ahora se desarrollan por los corredores tradicionales —eso resta—, pero también que generará nuevas demandas de tráfico —y eso suma—, porque seguramente generará nuevos flujos de tráfico que necesitarán acceder al nuevo corredor de alta velocidad. Y esto es necesario evaluarlo en su conjunto. En estos momentos no le digo que con la alta velocidad este corredor pierda importancia, digo que cambia la naturaleza del flujo de tráfico.

Y, sobre todo, señoría, se habla —y no pensaba sacarlo a colación— de escasez de inversiones y quiero decirle que en este corredor, en materia viaria, el Gobierno acaba de invertir y pagar 60.000 millones de pesetas para la mejora del «aix» transversal, que afecta al tramo Cervera-Manresa-Vic-Gerona. Lo que no se puede hacer es actuar a fondo en la red viaria, en la red ferroviaria, en la red de alta velocidad. Vamos a procurar establecer unas ciertas prioridades. Pero entre los ejercicios 1998 y 1999 el Ministerio de Fomento ha abonado 60.000 millones de pesetas para

contribuir a la mejora del «aix» transversal, parte del cual afecta a los tráfico de este corredor.

Señorías, yo creo que si sumamos todo, en el conjunto de los tráfico que genera este corredor y de las respuestas intermodales, no parece que éste sea en la actualidad uno de los corredores abandonados por el Gobierno.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro de Fomento.

— DE DOÑA MARÍA DEL PILAR NÓVOA CARCACÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS RAZONES QUE MOTIVARON EL CAMBIO DE AGENDA DEL MINISTRO DE FOMENTO, E IMPIDIERON MANTENER LA ENTREVISTA, PREVIAMENTE ESTABLECIDA, CON EL ALCALDE DE OURENSE, PARA TRATAR SOBRE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS PARA LA CIUDAD (680/000095).

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la pregunta de la excelentísima señora doña María del Pilar Nóvoa Carcacía, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones que motivaron el cambio de agenda del señor Ministro de Fomento, e impidieron mantener la entrevista, previamente establecida, con el alcalde de Ourense, para tratar sobre infraestructuras básicas de la ciudad.

Tiene la palabra la Senadora Nóvoa Carcacía.

La señora NÓVOA CARCACÍA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, el día 4 de septiembre el alcalde de Ourense tenía concertada una entrevista con usted para tratar sobre infraestructuras básicas para dicha ciudad. Sin embargo, parece que por problemas de agenda del señor Ministro esa entrevista no ha llegado a celebrarse.

Por tanto, quiero saber, señor Ministro, ¿cuáles han sido los motivos de su agenda que han impedido mantener la referida entrevista?

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Nóvoa.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Señora Senadora, supongo que los problemas de la agenda de los Ministros, como la de los señores parlamentarios, está sometida a unas determinadas prioridades y en un momento determinado hacer frente a una concreta obligación, compromiso, urgencia o necesidad inaplazable aconseja aplazar otras reuniones que, como la prevista con el alcalde de Ourense, se pueden celebrar con los mismos contenidos y conclusiones en una fecha próxima, ya que la reunión no ha sido suspendida, sino aplazada.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la Senadora Nóvoa.

La señora NÓVOA CARCACÍA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, usted quiere dar carácter de normalidad a algo que no lo tiene.

Le voy a leer algún titular de prensa: El alcalde dará un ultimátum a Cascos para acelerar la circunvalación y el acceso centro. Cabezas —es el alcalde de Ourense— reprocha a Fomento la demora en la ejecución de obras básicas para Ourense. El movimiento vecinal solicita a Cabezas una postura de firmeza ante Fomento. Cuiña —es el Consejero de Obras Públicas de la Comunidad Autónoma— pide a Cabezas que sea objetivo y trate con respeto a Álvarez-Cascos. Baltar —Presidente de su Partido en mi provincia y Presidente de la Diputación Provincial— cree que el alcalde se ha precipitado.

Coincidirá conmigo, señor Ministro, en que estos titulares reflejan, cuando menos, las tensiones internas de su Partido en Galicia. Y yo no sé si el señor Cabezas es más o menos, «rajoniano» que el señor Cuiña y que el señor Baltar.

Lo que a mí me interesa realmente e inspira la intención de esta pregunta son precisamente, los proyectos de los que quería hablar con usted el señor alcalde de Ourense, proyectos a los que tienen derecho los ciudadanos orensanos: El acceso centro de la ciudad con la autovía A-52 y la circunvalación norte. Los dos son viejos proyectos, señor Ministro. Le voy a hablar del acceso centro.

Esta Senadora, entonces Diputada, presentó en la anterior legislatura repetidas preguntas al Gobierno, y el 17 de marzo de 1997, éste decía que el estudio informativo estaría finalizado en ese año, es decir, en 1997, y que los trámites que restaban, incluido el proyecto de construcción, estarían concluidos a finales de 1998. Sin embargo, el 31 de julio de 1998, el Gobierno, en otra respuesta parlamentaria, decía que ese estudio informativo, que iba a estar terminado en 1997, se encontraba pendiente de declaración de impacto ambiental en el Ministerio de Medio Ambiente. En este Ministerio, señor Ministro, se ha pasado un año y medio, según el seguimiento que hemos hecho de las respuestas parlamentarias del Gobierno.

El 29 de septiembre de 1999 yo defendía una proposición no de ley en la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados por la que instaba al Gobierno a acelerar los trámites administrativos y técnicos que quedaban, y ni tan siquiera les ponía plazos. Pues bien, aquella proposición no de ley fue rechazada por los votos del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Ministro, en estos momentos la autovía A-52 lleva dos años y nueve meses abierta al tráfico y ni tan siquiera sabemos si tienen ustedes el proyecto de construcción. Lo mismo le podría decir...

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Nóvoa. Ha finalizado su tiempo.

La señora NÓVOA CARCACÍA: Ruego una cierta consideración por parte de la Presidencia.

Lo mismo le podría decir, señor Ministro, de la circunvalación norte.

En todo caso, lo que sí quiero manifestarle, señor Ministro, es que usted es un Ministro de Fomento reciente, pero que era Vicepresidente de aquel Gobierno; que usted es corresponsable; y que si el anterior ministro fue ineficaz e insolidario con Galicia, no se convierta usted también, por favor, en un ministro insolidario con nuestra Comunidad.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Nóvoa. Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández):

Gracias, señora Presidenta. Gracias, señora Senadora.

En lo único en que coincido respecto al contenido de su intervención es en que yo soy solidario con la gestión del Gobierno anterior. Puede estar usted completamente segura de que eso es una verdad como una casa. De lo demás permítame que disienta, empezando por las tensiones internas del PP de Galicia. Mírese usted un poquito en el espejo de su situación. (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) No parece que, siendo la tercera fuerza en Galicia —no sé si camino de la cuarta, pero hoy es la tercera—, hablar de las tensiones en el PP, que es la fuerza mayoritaria, esté muy bien traído en este momento del debate.

En segundo lugar, tengo la impresión de que la que quiere hacer anormal lo normal es su señoría. Le voy a explicar que hoy, por ejemplo, como consecuencia de una interpelación que contestaré a continuación, he tenido que aplazar una entrevista con un alcalde, al que también el lunes pasado —anteayer—, por haberse convocado el Comité Ejecutivo de mi Partido, le tuve que aplazar la reunión que teníamos prevista para el lunes. ¿A usted le parece normal? Yo creo que es normal que hoy venga al Senado a contestar una interpelación y no que me escude en ninguna razón.

Le estoy dando la información que le puedo dar. Porque de todo el dossier de prensa que usted ha citado le falta lo más importante: ¿Hay alguna declaración mía ahí? (*Risas y aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Porque usted viene a controlar al Gobierno. Veo que hace usted un gran control del señor Cuiña y del señor Cabezas, pero hoy el control que usted ejerce aquí es el del Ministro de Fomento.

Le diré que, con carácter general y en todos los casos, no seré yo quien se rasgue las vestiduras ni se preocupe porque un alcalde considere que las infraestructuras de su municipio son las más importantes de España. Lo anormal sería lo contrario. Lo anormal sería que yo recibiera a un alcalde y me dijera que las más importantes son las de otro municipio. Por lo tanto, lo que ha dicho el Alcalde de Ourense es lo normal: que las infraestructuras de su municipio son importantes, que hay que agilizarlas y que, cuando se entrevistó con el Ministro de Fomento, le va a pedir que las acelere. Pero eso es lo que dicen todos los alcaldes de España. Todos. Por lo tanto, si usted quiere interpretar, en

relación con esas informaciones de prensa, que el problema surgido el día 4 tiene que ver con alguna decisión relacionada con esas declaraciones, está usted equivocada. Establece usted una relación causa-efecto inexistente. Me parecen normales las declaraciones del Alcalde de Ourense. Creo que las necesidades de Ourense deben ser contempladas en sus justos términos, dentro de las prioridades de las infraestructuras de Galicia y de España. Tenga usted la certeza de que todas esas preocupaciones van a quedar disipadas muy pronto, cuando vea en los periódicos —ese día no va a hacer usted una pregunta, pero lo va a ver en los diarios— la fotografía de la reunión de mi compañero — que lo fue antes en los escaños del Congreso— Manolo Cabeza y el señor Ministro de Fomento.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA INMACULADA LOROÑO ORMAECHEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO PARA ADOPTAR MEDIDAS EFICACES EN RELACIÓN CON EL PROBLEMA DERIVADO DEL CONSUMO DE DROGAS VINCULADO AL OCIO DURANTE LOS FINES DE SEMANA (680/000064).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de la excelentísima señora doña Inmaculada Loroño Ormaechea, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las previsiones del Gobierno para adoptar medidas eficaces en relación con el problema derivado del consumo de drogas vinculado al ocio durante los fines de semana.

Tiene la palabra la Senadora Loroño Ormaechea.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, señor Ministro, quiero agradecerle su deferencia por responder a esta pregunta que ya fue aplazada en el mes de junio y que reglamentariamente no puede ser aplazada por segunda vez.

La formulo en los términos expuestos por la señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Loroño.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Aparicio Pérez): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, como en el texto de su pregunta se indica, corresponde al Gobierno diseñar una política global sobre drogas e impulsar y coordinar estas actuaciones preventivas, que también quedan de alguna manera esbozadas. Es-

toy seguro de que su señoría sabe que en esta materia es muy importante la labor de cooperación que puedan llevar a cabo las Comunidades Autónomas e incluso los ayuntamientos que, en colaboración con las propias Comunidades Autónomas, son determinantes en la gestión.

Me pregunta por previsiones, pero, afortunadamente, más que de previsiones se puede hablar de concreciones, de realidades. Las realidades son esa estrategia nacional sobre drogas para un período amplio, 2000-2008, y que, afortunadamente, ese texto sí ha logrado un razonable consenso de todas las administraciones involucradas, de los propios planes autonómicos, que creo se ven reflejados razonablemente dentro de este marco, y de la sociedad en su conjunto. Entre las acciones que quizá puedan señalarse como prioritarias figura, indudablemente, la prevención del uso de esas drogas, impropriadamente llamadas recreativas, que junto al alcohol y al tabaco están siendo, sin duda alguna, un factor de riesgo cuando no de daño efectivo hacia nuestra juventud.

También en el marco del Plan de acción global en materia de juventud recientemente aprobado, el día 4 de agosto, se recoge la necesidad de actuar en esta materia, y al menos en dos áreas concretas que el Plan de juventud recoge: el área de educación para la salud, lógicamente tratando de evitar las acciones preventivas de la utilización y consumo de tabaco, alcohol y drogas, con una dotación inicial de unos 600 millones de pesetas; y el área de alternativas que creo hay que ofrecer a la juventud de tiempo libre que también, afortunadamente, y en colaboración con algunos ayuntamientos se está implantando.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la Senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señor Ministro. Estoy totalmente de acuerdo en que el área de prevención es en la que hay que incidir fundamentalmente para abordar con eficacia y garantías el problema que actualmente se está suscitando y que afecta directamente a nuestros jóvenes y adolescentes. Y hablamos tanto de drogas legales, alcohol y tabaco, como bien ha indicado usted, drogas también vinculadas al ocio de fin de semana de forma abusiva, como de drogas ilegales. Ha hablado su señoría de trabajar de forma coordinada y sobre todo respetando las políticas que en materia de prevención, asistencia y reinserción a drogodependientes se están desarrollando desde el ámbito de las Comunidades Autónomas y entidades locales.

Quiero hacer constar la preocupación de nuestro Grupo —y entiendo que los Senadores de los distintos grupos parlamentarios de esta Cámara comparten esta preocupación— de que tenemos que avanzar, no sólo en el ámbito educativo, sino que debemos tener en cuenta todos los demás ámbitos en que se relacionan y se mueven nuestros jóvenes y adolescentes. Ellos hacen mucha vida en la calle y por eso creo que debemos incidir en implicar a las familias haciéndolas responsables para que también intenten evitar

toda la problemática que se está suscitando en estos momentos.

Deseo manifestar que quizá uno de los ámbitos en los que también tendremos que incidir y hacer esfuerzos conjuntamente todas las administraciones —y por supuesto los representantes en esta Cámara desde el control que podemos hacer de las distintas instituciones, aunque en este caso concreto nos toca el control del Gobierno— es el del ocio. Debemos tratar de mejorar la cultura del ocio que tienen en estos momentos nuestros jóvenes y adolescentes y educarles en un ocio y en unos hábitos recreativos saludables, positivos y efectivos para el conjunto de nuestra juventud.

Creo que no debemos limitarnos sólo a la prevención en el ámbito educativo, y por eso exijo desde aquí un esfuerzo a la hora de realizar una labor que compete al conjunto de los Ministerios del Gobierno. No es problema exclusivo ni de su Ministerio ni del de Interior, Educación o Sanidad; es problema de todos los Ministerios. En ese sentido, debe hacerse un esfuerzo, no sólo de intenciones políticas sino también de reflejo presupuestario, para poder abordar esta problemática con seriedad y efectividad.

Muchas gracias, señor Ministro.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Loroño. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Aparicio Pérez): Muchas gracias, señora Presidenta.

Coincido con usted en que estamos ante una cuestión multidisciplinar que tiene distintas dimensiones y que requiere el concurso de todas las administraciones, puesto que todas pueden realizar aportaciones positivas. Esto ya se ha puesto de manifiesto con algunas de las acciones llevadas a cabo y que podrían formar parte de un cuerpo de buenas actuaciones con posibilidad de ser repetidas en el futuro.

De hecho, muchas de las campañas de publicidad y de sensibilización han resultado muy útiles; concretamente, me refiero a la última que ha realizado Cruz Roja en colaboración con algunas Comunidades Autónomas. Ha quedado suficientemente clara la necesidad de actuar en materia de prevención en el marco educativo, en las escuelas. Ciertamente, el reciente programa «Construyendo salud» ha merecido la opinión favorable de amplios sectores de la sociedad.

Son importantes también los proyectos de colaboración con las Administraciones Locales, pues, por su proximidad, es un hecho que muchos de nuestros ayuntamientos están más en contacto con lo que sucede en la calle. Creo que hay que procurar que los hábitos sean saludables y no hábitos que por sí mismos propicien el consumo de las mal llamadas drogas recreativas que, junto a las clásicas —alcohol y tabaco—, producen un daño real y cierto a nuestra juventud. Ejemplos como los realizados por ayuntamientos de distinto signo, como «La noche más joven» del de Madrid o «Abierto hasta el amanecer» del de Gijón, entran

dentro de lo asumible para seguir marcando un camino de consenso y de colaboración en un problema que, como su señoría indicaba, preocupa al conjunto y a la totalidad de esta Cámara.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA ROSA MARÍA FERNÁNDEZ PACHECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS ACTUACIONES QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES PARA DESARROLLAR LA COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO (680/000093).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de la Excelentísima señora doña Rosa María Fernández Pacheco, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para desarrollar la colaboración con las Comunidades Autónomas en materia de inspección de trabajo.

Tiene la palabra la Senadora Fernández Pacheco.

La señora FERNÁNDEZ PACHECO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, el control de la calidad en el trabajo, la Seguridad Social, el empleo y la salud en el trabajo se está llevando a cabo actualmente con diferentes acciones a través de los servicios de Inspección de Trabajo y de Seguridad Social, tanto en las entidades públicas como en las privadas.

Me gustaría saber, señor Ministro, qué acciones se están realizando en este momento desde su Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en colaboración con las Comunidades Autónomas en lo que a materia de inspección se refiere.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Aparicio Pérez): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, en este caso coinciden un mandato legal, el derivado de la Ley ordenadora de la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social, el sentido común y nuestro ordenamiento constitucional en la necesidad de buscar fórmulas de cooperación para una materia como es la Inspección de Trabajo y velar por las condiciones de seguridad y demás condiciones que conlleva el trabajo en España, pues es algo que ha de realizarse de manera conjunta.

Como determinaba la propia Ley en su artículo 16, el proceso de articulación, a través de la Conferencia Sectorial

de Asuntos Laborales, es ir estableciendo esos mecanismos de cooperación mediante acuerdos bilaterales entre el Estado y cada Comunidad Autónoma. Mediante estos acuerdos bilaterales se puede determinar el funcionamiento, la composición y el cometido de las Comisiones territoriales, que son las que tienen competencia para establecer los objetivos y los programas de actuación ordinaria en las distintas áreas funcionales, así como los programas de interés autonómico o estatal que se consideren oportunos.

A pesar de que la Ley es relativamente joven, tras las oportunas negociaciones, se han firmado ya los correspondientes acuerdos bilaterales con Cataluña, Galicia, la Comunidad Valenciana, Navarra, Asturias, Cantabria y Baleares, si bien los de estas dos últimas están pendientes de publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Se han pactado, pero están pendientes de un acto protocolario de firma, los correspondientes a Andalucía, Extremadura y Murcia. Quedarían pendientes: Canarias, Aragón, las dos Castillas, Madrid y La Rioja que se hallan, todas ellas, en fases avanzadas de negociación, que esperamos se puedan cerrar en breve plazo, puesto que la experiencia que vamos acumulando nos indica también que es posible alcanzar este tipo de acuerdos en un plazo razonable.

En consecuencia, creo que felizmente se va cerrando este mapa que determina la cooperación y se van logrando esos textos que articulan con precisión —y, hasta ahora, dentro de un funcionamiento que me atrevo a calificar de positivo— la necesaria cooperación constitucional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la Senadora Fernández Pacheco.

La señora FERNÁNDEZ PACHECO: Muchas gracias, señor Ministro, por la claridad y la contundencia de su respuesta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

— DE DON JOSÉ MARÍA ROMERO CALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI HA CUANTIFICADO EL GOBIERNO EL COSTE QUE HA SUPUESTO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, LA APROBACIÓN POR LA AUTORIDAD LABORAL DE EXPEDIENTES DE RESCISIÓN DE CONTRATOS QUE HAN AFECTADO A TRABAJADORES EN EMPRESAS DE BANCA, ENERGÍA O TELECOMUNICACIONES (680/000098).

La señora PRESIDENTA: Pregunta del Excelentísimo señor don José María Romero Calero, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si ha cuantificado el Gobierno el coste que ha supuesto para la Seguridad Social, en los últimos cinco años, la aprobación por la autoridad laboral de expedientes de rescisión de contratos que han afectado a trabajadores en empresas de banca, energía o telecomunicaciones.

Tiene la palabra el Senador Romero Calero.

El señor ROMERO CALERO: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, a partir de la segunda mitad de la década de los noventa, el recurso generalizado a la incentiva- ción de la jubilación anticipada se considera, en la actuali- dad, el factor específico más determinante en las bajas ta- sas de empleo de las personas mayores en Europa. Ade- más, es visto como un gran lastre para los gastos públicos asistenciales y, al mismo tiempo, amenaza la viabilidad a largo plazo de los regímenes de pensiones, a la luz de las proyecciones demográficas que apuntan el incremento gradual del porcentaje de la población dependiente. Ésta es una recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre las políticas de empleo para el año 2000.

En España, en los últimos cinco años, al amparo de una orden ministerial del año 1994, empresas supuestamente en reestructuración han hecho un uso abusivo de estas po- sibilidades de acudir a la mal llamada jubilación anticipada —como usted bien sabe no hay ninguna figura jurídica que ampare en nuestro país la jubilación anticipada— y, en concreto empresas de banca, de energía y de telecomuni- caciones han reducido considerablemente sus plantillas, transfiriendo los costes de esta reducción, también de ma- nera importante, a la Seguridad Social. Asimismo, como en los sectores en general no se ha reducido el empleo, lo que ha ocurrido es que se ha deteriorado su calidad, lo que ha traído como consecuencia que la reducción de empleo en estas empresas ha incrementado por otra parte la sub- contratación, lo que lleva aparejados otros problemas que en alguna ocasión hemos discutido: siniestralidad laboral, etcétera. (*El señor Vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*)

En concreto, a mi Grupo le interesa conocer cuál ha sido la cuantificación para los costes de la Seguridad So- cial de las transferencias de las reducciones de plantilla de estas empresas de banca, de energía y de telecomunicacio- nes que, por otra parte, han incrementado de manera cuan- tiosa sus enormes beneficios.

También queremos saber si, en el futuro, el Ministerio —dado que se trata de empresas que, en su gran mayoría, están reguladas por su autoridad laboral porque tienen cen- tros de trabajo en distintas Comunidades Autónomas espa- ñolas— va a seguir autorizando reducciones de plantilla de esta naturaleza.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador Romero Calero.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SO- CIALES (Aparicio Pérez): Gracias, señor Presidente.

Señoría, me alegra que su intervención haya despe- jado alguna de las dudas porque, ciertamente, era una pregunta de difícil contestación en la medida en que figu- ras que pueden ser claras, entre comillas, en lo coloquial,

como es el caso de la prejubilación, no tienen existencia administrativa ni normativa y, en consecuencia, difícil- mente pueden generar ningún tipo de registro —ni en los últimos cinco años ni en los cinco anteriores— que per- mita conocer esa adscripción de fondos y de recursos económicos que usted mismo cita. De hecho, un con- cepto que también aparece en el texto de su pregunta, el de subsidio familiar, ni este Ministro ni sus técnicos han sido capaces de identificarlo dentro del marco que usted pretende señalar.

Me alegra también que en la intervención que ha lle- vado a cabo reconozca que alguna de estas materias sí que pueden ser, sin duda ninguna, competencia del Gobierno de la nación, pero que también hay competencias de las Comunidades Autónomas, evidentemente. Un caso con- creto serían los expedientes de regulación de empleo, con lo cual será cada Comunidad Autónoma la que valore los centros de trabajo que queden afectados por un determi- nado expediente. Y, en particular, en el caso que usted ha citado primero, no sé si en el orden, en el tiempo, en el es- pacio o en la importancia, el de la banca, le puedo decir que por parte de la Dirección General del Ministerio de Trabajo no se ha tramitado ni un sólo expediente relativo al sector bancario español en los últimos cinco años.

Comparto con usted la filosofía de fondo de la preocu- pación, no tanto por la dimensión económica como por la dimensión social que puede tener la salida precipitada del mercado de trabajo de personas con una razonable condi- ción física, intelectual y naturalmente deseos de perma- nencia en el mismo, pero créame que el aspecto técnico, sin que ello sea eludir el debate de fondo que ha abierto y del que comparto muchos de sus puntos, hace muy difícil esa contestación.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Para turno de réplica, tiene la palabra el Senador Ro- mero Calero, por un tiempo de 30 segundos.

El señor ROMERO CALERO: Gracias, señor Presi- dente.

Señor Ministro, no me he referido a prejubilación, sino a expedientes de rescisión de contrato. En mi pregunta ha- blo de estos expedientes. Si usted me dice que en banca no se ha producido ninguno, dígame los que se han producido en energía y en telecomunicaciones, porque algunos sí existen, me consta, y es más, en este momento se están ne- gociando expedientes en ese escenario. Usted no me quiere responder, no me quiere decir qué coste ha supuesto para la Seguridad Social. Yo tengo mis propios números, pero no soy un irresponsable. Me gustaría contrastar mis números con los del Ministerio. Si éste no los hace públi- cos y no contesta a la pregunta de este Senador, este Sena- dor hará público su propio estudio basado en los estudios del Consejo Económico y Social.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador Romero Calero.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, no se trata en modo alguno, insisto, de evitar un debate de fondo. Pienso que su señoría comparte una preocupación que este Gobierno ha señalado en distintas ocasiones, no sólo este Gobierno, sino el conjunto de partidos firmantes del Pacto de Toledo. Evidentemente, se trata de conseguir que el mayor número posible de españoles sean capaces de contribuir a la creación de riqueza y bienestar desde un puesto de trabajo. De eso no hay ninguna duda. Pero usted me habla de expedientes de rescisión de contrato, y esa figura no existe. Apelo a la autorizada voz de algún compañero suyo de banco y de escaño que sabe perfectamente que esa figura no existe, aunque para usted, en términos coloquiales, sea inequívoca; habrá llegado a una conclusión o a una predefinición personal que será muy brillante pero que difícilmente puede tener traslación a ningún registro administrativo. No pretendo con ello polemizar sobre esa cuestión.

En segundo lugar, le decía que la propia dinámica o mecánica establecida que, por otra parte, es la que corresponde a nuestro ordenamiento constitucional, hace que sean las Comunidades Autónomas las que entiendan de los expedientes de regulación de empleo de cada centro de trabajo afecto a una determinada Comunidad. Y ciertamente habrá quien desee globalizar este tipo de expedientes y quien no. Que cuando alcanzan a la dirección hay una posición consecuente y coherente por parte del Gobierno, no lo dude. Se acaba de demostrar hace menos de quince días cuando no ha habido una justificación suficiente de las razones económicas que movieron a expedientes de regulación de empleo. Ésa es la actitud de firmeza que está dispuesto a mantener el Ministerio, que normativas que no datan de estos cinco últimos años —tampoco quiero entrar en ese debate—, sean utilizadas abusivamente. Junto a ello, el deseo de encontrar, si es posible por vía de consenso, fórmulas que de cara al futuro hagan aún más precisa esta posición.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prada Presa): Muchas gracias, señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

#### INTERPELACIONES:

— **DE DON FRANCISCO ARNAU NAVARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA EXPEDICIÓN DE ALTAS MÉDICAS EN LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR LOS MÉDICOS DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (670/000019).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prada Presa): A continuación, señorías, pasamos al punto segundo del orden del día. Interpelaciones.

Interpelación del Excelentísimo señor don Francisco Arnaú Navarro, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la expedición de altas médicas en los procesos de incapacidad temporal por los médicos de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Para exponer la interpelación, tiene la palabra el Senador interpelante.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, realmente el título de la interpelación se refiere a la expedición de altas médicas a los exclusivos efectos económicos en los procesos de incapacidad temporal por contingencias comunes por parte de los médicos de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Valga como introducción que la enfermedad profesional, la enfermedad común, el accidente laboral o no laboral, pueden determinar en el trabajador o en la trabajadora una situación de incapacidad temporal para el trabajo, lo que denominamos I. T., incapacidad temporal.

La situación de necesidad creada por el accidente o la enfermedad se caracteriza por exigir una doble protección, una doble cobertura por parte de la Seguridad Social: la económica y la sanitaria. La económica, a fin de suplir la falta de rentas procedentes del trabajo del accidentado o enfermo; y la sanitaria, a fin de recobrar la salud. Ambas protecciones o prestaciones —si somos más técnicos en su calificativo— eran indisociables, constituían una única protección integral de una situación de necesidad también única.

Eso fue así hasta que al Gobierno del Partido Popular se le ocurrió disociar ambas protecciones o prestaciones. El Gobierno del Partido Popular se sacó de la manga la extravagante figura —y digo extravagante utilizando un término empleado por un representante de una central sindical mayoritaria— del alta médica a los exclusivos efectos económicos. Estas altas médicas —a los exclusivos efectos económicos— podían expedirse, y de hecho se siguen expidiendo, por médicos adscritos al Instituto Nacional de la Seguridad Social, es decir, por médicos absolutamente ajenos al Sistema Nacional de Salud, al Insalud, o a los servicios de salud de las Comunidades Autónomas. En el argot sindical a estos médicos se les llamó y se les sigue llamando médicos policías. En efecto, una ley ómnibus —como tendremos que calificar las leyes de acompañamiento del Gobierno del Partido Popular—, la Ley 66/1997, de acompañamiento de los Presupuestos, dispuso que los médicos adscritos al INSS, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los servicios públicos de salud —eso es un eufemismo, y casi siempre los eufemismos vienen precedidos de la expresión «sin perjuicio»—, podrán expedir la correspondiente alta médica en el proceso de incapacidad temporal a los exclusivos efectos de las prestaciones económicas de la Seguridad Social y en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Es cierto que la inspección médica puede oponerse, pero se le da el brevísimo plazo de 72 horas para hacerlo, por lo que la brevedad del plazo, aparte del hecho de que

opera el silencio administrativo positivo, convierte tal facultad del Sistema Nacional de Salud en puro papel mojado.

El alta médica a los exclusivos efectos económicos permite, por tanto, disociar el cobro del subsidio por incapacidad temporal de la prestación de asistencia sanitaria, por lo que cabe un alta sin curación total, un alta compatible con la necesidad de asistencia sanitaria, un alta en el subsidio y, sin embargo, que el trabajador permanezca de baja real —virtual, podríamos decir— porque va a trabajar sin estar totalmente curado.

Señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, el ahorro está servido, pero al tiempo que se intenta conseguir un ahorro, también está servida la desprotección de los ciudadanos. Además, con estas altas médicas que expide el INSS, en lugar del Insalud o el servicio correspondiente de la Comunidad Autónoma, se rompe la relación entre el médico de atención primaria y el paciente mediante la injerencia burocrática del INSS —el cual, no lo olvidemos, es una entidad pagadora de prestaciones económicas— y de un médico ajeno al Sistema Nacional de Salud. Se relega, pues, al Insalud y a los servicios de salud de las Comunidades Autónomas, y con la excusa de reprimir el fraude se priman los criterios económicos sobre los sociales, de protección de la salud y prevención de la enfermedad.

Es obvio decir —y le pido, señor Aparicio, que no vaya por ahí en su contestación posterior— que contra el fraude estamos todos; creo que resulta absolutamente necesario decirlo, y además que se diga en esta Cámara. Pero el fraude o abuso que pudiera ser cometido personalmente por algún trabajador o trabajadora no debería compensarse o evitarse con otro abuso. El Gobierno tiene unos límites, empezando por la Constitución y las leyes.

Los médicos de familia no deberían ser considerados sospechosos, como médicos que dan a voleo las denominadas bajas de complacencia, y el trabajador enfermo o accidentado no debería ser considerado como un potencial simulador de las bajas o absentista.

Pues bien, esta medida de expropiación de competencias de los médicos de familia, que ha creado las consecuencias indicadas, fue ampliamente criticada por los médicos de familia, los médicos de la inspección médica y las centrales sindicales Comisiones Obreras y UGT, además de ser objeto, como usted sabe, señor Aparicio, de una interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y debatida en el Congreso el día 24 de junio de 1998.

Pese a esto, el Gobierno no sólo ha hecho caso omiso de la crítica, sino que ha dado un paso más, que al Grupo Parlamentario Socialista le parece absolutamente disparatado. En este caso no ha sido una ley omnibus ha sido un Decreto-ley, el Decreto 6/2000, incluido en el paquete de medidas liberalizadoras, Decreto-ley que si no es omnibus es un cajón de sastre, porque, señorías, les recuerdo que en este Decreto-ley se trata el tema de las mutuas patronales junto a los tres mercados energéticos y a las correspondientes entidades que los gestionan: Enagás, la Compañía Logística de Hidrocarburos y la Red Eléctrica. Metido ahí casi sin conocerse, exactamente igual que pasa con las leyes omnibus, se incluye —le recuerdo que el título del de-

creto-ley es «sobre medidas urgentes de intensificación de la competencia en los mercados de bienes y servicios— el artículo 44 y se modifica la Ley General de la Seguridad Social. No sé qué tendrán que ver las mutuas, la Seguridad Social con la Red Eléctrica, pero vamos a aceptar que, en definitiva, es un Decreto-ley, que tiene sus distintos capítulos y que se pueden modificar a través de él las correspondientes leyes. El artículo 44 extiende o amplía la facultad de dar altas médicas, a los exclusivos efectos económicos, a los médicos de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y respecto al personal al servicio de los asociados, es decir, de las empresas asociadas que han optado porque las mutuas cubran el riesgo de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, exclusivamente a los efectos del subsidio, efectos económicos.

Digo que esto es disparatado porque a los defectos y errores que he comentado en relación con la facultad de los médicos adscritos al INSS derivada de la Ley del año 1997, hay que añadir otros problemas. Entre el médico del Sistema Nacional de Salud y el paciente se sitúa otro médico, dependiente en este caso de una asociación de empresarios que es, en definitiva, lo que es una mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, pues aunque le hayamos quitado el calificativo de patronal sigue siendo una asociación de empresarios.

Señor Ministro, yo no tengo por qué sospechar del médico de la mutua ni de que no vaya a aplicar su código deontológico pero, señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, ¿no le suena mal que un médico dependiente de unos empresarios pueda decidir acortar el período de pago a cargo del propio empresario? Porque no hay que olvidar que el empresario es responsable del pago del subsidio desde el día quinto al decimoquinto. Un médico contratado o dependiente de la mutua puede decir: hasta aquí hemos llegado, este constipado dura tres días, no dura más, sin perjuicio de que ese trabajador pueda seguir recibiendo asistencia sanitaria.

Además, con esta disposición las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales aumentan su influencia. Es cierto que las mutuas carecen de ánimo de lucro y están controladas por la Intervención General de la Seguridad Social e incluso por el propio Tribunal de Cuentas y por la Inspección de Trabajo. Pero a nadie le extraña oír hablar en reportajes periodísticos, en relación con las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de negocio, de pastel, de volumen de negocio, de aplicación cada vez con más frecuencia de criterios de aseguradoras privadas. Por ejemplo, yo le mostraría este papel color salmón, bajo el título de «Dinero», del periódico «El País», domingo 20 de junio de 1994, reportaje de don Carlos Gómez, en donde se dice por parte de un responsable de las mutuas: «podemos duplicar nuestro volumen de negocio en cuatro años sólo con el desarrollo de este campo de colaboración con la Seguridad Social de la incapacidad laboral por contingencias comunes.» Es una hoja color salmón dirigida fundamentalmente a empresas y a negocios.

Las mutuas realmente no distribuyen beneficios, pero pueden capitalizar los ahorros en incapacidad temporal.

De hecho, las mutuas están seleccionando riesgos, como hacen las compañías de seguros. Están en el mercado y las empresas pueden optar por cubrir las contingencias comunes entre el INSS o las mutuas de accidentes. Por ello, no es extraño que surja cierta forma de publicidad para captar clientes por parte de estas instituciones. Ustedes con esta medida les dan otra nueva oportunidad publicitaria. No sería extraño ver en algún artículo de opinión que en tal mutua los trabajadores están menos tiempo de baja que en tal otra, es decir, que el resfriado o la lumbalgia dura menos. Yo no sé si esto que estoy diciendo es una exageración, señor Aparicio, pero ¿cree usted que se va a poder evitar este tipo de publicidad subliminal?

De hecho, las mutuas ven aumentado su poder económico y espero, señor Aparicio, que no se me diga que nosotros hemos sido responsables de eso, pues no estaría adecuado a su natural brillantez. Nosotros provocamos realmente la concentración de las mutuas patronales (de hecho había 200 y actualmente existen 30), y posibilitamos la gestión por parte de las mutuas de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes. Dice usted que no lo sabía y lo sabe perfectamente. Lo que no creo que sepa porque se ha olvidado en el Decreto-ley, es que nosotros pusimos un límite en la ley que disponía que podían hacerse cargo de las contingencias comunes en la situación de incapacidad temporal. El límite fue nada más y nada menos que en ningún caso las altas tendrían que ser dadas por las mutuas, sino por el Insalud o el servicio de salud correspondiente de la Comunidad Autónoma. Esto sí que se le ha olvidado; seguramente no lo sabría porque, si no, lo habría puesto en la ley. De hecho, ha quedado derogado, pero no se incluye en la disposición de normas derogadas.

Con la potenciación de las mutuas a través de medidas como la que criticamos y otras como, por ejemplo, la exclusividad de atención a los autónomos por parte de las mutuas en relación con la incapacidad temporal, están creando desigualdad y favoreciendo una privatización del sistema de protección pública más o menos encubierta. La gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes supone para estas entidades, en muchos casos, un gran negocio. No olviden, señorías, que las mutuas gestionan actualmente alrededor del uno por ciento del PIB en España, que agrupan a cerca de dos millones de empresas y a más de diez millones de trabajadores. No es extraño que en este mismo artículo al que he aludido antes se diga que la dimensión del pastel y sus perspectivas de crecimiento despierta el apetito de algunos grandes grupos aseguradores, que no se resignan a su exclusión de este negocio.

Señor Aparicio, estamos hablando continuamente del incremento de la siniestralidad laboral. Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, como usted sabe perfectamente, tienen en España una experiencia en este ámbito de un siglo. Nacieron a raíz de la Ley de 1900 de Accidentes de Trabajo. Los empresarios se agruparon para hacer frente a la responsabilidad derivada de aquella ley. Me consta, señor Ministro, que usted es sensible al hecho de que están aumentando dramáticamente los accidentes de trabajo. Las mutuas desarrollan una excelente labor en este ámbito.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Arnau, le ruego que concluya porque ha terminado su tiempo, y le recuerdo que tiene todavía dos turnos más.

El señor ARNAU NAVARRO: Ahorraré tiempo después porque sólo utilizaré un turno.

Las mutuas utilizan la prevención de riesgos como un servicio importante, pero a la vez fundamental para captar clientes. ¿Por qué llenan ustedes a las mutuas de otros trabajos como vigilar las enfermedades comunes o los accidentes no laborales? ¿Por qué no especializan de verdad a las mutuas patronales en la prevención de riesgos, dándoles mayores funciones y responsabilidades y haciendo que allí participen también las centrales sindicales, los trabajadores y los empresarios en esta tarea tan importante de prevención de los riesgos laborales?

La reflexión y el debate dan para mucho, y como ya el señor Presidente me ha dicho que vaya terminando, voy a hacerlo enseguida. Terminaré con un ruego, señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. La medida no ha entrado todavía en vigor; precisa de desarrollo reglamentario. Paralice usted el desarrollo reglamentario de este precepto legal, ponga sobre la mesa del diálogo social los problemas del fraude en la incapacidad temporal, del gasto realmente excesivo en incapacidad temporal, del papel de las mutuas de accidentes de trabajo y del papel de los médicos del Sistema Nacional de Salud. En la nueva edición de los Pactos de Toledo puede estudiarse este problema. Lo tratamos en Toledo y de ahí surgió la recomendación número 13, pero si hay que revisarla, que se haga.

Por último, señor Presidente, señor Ministro, no puedo acabar sin decirle que echo de menos en esta interpelación que me conteste la señora Ministra de Sanidad, porque las bajas y las altas laborales son fundamentalmente un acto médico, una prescripción médica. Exactamente igual que un médico de familia receta una medicina, receta el reposo a través de la baja laboral. Esto es así, por tanto es competencia de la Ministra de Sanidad. Pero la sensibilidad de este Gobierno se ve clara: me contesta el señor Ministro que responde de la gestión económica, es decir, del gasto de la Seguridad Social; no me contesta la señora Ministra, que tiene nada más y nada menos que la competencia de protección de la salud y de prevención de la enfermedad, y aunque dijo que era la Ministra de los enfermos, hoy ha desaprovechado una oportunidad para demostrarlo. Con todo, usted, señor Ministro, es solidariamente responsable con los otros miembros del Gobierno en el propio Gobierno, y mi insatisfacción por el hecho de que la señora Ministra de Sanidad no haya contestado a esta interpelación o no vaya a hacerlo espero suplirla con la satisfacción de oírle a usted decir que va a disponer que no se desarrolle este precepto del decreto-ley.

Yo creo que en ese tema el señor Rato le metió un gol, como antes se lo metió al Ministro de Sanidad, en el artículo que he mencionado de la Ley de 1997. La prueba es que contra aquel artículo estuvo el Ministro de Sanidad, pero imperó el criterio inflexible del señor Rato y del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. Yo no olvido que usted era el Secretario de Estado de Seguridad Social, que

algo tendría que ver con aquella disposición. Responda usted, pero por favor, señor Ministro, sea usted responsable y diga a los sindicatos, no a mí, que va a poner sobre la mesa de la concertación social este problema tan importante.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Arnau.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Aparicio Pérez): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, supongo que cuando se utiliza esta tribuna se trata de que los temas que traemos sean entendidos, no solamente por sus señorías, que estoy seguro de que tienen una altísima cualificación jurídica y política, sino por el resto de los ciudadanos. Hemos venido a hablar hoy de incapacidad temporal que, como muy bien decía su señoría, es una compleja materia. Tiene una faceta sanitaria, en la que alguien tiene que decir si una persona está enferma o no está enferma, alguien tiene que decir si esa enfermedad incapacita y en qué grado incapacita para el trabajo, una faceta económica en la que alguien tiene que pagar una renta que supla o sustituya lo que no podrá ingresar un trabajador si se halla enfermo o incapacitado para el trabajo. Estamos hablando, por tanto, de la incapacidad temporal, no de la permanente, que tiene otras variedades. Bien, ¿por qué lo digo? Porque no pretenderá usted decir que ésta es una cuestión de sensibilidades. Le aseguro que entre mis preocupaciones no figura el deteriorar mi relación con la señora Ministra de Sanidad que, amén de buena amiga, me parece una persona tan competente y con tanta conciencia social como el que más a la hora de abordar los temas de Seguridad Social. De hecho, participó, como participó también su señoría —lo recordamos todos—, en la elaboración de los textos que condujeron al Pacto de Toledo. No me parece tampoco ni medio casual que figurase como una preocupación para cualquier gobierno de cualquier signo tratar de reconducir un área en la que realmente se podían calificar como fallidos los intentos de ordenar esa partida de gasto, y hablo de ordenar, no de reducir ni de ampliar, porque supongo que un gobierno tampoco puede caer en la contemplación sorprendida o embelesada de una partida que, teniendo como tenía —y usted lo señala— un peso y una trascendencia importantes en la Seguridad Social, crecía todos los años muy por encima de lo que crecía la población —por cierto, porque decrecía la población afiliada— y, desde luego, más de lo que correspondería al crecimiento combinado de población y salarios.

La primera fórmula ya se agotó, y también seguro que lo recuerda usted, señor Arnau, con esa prodigiosa memoria de la que ha hecho gala. La primera reacción fue endosar —no se me ocurre otro término— a los empresarios un mayor número de días del proceso de enfermedad. ¡Realmente es una gran medida de gestión interna dentro de la

Administración! Es decir, como nosotros no podemos, apáñense ustedes.

Me decía usted —y lo tomo desde el más cordial sentido de compañerismo, por haber coincidido durante muchos años en el Parlamento—: No me vaya por ahí. No se puede criticar y denostar la utilización de las leyes de acompañamiento cuando todas las modificaciones de trascendencia y de calado que se han realizado en el marco de las mutuas se han hecho con las leyes de acompañamiento de los años 1992, 1993 y 1994.

Usted podrá sostener la tesis, que es legítima, de que está muy mal utilizar la ley de acompañamiento para materias periféricas o no tan íntimamente relacionadas, pero lo que no se me ocurre a continuación es decir que, como fruto de una casualidad, las mutuas han tenido capacidad de intervenir en esto de la enfermedad común. Mire usted, no fue fruto de una casualidad, sino de la ley de acompañamiento del año 1994 donde se tomó la decisión que es premisa mayor en este debate. La premisa mayor es si las mutuas deben intervenir o no en los procesos de incapacidad temporal por enfermedad común, y eso se determina en el año 1994, por cierto, con amplio respaldo parlamentario, aunque no tuvo el mío.

¿Dónde quiero llegar? A un asunto bastante simple. Ante esta cuestión no se trata ni de rasgarse las vestiduras, porque el crecimiento del gasto es desordenado, ni de progresar por líneas que yo creo que eran inadecuadas.

Ciertamente, cuando se han ido introduciendo cambios ha habido habido críticas constantes. Yo recuerdo que, por ejemplo, fue muy mal visto desde algunos grupos políticos y sociales que los médicos —por cierto, tan públicos son los del INSS o los del ISM— tuviesen las condiciones de sus compañeros, tan médicos y tan públicos, de los distintos servicios de salud, y aquí le aseguro que por muchas horas que le he dedicado a este asunto no llego a ver cuál es la diferencia de calidad ni humana ni profesional ni de sensibilidad social que puede existir entre profesionales tan públicos y tan vinculados a servicios públicos de la Seguridad Social. Y es más, se auguró también una especie de avalancha o de alud de discrepancias y de conflictos. Felizmente no se han producido ni las desprotecciones —utilizo la terminología utilizada también por su señoría— virtuales a las que se hacía entonces apelación ni los conflictos tan enconados que decían que habían de producirse. De hecho, el nivel de coincidencia en opinión profesional ha sido muy alto y se puede situar por encima del 80 por ciento. ¿Por qué? Por algo tan simple como que quien les habla cree de corazón que esa conciencia o ese sentido de responsabilidad alcanza a los profesionales que trabajan en los servicios públicos de salud, que trabajan en los servicios de las entidades gestoras de la Seguridad Social, como es el INSS o el ISM, y de aquellos que trabajan también dentro del sistema de Seguridad Social, porque hablar de las mutuas tampoco es hablar de algo extraordinariamente ajeno a esta Casa y a este Parlamento. Usted ha dicho que existen los controles, que me parecen adecuados y correctos, por parte de la Intervención General de la Seguridad Social y del Estado, pero existe también un control presupuestario, y ese control presupuestario lo ejerce precisamente esta Cámara, junto

con el Congreso, aprobando los correspondientes presupuestos de cada ejercicio y de cada mutua, luego no estamos hablando de algo que sea cuerpo extraño o ajeno a la Seguridad Social.

Lo que creíamos correcto y hemos tratado de elaborar a lo largo de estos últimos cuatro años ha sido un cuadro de herramientas proporcionadas y suficientes para el ejercicio de una competencia que, como decía, les fue asignada en el año 1994, y lo que parece correcto es que cuando alguien le encomienda a entidades propias del sistema de Seguridad Social, como son las mutuas, una labor, le dote de herramientas, porque lo contrario me parecería a mí un ejercicio de irresponsabilidad, es decir, decirle a alguien que tiene la competencia pero que no tiene medios suficientes, y la obligación de un Gobierno, evidentemente, es establecer también garantías suficientes, sobre todo para los ciudadanos. Vuelvo a insistir en que sé que para muchos hubiese sido delicioso disponer de casos de desprotección, pero felizmente no se pueden argüir, ya que felizmente lo que ha hecho este Gobierno también ha sido ampliar la incapacidad temporal a grupos y colectivos que no lo tenían. Me permito recordar que en la anterior legislatura existían modalidades contractuales que carecían de esta protección que, como usted señalaba, es una de las básicas.

Todo ello se ha conseguido no a costa de situaciones de desprotección o de conflicto y de confrontación profesional, sino con la cooperación y la colaboración de amplios sectores de la sociedad.

Créame que sigo manteniendo íntegra la carga de confianza en los profesionales, que son conscientes de que están tomando y adoptando una decisión médica, pero esa decisión tiene trascendencia en los intereses del resto de trabajadores y de empresarios, porque la otra gran dimensión que no puede olvidarse de esta prestación es que estamos hablando de algo por lo cual cotizan con esfuerzo y sacrificio trabajadores y empresarios, y todo lo que sea llegar a una buena administración de esos recursos no es guiarse —como usted decía— por criterios economicistas. ¡Claro que tiene que haber una proyección económica de las decisiones políticas, es evidente! Yo no estoy defendiendo ningún interés personal, creo que estoy defendiendo algo tan defendible y tan deseablemente defendible como es el esfuerzo de nuestros trabajadores y empresarios, porque cada vez que se evita una sola peseta de fraude estamos logrando que alguien vea mejorada su posibilidad de protección o se vea aligerado de ese esfuerzo que suponen las cotizaciones, que inciden directamente sobre la médula del empleo y de la generación de riqueza.

Eso es lo que ha intentado este Gobierno, y espero que, retomando lo que es común —su señoría conoce esto igual o mejor que yo incluso; profesionalmente no dudo que su condición de inspector de trabajo le facilita un conocimiento técnico superior al que yo tengo, no me importa reconocerlo—, en la idea no sólo de compartir preocupaciones, sino de buscar soluciones a las preocupaciones que expresa el Pacto de Toledo, seamos capaces de encontrar puntos de encuentro.

Se dijo que esta medida iba a impedir el diálogo social. Yo creo que con las debidas precauciones, en este caso re-

coger sentimientos u opiniones, nuestros agentes sociales saben que, por encima de cualquier dificultad coyuntural o circunstancial, el procurar que mejore de una manera importante nuestro mercado laboral y nuestra protección social va más allá de lo que pueda ser una lectura, en este sentido crítica, que no discuto, de una norma sobre la cual yo no voy a polemizar; no es mi intención, pero tampoco voy a dudar de la necesidad de seguir manteniendo íntegros todos los mecanismos de defensa de lo que son no sólo intereses económicos, que sería una lectura insuficiente, sino el esfuerzo de muchos empresarios y de muchos trabajadores españoles, que sin duda alguna actúan con una honestidad fuera de toda duda.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. (*El señor Arnau Navarro tiene la palabra.*)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Arnau.

El señor ARNAU NAVARRO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, no hemos quedado satisfechos y nuestra insatisfacción no sólo deriva del hecho anecdótico de que no responda la Ministra de Sanidad, sino también de que usted no va a enmendar la plana, de que usted no va a paralizar el desarrollo de ese precepto del decreto-ley y que, por tanto, los interlocutores sociales en la mesa de negociación van a tener sobre la mesa un condicionante de algo que tendría que estar abierto, que es su propia posibilidad de hablar, de negociar, sobre el tema de la incapacidad temporal y el presunto fraude que dicen ustedes que existe.

Al hecho de la ausencia de la Ministra de Sanidad podríamos darle un carácter anecdótico. Para mí lo importante es lo que le he comentado, que el Ministerio de Sanidad se opuso a esa medida de que la entidad gestora de las prestaciones económicas pudiera vigilar la salud de los trabajadores, y creo que me expreso con total claridad; la salud de los trabajadores está controlada en estos momentos a través del INSS, a través de médicos adscritos a la entidad pagadora de las prestaciones económicas.

Yo creía, señor Aparicio, conociéndole como le conozco hace tantos años, que no iba a hablarme de lo que hicimos nosotros. Eso ya no se discute, señor Aparicio, lo que se discute ahora es lo que hacen ustedes, y, en todo caso, nuestras leyes de acompañamiento no fueron las leyes ómnibus que ustedes están haciendo ni tampoco los decretos—leyes. Le repito, un decreto-ley que trata sobre la energía eléctrica, sobre el gas y sobre los hidrocarburos, trata también sobre la incapacidad temporal de los trabajadores y las trabajadoras.

La Ley 42/1994, es, si usted quiere, una ley nuestra; es una ley del Parlamento, pero si usted quiere, promovida, y así fue, por el Gobierno socialista. Pero le tengo que repetir que aquella ley concedió a los empresarios la posibilidad de optar para la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes entre una mutua y el INSS. Eso

es efectivamente cierto, pero, al mismo tiempo, esa Ley previó y estableció el pleno respeto a las competencias del sistema público en el control sanitario de las altas y las bajas, y eso es lo que se ha derogado últimamente.

Usted dice que esa medida, en relación con la Ley de 1997, ha tenido una utilidad social, pero no me lo ha demostrado. Le voy a leer un apartado de un informe de una central sindical. Dice lo siguiente: Las medidas de control de la ILT han supuesto una disminución efectiva del gasto en esta prestación —de acuerdo—, pero han incurrido en nuevos gastos; nuevos gastos que, efectivamente, tiene que estar pagando la Seguridad Social.

No se mide el coste social que supone en algunos casos a muchos trabajadores efectivamente enfermos se le haya retirado la prestación y estén incapacitados para desarrollar su trabajo. Éste es el hecho. El hecho es que rompen ustedes la protección integral relacionada con la incapacidad temporal que antes existía, que, por un lado, atañe a la cuestión económica, al subsidio, y, por otro, a la atención sanitaria, lo que, incluso antes, estaba condicionado en numerosos artículos. Por cierto, esta referencia a la Ley 42/1994 y la previsión sobre las altas que deberían darse por el servicio de salud figura en un artículo del propio Ministerio de Trabajo, firmado por el señor Panizo Robles, por usted y por mí absolutamente bien conocido.

Por último, dice usted que confía en los profesionales. Confía usted en los médicos de familia, confía en los médicos de atención primaria y a estos médicos, según su señoría, no tenemos por qué considerarlos como sospechosos. Pero, ¿sabe usted lo que dicen los médicos de familia en relación con la incapacidad temporal? Dicen lo siguiente: Se nos atribuye la culpa por este cáncer que no se ha cogido a tiempo. Los médicos somos los malos de la película y, por si no lo sabíamos, se nos castiga de cara a la pared. Vamos a rellenar más papeles, a copiar cuatro veces: no daré tantas bajas. Y si no aprendemos la lección, sencillamente otro plumazo.

No dé usted, señor Ministro, más plumazos, respete usted la protección integral de los trabajadores, la sanitaria y la económica. Tiene usted otra oportunidad, enmiende la plana y deje en manos de los interlocutores sociales la cuestión tan importante del control de las bajas laborales, pero, sobre todo, de la protección de los trabajadores, de su salud y de la recuperación de la enfermedad. Se lo vamos a agradecer todos y nos daremos por satisfechos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador Arnau. (*El señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Aparicio Pérez, pide la palabra.*)

¿El señor Ministro quiere intervenir ahora? (*Asentimiento.*)

Tiene derecho el señor Ministro a intervenir cada vez que lo solicite.

Tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Aparicio Pérez): Muchas gracias, señor Presidente.

No tengo intención de extender inútilmente el debate, pero sí de hacer algunas precisiones que me parecen importantes.

La primera de ellas es que cuando yo tengo que reflejar la opinión de alguien ajeno lo hago con muchísimo cuidado. En este caso, yo no me atrevería, como ha hecho el Senador Arnau, ha expresar la opinión del Ministerio de Sanidad. Si el Ministerio de Sanidad no me acompaña esta mañana desde luego no es porque se encuentre en discrepancia pública con esta medida, que también ha suscrito la Ministra de Sanidad y que considera razonable.

En segundo lugar, no me gustaría hablar de un mapa de confrontación, porque precisamente durante los últimos cuatro años hemos tratado de construir un mapa de cooperación con los servicios públicos de salud. No es casual que se pudieran suscribir, como se suscribieron, convenios con la totalidad de servicios públicos de salud para fijar pacíficamente, tranquilamente, objetivos asumibles y razonables de reducción de lo que todos apreciábamos —insisto, todos apreciábamos—, con independencia del signo político de las distintas administraciones, como una situación de exceso de gasto y de gasto desordenado. Y se pudo hacer y articular precisamente en una política de esfuerzos comunes. Como había que corresponder a ese esfuerzo y dotar específicamente a algunos de los servicios públicos para afrontar con garantías la gestión de esta prestación, se estableció también una fórmula global de cooperación mediante 40.000 millones de pesetas a esa mejora de los dispositivos de los servicios públicos de salud que redundase en beneficio de todos, y cuando digo de todos es de todos los ciudadanos, que se sienten beneficiados cuando una prestación de la transcendencia económica de la incapacidad temporal se gestiona mejor.

Por otra parte, no me gustaría creer que se haya tratado de dar un mapa de desprotección, de falta de garantías para los ciudadanos. La última palabra, en términos administrativos, la tenían, la tienen y la van a seguir teniendo los servicios de inspección en caso de discrepancia, con lo cual no se ha producido ninguna merma de derechos ni de garantías.

No se puede confundir a la persona que tiene un proceso de enfermedad con la que está incapacitada para trabajar temporal o definitivamente. Cualquier ciudadano sabe que hay dolencias —llámelo usted patologías; utilizamos, si quiere, la riqueza de nuestro vocabulario— que no impiden por sí mismas el ejercicio de una actividad laboral. Estoy seguro de que su señoría puede, incluso, expresar alguna experiencia personal de acudir presto a su trabajo y, desde luego, con eficacia —como acostumbra—, habiéndose encontrado sujeto a alguna patología. Pero, insisto, alguien tiene que decidir sobre lo que es esa dimensión, no sólo sanitaria, sino administrativa y, especialmente, económica.

Además hay un aspecto en el que yo jamás me atrevería a entrar, porque sería saltar alternativamente de argumento, como lo hace el texto de la interpelación, donde figura como reproche la decisión por razones económicas y, rápidamente, se abandona el terreno económico. Usted sabe que en este caso, desde luego, felizmente la reducción

del gasto no ha sido a costa de desproteger colectivos, de mermar derechos, sino, insisto, de gestionar mejor. Pero lo de saltar con tanta agilidad, en este caso dialéctica, a los costes sociales, que probablemente son inaprensibles, salvo cuando se miden —que en este caso no es en pesetas, sino en adhesiones y voto en las elecciones—, me parece que es un ejercicio siempre peligroso. Yo he venido a hablar de lo que entiendo que es la dimensión social y la económica, no a pasar alternativamente de la una a la otra.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Es poco habitual en los debates de esta Cámara que el interpelante y el señor Ministro casi agoten el tiempo de sus intervenciones, aunque el señor Ministro siempre tiene la posibilidad, como es natural, de intervenir. Este hecho significa, desde mi punto de vista, algo muy concreto: que el tema está ardiendo. Es polémico y, por tanto, vivo.

En el debate que se llevó a cabo en el Congreso de los Diputados sobre este tema se aseguró que el fraude en la incapacidad temporal es un elemento básico para garantizar o no el funcionamiento del Estado del bienestar, lo que es importantísimo.

Pero ahora comenzamos a entender algo del alcance de esta medida que, desde luego, significaría un cambio importante en las relaciones médico-enfermo y médico-profesional. A mí personalmente lo que más me preocupa es el concepto de alta médica a efectos de la prestación económica de la Seguridad Social. Quiero decir que puede darse el caso de un trabajador al que se le dé el alta médica, pero no la laboral y, por tanto, tendría que acudir a solicitarla para poder tener ingresos económicos.

Y no estoy entrando de lleno en el campo enorme de las prestaciones complementarias económicas que, a través de convenios colectivos, tienen muchas empresas con los trabajadores que están en estas condiciones. Se entraría en una situación nueva, como es natural, dependiendo de si esa prestación voluntaria por parte de la empresa precisa del alta laboral o médica o económica. En todo caso, está claro que es un problema vivo y que, por tanto, exige un diálogo entre todos los interesados: trabajadores, empresarios, sindicatos y, sobre todo, los médicos, porque la relación entre éstos es fundamental. Indudablemente, es menos importante que los médicos de las mutuas dieran también la baja porque, desde el punto de vista de la ética médica y de la relación médico-enfermo, lo importante es que alguien dé la baja y otra persona distinta el alta. No habría ningún inconveniente en que cualquier médico pudiera dar el alta y la baja.

En cualquier caso, esperamos pacientemente este reglamento que seguro se enriquecerá con las aportaciones de

todos y podremos llegar al justo equilibrio, evitando el fraude, pero protegiendo la salud de los trabajadores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador Ríos.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Aurrekoetxea.

El señor AURREKOETXEA BERGARA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, vaya por delante que apoyamos el decreto que, como ayer mismo se decía, contaba con muchas y muy diferentes medidas. La verdad es que nuestra preocupación en esta materia no es tanto la medida en sí, que se podría matizar más o menos. Creemos que, además —y así lo hemos ido planteando año tras año— las mutuas pueden y deben colaborar con el sistema sanitario, en la gestión económica de la IT y en aquellas cuestiones que favorezcan el uso más adecuado de las prestaciones sanitarias públicas, poniendo siempre a salvo los pilares básicos del sistema público de salud.

Nuestra preocupación está causada, más bien, por el procedimiento que no sólo ha sido utilizado con este decreto sino que ya desde hace unos años, como también se ha dicho, viene dándose al utilizar la Ley de acompañamiento para ampliar las facultades de las mutuas e incrementando cada vez más en la asistencia sanitaria, por lo tanto en su financiación. Y es que esto, que puede parecer lo normal, como así lo decía el Ministro, en una Comunidad como la nuestra, con competencias sanitarias plenas —entendiendo, además, desde el año 1988, la propia gestión sanitaria de la Seguridad Social—, con un mutualismo muy desarrollado que en estos momentos también está mirando su adaptación al futuro, con la expectativa de que, cumpliéndose el Estatuto, llegáramos a gestionar la Seguridad Social, como así se establece en el artículo 18.2.b), y con una cultura del trabajo y un tejido económico propios, nos puede hipotecar, con todas estas medidas que se van tomando año tras año, las posibilidades que también nosotros tenemos de configurar un sistema de protección social pública que atienda a las especificidades de nuestro territorio. Por tanto, para salvar estos hechos diferenciales reconocidos, deberíamos disponer, antes de adoptar estas medidas generales, por medio de estos procedimientos, los mecanismos adecuados para que se produzca un debate previo y una discusión en el ámbito en el que luego se van a tener que poner en marcha y en práctica esta serie de medidas que se van a adoptar, y salvaguardar así las competencias que tenemos cada uno en estas materias. Creemos que es en ese ámbito en el que se puede integrar mejor cuál es el papel que debe jugar cada uno, los criterios y principios que no pueden ser —como le he entendido decir a usted— exclusivamente los económicos. Con un decreto-ley con multitud de medidas como las que iban en éste, es muy difícil conciliar todos esos aspectos. Tampoco creemos que el Reglamento, ante estas cuestiones de fondo, sea el lugar más adecuado.

Nos gustaría que el señor Ministro tomara nota de esto y buscara procedimientos para, por ejemplo en el caso de nuestra Comunidad, salvar esas reticencias o desconfianzas que se pudieran dar y conseguir que ante este asunto, que como se comentaba está tan debatido y tan necesitado de consenso, pudiéramos participar todos y configurar esas políticas sociales para el futuro.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador Aurrekoetxea.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el Senador Espasa.

El señor ESPASA I OLIVER: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, hemos asistido a una interpelación importante e interesante por su contenido y en la que el señor Ministro ha dicho una cosa cierta, que comparto, y muchas inexactitudes.

La cosa cierta: existía una fraude en la ILT. Es un fraude que va contra todos, y todos queremos combatirlo. Esto es cierto. Es cierta la repercusión económica de la enfermedad. Es cierto que los médicos, en última instancia, decretando si un enfermo está de baja o de alta para su trabajo habitual, están incidiendo no sólo en la salud de aquella persona sino en su economía y en la del conjunto de la sociedad. Hasta ahí estamos de acuerdo, señor Aparicio. Todos queríamos, queremos y continuaremos queriendo mejorar esta cuestión.

Pero no estamos de acuerdo en las herramientas que el PP, que su Gobierno, que usted ahora, como Ministro de Trabajo y Seguridad Social, han empleado, y ahí empiezan sus inexactitudes, por calificarlo suavemente. Ustedes han roto la cadena de confianza de un sistema público y único de salud. Ustedes han roto la confianza fundamental entre los profesionales de este sistema público, que son los encargados de velar por la salud de los enfermos, lo que también tiene una repercusión económica, por supuesto que sí. Por supuesto que se podían montar sistemas de inspección para evitar el fraude en la ILT dentro del sistema, pero como una prolongación del sistema, no contra el sistema; no con médicos contratados a tiempo parcial por el INSS. Éstos no son médicos públicos; no diga usted inexactitudes, señor Ministro. Los médicos públicos son los del Insalud o los de los sistemas de salud. No son lo mismo, señor Ministro. Y no provoqué a los profesionales a una controversia administrativa.

Es cierto que se necesita un sistema de inspección, que hace falta una segunda opinión, por supuesto que sí, pero dentro del sistema. Y ahora lo han ampliado ustedes a las mutuas. Primero fueron los médicos del paro contratados por el INSS para enfrentarse a sus compañeros del sistema público de salud para introducir desconfianza en el sistema público de salud, y ahora lo amplían ustedes a las mutuas, a las que hasta hace muy poco, señor Aparicio —y usted lo sabe—, en sus rúbricas de gastos de administración llegaban a poner el 20 por ciento cuando la burocrática y pública Seguridad Social sólo tenía el 5 por ciento de gasto

total de gestión. Ahora han cambiado la presentación de esos números, pero todos los que estamos en este sector sabemos que las mutuas camuflan sus enormes beneficios en gastos de gestión. Y hasta hace poco lo teníamos en los documentos públicos que el Congreso y el Senado verificaban.

Todos sabemos que las mutuas tienen servicios privados de asistencia médica, clínicas privadas. Con el dinero que ganarán con el negocio que ustedes les abren, atenderán medicina privada; y el dinero que ganarán gestionando esta ILT que ustedes les facilitan lo utilizarán para ampliar sus ofertas, no ya de la cobertura que ustedes administrativamente les proponen en este decreto, sino de la pura gestión privada de un servicio de salud compitiendo con el sistema público con dineros del sistema público. Ahí está la gran paradoja del Gobierno del PP: Quieren romper el sistema público y único de salud del que se ha dotado la sociedad española, el Sistema Nacional de Salud. No saben cómo, pero ustedes quieren romper eso. Lo rompieron en su día con los médicos del INSS que he citado antes y ahora con los médicos de la mutua.

Señor Aparicio, la historia de la Seguridad Social en Europa y en España es la historia de la progresiva unificación de las cajas de resistencia, primero, de los servicios de salud de los sindicatos y de las agrupaciones obreras y de las patronales en un sistema único. ¡Es que hasta los franquistas lo hacían mejor que ustedes! (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Ellos unificaron la Seguridad Social en un sistema único, el INNS, el Insalud y el Insero. Ahora lo hemos descentralizado por mor del sistema autonómico de nuestro Estado, según nuestra Constitución de 1978, pero nunca deberíamos romper un sistema único y público de salud, y ustedes lo están rompiendo. En esto, señor Aparicio, son ustedes peores que los franquistas, que ya es decir.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador Espasa.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, voy a exponer nuestro punto de vista en relación con esta interpelación. Quisiera hacer una constatación, una reflexión y un recordatorio.

La constatación es que, ciertamente, hay una bolsa de fraude en las incapacidades temporales y que tenemos que luchar de una forma efectiva contra ello. La reflexión es la siguiente: todos nos llenamos la boca diciendo que el médico de familia es el eje sobre el cual pivota la asistencia primaria, que eso es fundamental para integrarlo dentro del sistema, y que el funcionamiento de ese médico de familia, de ese médico de primera instancia, tiene que integrarse en el Sistema Nacional de Salud porque si no dicho sistema se resquebraja. Pero lo cierto es que cada vez, de una forma u otra, lo deslegitimamos más moralmente ante el usuario, porque no deja de ser una deslegitimación el que un médico haga una baja, y, sin su previo conocimiento, otro mé-

dico distinto extienda el alta a esa misma persona, y que cuando vaya a atender de nuevo a aquel enfermo se encuentre con que ya ha sido dado de alta. Ahí falla algo.

Y el recordatorio viene a instancias del debate de aquella ley de acompañamiento de los presupuestos generales para el ejercicio de 1998 y de las gestiones y conversaciones que mantuvimos con el Secretario de Estado de aquel momento, hoy Ministro de Sanidad, señor Aparicio. Cuando se contempló la atribución de extender el alta por incapacidad temporal a los médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, que no está transferido a las Comunidades Autónomas, nosotros defendíamos, y continuamos haciéndolo, la misma posición. Creemos que hay que buscar una conexión entre ambos facultativos, de manera que no se firme un alta con desconocimiento del médico que extendió la baja. Se nos decía si aquello era objeto de la propia ley de acompañamiento o del desarrollo reglamentario correspondiente, pero lo cierto es que en el desarrollo reglamentario se buscó el período de tres días, caso de que no hubiese manifestación en contra o una situación de silencio administrativo, para hacer efectiva el alta por parte de los médicos del INSS.

El artículo 44 de Real Decreto 6/2000, de 23 junio, otorga a las mutuas la posibilidad de extinguir los procesos de IT de los trabajadores de empresas que hayan optado por la mutua de accidentes de trabajo al control de prestación en los procesos que haya iniciado otra vez el médico del servicio público de salud. Se ha dejado para el posterior desarrollo reglamentario de esta normativa la forma de hacer efectiva su aplicación.

En relación al impacto sobre los servicios de atención primaria, hay que recordar que ello limita el derecho consustancial de los servicios de atención primaria de los servicios públicos de salud de las Comunidades Autónomas en su función de garantes de la salud de los mismos. Históricamente, es el médico de familia el que da la baja y el alta, pero además tiene la obligación de atender sanitariamente no sólo al trabajador sino también a toda su familia. En consecuencia, las reformas impulsadas se han tomado de acuerdo con la Ley General de Sanidad.

Por ello, señor Ministro, aparte de aspectos de índole ética, deontológica y social, hay que tener en cuenta la confidencialidad del diagnóstico, como ha apuntado el colectivo de médicos de familia o de los comunitarios. Pero también nos preocupa el efecto económico. Es posible que el médico de cabecera decida firmar sólo bajas y piense que son otros los que han de extender el correspondiente parte de alta. Si esa actitud cala en la clase médica, puede que el efecto no sea el buscado y no consigamos el objetivo de tipo economicista que se persigue con el desarrollo de este Real Decreto.

Por ello, señor Ministro, permítame que le diga que desde nuestro punto de vista el desarrollo reglamentario de este Real Decreto debería hacerse con la participación del Consejo Interterritorial de Salud. Yo no voy a entrar a discutir si tenía que habernos contestado la Ministra de Sanidad, pero en el preámbulo del Real Decreto se hace referencia a los Ministerios de Economía, Cultura, Educación, Trabajo y Deportes, y no se menciona...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señor Cardona. Ha terminado su tiempo.

El señor CARDONA I VILA: Si me permite, me gustaría hacer un último apunte.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Tiene medio minuto, Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Entendemos, por lo tanto, oportuna la interpelación y estaremos atentos a la moción consiguiente.

La diferencia no está en los distintos criterios médicos, sean médicos públicos, del servicio de salud o del Instituto Nacional, por eso hay que buscar el modo de que se relacione el médico que firma un alta con el que extendió la baja, y seguro que en el 99,9 por ciento de los casos habrá acuerdo entre ambos.

Piénsese que quien más sufre los casos de fraude es precisamente el médico de cabecera, y digo esto por experiencia. Es necesario reforzar legítima y moralmente su actividad con la aportación de otro médico, ya sean médicos inspectores o del INSS. En Cataluña funciona y se intenta hacer eso: poner en contacto al médico que extiende el alta desde las mutuas con el médico de cabecera. Estoy convencido que en la mayoría de los casos encontrarán el mismo criterio, porque, por desgracia, los casos de fraude siempre son los mismos, y repito que quien más los sufre es aquel médico de familia que tiene que abordarlos cotidianamente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora Jurado.

La señora JURADO DE MIGUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, paso a fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, respecto a la interpelación que ha realizado el señor Arnau, sobre la expedición de altas médicas en los procesos de IT, por los médicos de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Señorías, la prestación económica por incapacidad temporal tiene como misión dar respuesta a las situaciones de necesidad que se plantean a los trabajadores cuando, como consecuencia de una baja médica por enfermedad o por accidente, pierden temporalmente su salario. En esta circunstancia, debemos contar con suficientes instrumentos de gestión que garanticen el cumplimiento de dos objetivos: en primer lugar, que la protección llegue al beneficio de una forma rápida; y, segundo, que dentro del máximo respeto a los derechos de los trabajadores atajemos los supuestos fraudes que se presenten.

Éste es un debate que viene de antiguo pero, cuando hablamos de la colaboración con las mutuas, parece ser que hablamos de algo raro y, por el contrario, éstas las componen profesionales cualificados, especialistas médicos pre-

parados, que colaboran y han colaborado con el resto de profesionales del Insalud y de los sistemas de salud de las distintas Comunidades Autónomas. Fíjense si es así, señorías, que en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en su artículo 68, ya se definía a la mutua como una entidad colaboradora de la gestión de la Seguridad Social. Señorías, cuando se da una facultad —y precisamente se la dio el Grupo Parlamentario Socialista— hay que darle también los medios.

No quiero aburrirles con cifras y citas de decretos, pero cuando el Grupo Parlamentario Socialista alude en su interpelación al artículo 44 del Capítulo VI del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, da la impresión de que ésta es una medida que el Gobierno toma por primera vez con respecto a las IT y a las mutuas profesionales. No es así, existían ya iniciativas legales desde el año 1993 y, posteriormente, para seguir avanzado en el adecuado control de las incapacidades temporales pero también en la regulación legal de la colaboración con las mutuas, el artículo 78 de la Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, complementó los contenidos de la Ley 42/1994. Más tarde, en la constante preocupación del Gobierno en la protección de la salud de los trabajadores sigue avanzando y aprueba los reales decretos 575 y 576, que venían a regular con mayor detalle el conjunto de actividades que concurrían en la cobertura de la situación de IT.

La facultad que se otorga a los facultativos de las mutuas no supone una desconfianza en los médicos del INSS ni en los facultativos de atención primaria ni en los servicios de inspección porque son ellos —como saben sus señorías— los que tienen la última palabra— lo que se pretende es seguir avanzando en la erradicación del fraude de las prestaciones.

Las mutuas siempre han tenido la facultad de expedición de altas médicas en los procesos de IT derivados de contingencias profesionales, y nunca nadie lo ha discutido, no sé por qué ahora nos rasgamos las vestiduras cuando hablamos de contingencias comunes. No estamos hablando de primar consideraciones económicas, como ustedes citan, estamos hablando de garantizar la protección de la salud de los trabajadores; hablamos de actuaciones basadas en juicios médicos suficientemente argumentados, emitidos por personal facultativo no sospechoso e integrados en equipos profesionales y con capacidad para evaluar y controlar las IT, manteniendo la natural relación médico-paciente.

Creemos que con esta medida se busca un mayor rigor en la constatación de la enfermedad y de su incidencia en la capacidad de trabajo del interesado; en definitiva, dotar de una mayor eficacia y transparencia en la gestión de las IT, evitando los riesgos de abuso y de fraude, pero respetando los derechos de quienes efectivamente estén en la situación de incapacidad prevista por la ley.

Para finalizar, señor Presidente, quiero pedir tranquilidad al Grupo Parlamentario Socialista y hacer una última referencia a que tendremos que estar pendientes del desarrollo reglamentario del Real Decreto-Ley 6/2000, aún sin hacer, pero en mi Grupo estamos convencidos que el Mi-

nisterio —que dignamente representa el señor Ministro, aquí presente—, irá en la línea del mayor y absoluto respeto a la protección de la salud de todos los trabajadores.

Muchísimas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senadora Jurado.

Concluido el turno de portavoces, tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Aparicio Pérez): Intervengo con la máxima brevedad porque, indudablemente, es lo que creo que procede en este caso.

No solamente voy a agradecer el tono de la totalidad de las intervenciones, que creo que coinciden en un objetivo —por otra parte ya consensuado en el Pacto de Toledo—, en la propuesta de medidas que den racionalidad y permitan una gestión más eficiente de todos los recursos de la Seguridad Social, también voy a comentar brevemente dos aspectos.

No voy a entrar en lo puramente subjetivo y en las nostalgias o añoranzas de sistemas intervencionistas, sean franquistas o de otro signo. No siento de antemano ningún tipo de añoranza ni voy a hacer elogios especialmente a comportamientos concretos de la administración de aquella época. Pienso que es un debate que nada aportaría a la visión de futuro que debe tener la propia Seguridad Social española.

Y en atención a la intervención de alguno de los representantes de los grupos, he de decir que se ha querido dibujar en varios momentos una película de buenos y malos en la que los buenos son los médicos que trabajan para los servicios públicos de salud y los malos son el resto de médicos y de profesionales que trabajan bien para otras entidades de la Seguridad Social o bien para las propias mutuas de la Seguridad Social. Esto no conduce a la cooperación que se ha logrado a través del diálogo con otras administraciones.

Como decía en la primera parte de mi intervención, desde el Instituto Nacional de la Seguridad Social se consiguieron acuerdos con la totalidad de servicios públicos de salud; con el Insalud, naturalmente, pero también con Osalkidetza, con el Servei Català, con el Servicio Gallego de Salud o con el Servicio Andaluz de Salud. No pensemos pues en ese grado de confrontación. Y vuelvo a decir, igual que se predijo un número importante de conflictos, la realidad nos demuestra que el nivel de coincidencia de diagnóstico y de opinión ha sido muy alto en las experiencias ya vividas entre médicos del INSS —esos médicos que nunca calificaré más que como buenos médicos— y el resto de médicos de los servicios de salud. Pienso que sería una mala imagen, una imagen de conflicto, cuando lo que ha predominado es la cooperación no solamente técnica, no sólo en la determinación de objetivos sino también en la consecución de ese objetivo razonablemente alcanzado pero en el que queda un trecho por perfeccionar, de racionalización y armonización del gasto en incapacidad

temporal; nunca se ha de generar desprotección, pero sí lograr que, como en el resto de apartados de la Seguridad Social, su crecimiento sea ordenado, asumible y con futuro.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

— DE DON JOSEP VARELA I SERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LA POLÍTICA QUE PIENSA LLEVAR A CABO EL GOBIERNO PARA PROTEGER A LOS SECTORES EMPRESARIALES LIGADOS CON EL LIBRO, ASÍ COMO PARA FOMENTAR EL HÁBITO DE LECTURA EN EL PAÍS (670/000017).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): A continuación, pasamos a la interpelación de del excelentísimo señor don José Varela i Serra, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la política que piensa llevar a cabo el Gobierno para proteger a los sectores empresariales ligados con el libro, así como para fomentar el hábito de lectura en el país.

Para exponer la interpelación, tiene la palabra el Senador Varela, por un tiempo de quince minutos.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, señorías, dado que esta interpelación está relacionada con el entorno de los libros y la lectura, nada mejor que empezar con una cita del prólogo del libro «Cómo leer y por qué», de Harold Bloom, que dice: Si los individuos quieren retener algunas capacidades para crear juicios y opiniones propias es importante que continúen leyendo. Señora Ministra, quisiera creer que a ustedes les interesa que las personas de este país tengan cada vez mayor capacidad para desarrollar juicios y opiniones propias. Quizá no sea recomendable para ganar elecciones, pero seguro que es necesario para que un país mejore y progrese y para que sus habitantes tengan una personalidad más recia y más fuerte, como dice el profesor Bloom.

Hablemos de temas relacionados con la lectura. En primer lugar, me voy a referir especialmente a las pequeñas y medianas librerías que fueron mi primera motivación para presentar esta iniciativa parlamentaria. Como figura en la exposición de motivos hay una gran zozobra en el ámbito del sector de libro entre editores y libreros por las medidas liberalizadoras adoptadas por el Gobierno. Tal estado de ánimo tuvo su manifestación más espectacular en la dimisión de la junta directiva del gremio de editores en el III Congreso celebrado en Bilbao, pero esta inquietud se está manifestando desde hace mucho tiempo. Ya en octubre de 1996, ante las declaraciones gubernamentales de entonces, también favorables a liberalizar el precio de los libros, declaraba Carlos Pascual, entonces presidente del gremio de editores: Es una campaña desatada para las grandes superficies que con la excusa de vender libros de texto aprove-

chan para colar otros artículos. Y añadía: Se empieza por los libros de texto y no se sabe dónde se acaba. Repito que eso se decía a finales de 1996, cuando abundaban las declaraciones comunicando cierres de librerías, especialmente de las pequeñas y medianas, si los anuncios del Gobierno se llevaban a la práctica. Así ha ocurrido, y ahora nuestra gran zozobra es si esa situación va a continuar.

En 1997 se autorizó un descuento de hasta el 12 por ciento en los libros de texto, aunque realmente el Gobierno pretendía ya el 25 por ciento, pero nuestro grupo lo impidió. Sin embargo, ahora, con mayoría absoluta, el Gobierno del Partido Popular ha aprobado la posibilidad de un descuento de hasta el 25 por ciento para los libros de texto, medida ante la que, vuelvo a repetir, nuestro Grupo está en contra. Y lo está porque el 40 por ciento del negocio de las librerías y papelerías depende del libro de texto, y las reducciones de ingresos que se producirán en las pequeñas librerías por este concepto condenará a muchas de ellas al cierre. Desde que se adoptó aquella medida en 1997 se han cerrado 2.000 librerías, es decir, tenemos resultados concretos desde entonces. Veremos ahora lo que pasara con ésta.

Creemos que ésta es una mala política, porque si deseamos proteger nuestro modelo cultural y de civilización hemos de proteger al pequeño comercio. No podemos luchar, como es lógico, contra la evidencia de la implantación de las grandes superficies. Son signos de los tiempos. Pero tampoco podemos asistir pasivamente a la adopción de modelos culturales uniformes.

El domingo pasado, en «El País», se publicó un capítulo de un nuevo libro de Jeremy Rifkin, «La era del acceso». El título de ese capítulo es muy significativo: La cultura del centro comercial. Y en el mismo, entre otras cosas, dice Rifkin: La cultura del centro comercial es una criatura del desarrollo suburbano, de la extensión de las autopistas. Los centros comerciales son complicados mecanismos de comunicación pensados para reproducir partes de una cultura en formas comerciales simuladas. Aplican las tecnologías electrónicas más avanzadas para crear un entorno cultural artificial. La actividad cultural que se desarrolla en ellos no es nunca un fin en sí mismo, sino que es instrumental con respecto a su principal objetivo: la mercantilización de experiencias de vida a través de la compra de bienes y de entretenimiento.

Pero ése no es nuestro modelo. Francamente, prefiero el nuestro: el europeo, el mediterráneo. En ese sentido, recientemente, en mi ciudad, Lleida, y en una conferencia sobre la liberalización en el marco de la globalización, decía Miquel Roca: No conozco ningún americano que no envidie nuestro modelo.

Pero lo pondremos en crisis. Y añadía Roca, con esa capacidad pedagógica suya tan envidiable: Si ves siete casas, sólo son siete casas, pero si hay un comercio, ya tenemos un pueblo.

Señorías, ése es nuestro modelo, el que queremos conservar; compartiéndolo con las grandes superficies, que podríamos decir que son la modernidad, pero, insisto, hay que preservar el modelo mediterráneo, el europeo.

Así pues, estamos en contra de estas medidas por querer conservar el modelo de defensa del pequeño comercio,

un modelo cultural propio, no ajeno, y no porque no nos parezca conveniente que bajen los precios de los libros textos. Evidentemente, nos parece bien que bajen. Ya decía nuestro portavoz en el Congreso cuando se produjo este mismo debate que el Gobierno podía haber legislado para adoptar medidas con el fin de que los libros fuesen ya gratuitos en lugar de medidas que perjudican a las pequeñas librerías.

Por tanto, mi primera pregunta, señora Ministra, es la siguiente. ¿Piensan reconsiderar la situación y adoptar medidas para el próximo curso 2001-2002 que avancen hacia la gratuidad del libro de texto —como así queremos— sin perjudicar a los librerías? ¿Piensan adoptar medidas compensatorias para los librerías por el perjuicio que indudablemente les están causando con su decisión?

Por otra parte, en el citado decreto-ley se enfatiza que el libro de texto no podrá ser utilizado por las grandes superficies como reclamo para otras cosas. Pero, señora Ministra, ¿el Gobierno lleva a cabo un seguimiento directamente, o en coordinación con aquellas Comunidades que tengan la competencia transferida, respecto de si se cometen irregularidades por ese concepto? ¿Qué seguimiento hace el Gobierno de este punto?

Naturalmente, el nerviosismo de los editores y librerías es considerable porque temen —ha habido unas declaraciones este verano del Secretario de Estado de Cultura en ese sentido— que en su celo liberalizador el Gobierno también adopte el fin del precio fijo para todos los libros.

Por ello, le pregunto con el máximo interés, señora Ministra, ¿qué intenciones tiene el Gobierno acerca del precio fijo de los libros? ¿Puede ser lo más concreta posible?

Las empresas relacionadas con el mundo del libro no son, como usted conoce muy bien, algo baladí y no se puede trabajar sin planificar, sin saber qué va a pasar en un futuro próximo. Por lo tanto, es muy importante la respuesta que dé a la anterior pregunta.

El mundo relacionado con el libro, según cifras oficiales correspondientes al año 1997, obtuvo una facturación en el mercado interior de 420.000 millones de pesetas y 146.000 millones en el sector exterior. El total de empleo en el mundo editorial está alrededor de 30.000 personas, a las que si sumamos unas 10.000 del sector distribución y 13.000 de librerías representa un colectivo de 53.000 personas ligadas al mundo del libro. Evidentemente no es un sector menor y, sin embargo, sus dirigentes se sienten maltratados por el Gobierno.

Coincidiendo con el Congreso de Bilbao, decía Mauricio Santos, uno de los miembros de la junta de la Federación de gremios y editores el 30 de junio: El Gobierno ha roto la baraja de forma absolutamente impropia y ha tomado una decisión arbitraria que creemos injusta. Se trata de una medida insólita, no liberalizada, ya que hay una intervención del Gobierno con carácter excepcional.

Señora Ministra, estimamos que no es bueno tener a colectivos tan importantes indignados. Es mucho mejor trabajar juntos, colaborar. Por ello le hago una pregunta: ¿Qué han hecho —seguro que habrán hecho algo— y qué piensan hacer para restablecer la confianza, los canales de diálogo, con los sectores del libro?

Finalmente, quisiera centrarme en esta mi primera intervención sobre el fomento de la lectura, que es muy importante. Tengo conocimiento de que hay un plan, que se presenta hoy en el Congreso, relacionado con esta cuestión y hay anuncios sobre el fomento de la lectura. Me gustaría conocer con más precisión, por parte de la señora Ministra, sobre qué acciones van a emprender en este ámbito del fomento del hábito de la lectura, qué colaboración piensan tener con las Autonomías y, en definitiva, cuál es el estado de la cuestión, ya que los datos no son nada halagüeños. Obra en mi poder un informe del CIS sobre datos de opinión del año 1998, en el que señala que leen, de vez en cuando, el 20 por ciento, raramente el 5 por ciento y nunca o casi nunca el 24 por ciento. En un informe encargado por CEGAL, la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Librerías, redactado por Amando de Miguel, titulado: «Los españoles y los libros», de 1998, sobre libros en general y relativo a la frecuencia con que se leen, la distribución es la siguiente: lectores regulares, el 32 por ciento; lectores ocasionales, el 18 por ciento; no lectores, raras veces o nunca: el 50 por ciento. Son datos muy preocupantes.

Los editores señalan que las cifras de exportación aumentan pero el mercado interior de lectura disminuye y que las tiradas son cada vez menores. Ante esa situación no podemos estar en absoluto con los brazos cruzados. Por eso le pregunto a la señora Ministra qué acciones va a emprender el Gobierno en este aspecto. Un último dato estadístico tomado del informe mundial de la UNESCO que también debe hacernos reflexionar es el número de libros en bibliotecas públicas por cada mil habitantes, que en Dinamarca se cifra en 600, en Finlandia 500, Francia 154, España 76, Suecia 500 e Inglaterra 200. Francamente, no podemos sentirnos reconfortados con estos datos y hay que adoptar medidas sobre las que le pregunto.

En definitiva, señora Ministra, me interesa conocer su respuesta a las preguntas que le he planteado relacionadas con esta problemática, esencialmente de las pequeñas y medianas librerías, pero también de los editores y del fomento de la lectura, porque siguiendo la recomendación de Bloom, en este país nos interesa tener personas con juicios y opiniones propias.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador Varela.

Para contestar a la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señoría, por sus observaciones y preguntas porque ello me da ocasión para explicar algunas cuestiones sobre el tema. Gracias, señorías, por la atención que van a prestar ahora.

Que a todos nos interesa que haya un mayor nivel de lectura en España es evidente. Sobre este punto creo que hay que comenzar diciendo que no hay que ser tan extraor-

dinariamente alarmistas. En España el nivel de lectura, el porcentaje de personas que declaran hacer lecturas de manera frecuente o muy frecuente se sitúa en el 50 por ciento. Es cierto que en otros países como Inglaterra se sitúa en el 75 por ciento, pero no es menos cierto que el proceso de alfabetización, de escolarización total y, por tanto, el proceso de desarrollo educativo en España es más tardío que en Inglaterra, de tal manera que la biografía y la historia a todos estos efectos cuenta. Además, la incorporación de nuevos lectores dentro de ese desarrollo de la alfabetización y, sobre todo, de la escolarización se produce en una sociedad en que con la lectura compiten muchas otras alternativas de ocio que no competían en otros momentos. Es decir, para llegar a ciertas conclusiones acerca del nivel de lectura en España respecto a otros países hay que contar con todos estos aspectos.

Yo le diría más, la edición de libros en España ha ido creciendo, de tal manera que de acuerdo con las cifras, contrastables, con las que cuenta el Ministerio, la producción editorial española en 1998 se cifró en un total de 60.426 libros, un diez por ciento más que el año anterior. Según estos datos que, desgraciadamente, van con mucho retraso y no puedo ofrecer nada más que éstos, para el año 1999 se preveía un incremento de alrededor de un 5 por ciento con respecto a 1998. Es decir, la situación tampoco es catastrófica y más bien parece que avanza.

Ésta es la realidad editorial, luego está la realidad de las librerías porque, a veces, hay una excesiva visión de interrelación en la problemática, cuando no es estrictamente así en todos los casos, entre los distintos sectores que afectan al libro, como son editores, distribuidores o libreros.

Se dice que se han cerrado en 1997 dos mil librerías y usted afirmaba en su intervención, señoría, que como consecuencia del descuento del 12 por ciento sobre los libros de texto. Yo me imagino que las razones por las que una librería se cierra no responden a una única variable ni que el único factor que influye en todos los casos sea el descuento que se ha tenido que hacer. El sector de las librerías en España está en reconversión, y en muchos casos tiene enormes problemas de modernización de la gestión, lo que aboca a que a la generación familiar que está llevando la librería, finalmente, cuando llega a su edad de jubilación, le compense más cerrar o traspasarla. Hay muchos factores, por tanto, que determinan por qué ciertas pequeñas librerías cierran. Estoy convencida de que los hay, y no se puede concluir que es porque el descuento permitido es del 12 por ciento.

Además de esto, estamos hablando del descuento libre sobre el precio fijo sólo de libros de texto; no se ha dicho absolutamente nada sobre el resto de los libros; no sé lo que pasará dentro de varios años, porque esa pregunta nos la podemos hacer respecto de cada medida que afecte a un sector, de la que pudiera luego derivarse una ampliación a otras dimensiones de ese mismo sector. Pues bien, en este caso estamos hablando exclusivamente de los libros de texto, y podemos mantener discusiones sobre si va a afectar o no, pero, ¿qué sentido tiene? Lo que yo le digo es que no hay ninguna intención de abordar o extender el tema del descuento al precio fijo del resto de libros.

Hay también otra cosa muy interesante que, en principio, no iba a haber tocado, pero voy a hacer ahora una reflexión en voz alta sobre el tema. Se critica la medida del Gobierno porque va a perjudicar a las librerías y eventualmente a las editoriales, y resulta que se habla de gratuidad de los libros de texto, que obviamente es la medida que más favorece al ahorro familiar. Si no sólo nos podemos ahorrar el 12 o el 15, el 20 o el 25 por ciento, sino que el ahorro es total, no cabe duda de que, desde el punto de vista de la economía familiar, es la mejor solución, y, sobre el papel, todos estamos de acuerdo; el problema es ver si, dentro de todo lo que hay que hacer en el conjunto de las tareas del Gobierno y específicamente en el tema de educación, eso se puede abordar en un momento determinado o no. Pero, al margen de eso, desde el punto de vista de su relación con la defensa de ese modelo del pequeño comercio, en este caso del librero, hay una contradicción extraordinaria, señoría.

A mí me parece muy interesante caminar en esa dirección y que realmente podamos llegar a una situación como la que existe en algunos países, aunque no siempre con la misma contribución por parte del Estado, de un sistema de gratuidad-préstamo, que ya algunos ayuntamientos en España han puesto en práctica para este año, y que va a ser muy interesante hacer un seguimiento de cómo funciona, porque a mi modo de ver va a constituir un punto de referencia importante para ver si se puede avanzar por esa vía. Por ejemplo en Inglaterra consiste en que los colegios compran los libros, normalmente subvencionados por los ayuntamientos —aunque podemos pensar otras fórmulas, como que todas las Administraciones contribuyan, etcétera—, pero esos libros tienen una duración de cuatro o cinco años; esos libros se les dan a los alumnos, éstos los devuelven; se les vuelven a dar a los alumnos del siguiente curso, los devuelven, de tal manera que la compra de libros que corresponde a cada alumno en realidad se hace cada cuatro, cinco o seis años, dependiendo de las circunstancias, pero no como ocurre en nuestro caso: todos los años todos los niños compran todos los libros.

Yo me planteo hasta qué punto la pequeña librería va a vender muchos más libros con este sistema, es decir, si ése es el objetivo y no el otro. Quiero decir que ahí hay dos problemas de distinta naturaleza y la gratuidad en esa dirección tendrá también unas consecuencias en la otra, de manera que al final hay que ver las distintas caras del problema porque, a mi modo de ver, no son tan sencillas.

En cualquier caso, no estamos en esa situación, y desde la perspectiva del Ministerio de Educación y del Gobierno lo que podemos hacer ahora es intentar estimular una reducción de los precios por la vía del descuento libre. Ése ha sido el objetivo del Gobierno, y si se vulnera por alguna razón la Ley, por ejemplo con ventas a pérdidas, que es una de las cosas que se ha criticado, que creo que usted no ha mencionado, y es que las grandes superficies podrían vender a pérdidas porque lo compensarían con otros productos, para eso está el Tribunal de Defensa de la Competencia, donde se podrían plantear las denuncias correspondientes. Ése es un instrumento que está ahí y que se puede utilizar. Además, la propia normativa dice que no se po-

drán usar como reclamo los descuentos para la compra de otros productos. Habrá que hacer un seguimiento por parte de los sectores interesados para poder llevarlo al mencionado Tribunal.

Por tanto, en primer lugar, estamos ante una situación en la que lo que es posible, lo que es razonable en este momento, francamente, es intentar el abaratamiento por esa vía; en segundo lugar, aumentar, como se ha hecho de manera muy sustantiva, las ayudas a las familias que están por debajo del umbral general de la renta para obtener becas, umbral que, además, se ha incrementado en un cinco por ciento este año. Asimismo, se han aumentado muy sustantivamente las ayudas a las familias para poder comprar libros y material escolar complementario y nada más. Lo otro, la gratuidad-préstamo, me parece una perspectiva interesante, una perspectiva hacia la que habría que caminar, pero no sé si en el período 2000-2001 o 2001-2002 sería posible.

Me parece en cambio muy interesante seguir la experiencia que los ayuntamientos están realizando por iniciativa propia, que a mí, francamente, me parece que va a ser importante.

Hay otro apartado en el que el Ministerio sí que viene desarrollando una serie de medidas en coordinación y colaboración con los libreros y editores, fundamentalmente. Los editores y los libreros, en razón de que no les ha gustado la medida, en su legítimo derecho de argumentar como quieran, pueden haber dado la impresión de que con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tienen una relación conflictiva, tensa o que no se les ha atendido. En absoluto es cierto. Yo estoy segura de que directamente con estas palabras no lo podría decir nunca un representante de los editores o un representante de los libreros, muy al contrario. Este sector, después de mi nombramiento, cuando se constituyó el equipo ministerial, por la eventualidad del comienzo de curso y por los problemas que se venían arrastrando, fue inmediatamente recibido, se mantuvieron varias reuniones y ha habido siempre una disposición a colaborar. De manera que yo creo que eso de que no existe o de que se han roto las relaciones no es cierto, y yo le aseguro que las relaciones que ha habido y que hay con el sector son unas relaciones fluidas, transparentes y se van a desarrollar en ese marco numerosas iniciativas.

Yo le podría enumerar muchas de las cosas que se han hecho en este año 2000 y que se van a hacer para el año 2001, por ejemplo diversos estudios financiados por el Ministerio, como uno sobre hábitos de lectura, presentado bajo el título «Los españoles y los libros» o el segundo mapa de librerías, realizado en los años 1998 y 1999, que constituye un instrumento muy eficaz para analizar de forma detallada las características y las actividades de estos establecimientos. En este estudio se ha conseguido de manera notable un mejor conocimiento de la realidad de las librerías en España, con lo que se ha facilitado en gran medida la adecuación de su actividad a las nuevas necesidades del mercado. También, por ejemplo, se ha confeccionado un modelo de indicadores de calidad para mejorar el trabajo cotidiano y diario de las librerías.

Hay otras tareas que ha desarrollado el Ministerio, como las destinadas al fomento de la lectura, a la asistencia de los libreros a cursos impartidos por asociaciones profesionales, a la asistencia al Salón del Libro de París, o los trabajos que se han realizado en una línea que se llama «El librero cultural», que tiene dos vertientes: apoyo a proyectos que puedan desarrollar las librerías y que supongan una clara labor de incentivación y promoción del libro, la lectura, etcétera, y el premio al librero cultural, dirigido a las librerías españolas que hayan realizado actividades de dinamización cultural, etcétera; así como la campaña de los actos del Día del Libro o la campaña Libros a la calle.

Hay un abanico de medidas que se han desarrollado, se desarrollan y se van a seguir desarrollando, en colaboración con el sector del libro, desde la Dirección General del Libro, que expresa, con independencia de que la medida haya gustado más o menos al sector, más bien poco, que hay unas relaciones fluidas con el Ministerio.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Señora Ministra, le ruego vaya concluyendo.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): No olvidemos que nos estamos refiriendo sólo al precio del libro de texto, no olvidemos que las razones por las cuales una librería pequeña puede cerrar son de muy diversa naturaleza, que muchísimas librerías, la inmensa mayoría, no venden libros de texto y muchas de las que lo hacen, venden además otros libros que son el sustento fundamental de esa librería.

Vamos a ver las consecuencias de la medida; creemos que se va a conseguir el abaratamiento y creemos que se han incrementado extraordinariamente las ayudas, lo que es muy importante hasta que se pueda llegar a ese objetivo ideal que es el de la gratuidad préstamo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

Tiene la palabra el Senador Varela por tiempo de cinco minutos.

El señor VARELA I SERRA: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, su respuesta acerca de los hábitos de lectura en cuanto a que no hay que ser alarmistas, me ha hecho pensar en catalán en la palabra «cofoisme», que no sé exactamente como traducirla, sería algo así como auto-complacencia. Evidentemente no hay que ser alarmistas, pero tampoco hay que ser «cofoístas», si me permiten ese catalanismo, porque los datos que he dado, señora Ministra, son apabullantes, y no los voy a repetir ahora, pero no podemos decir que nos hemos escolarizado más tarde o que hay alternativas de ocio. ¡También hay alternativas de ocio en Suecia o en Inglaterra! Por tanto, no dé la excusa de las alternativas de ocio porque allí las hay y se sigue leyendo. En cuanto al argumento de la historia anterior, creo que no es esgrimible. No se lee, los hábitos de lectura disminuyen, hay multitud de señales que indican que se va a

mantener en ese sentido, es un avance muy peligroso, y la obligación del Gobierno es corregir esta tendencia.

En cuanto a que la edición de libros ha ido creciendo, ya le he dicho que sí. España es la cuarta o quinta potencia mundial en ese sentido. Pero es que no nos quejamos de la edición de libros, nos quejamos del hábito de lectura. El hábito de lectura de los españoles disminuye, especialmente entre los niños, que entre los cinco y ocho años acuden poco a este sector del ocio. Por tanto, hay que adoptar medidas al respecto. Estudiaremos lo que usted nos ha dicho, veremos si es suficiente, pero habrá que seguir insistiendo, desgraciadamente creo yo, en este ámbito.

Las pequeñas librerías pueden cerrar por otros motivos, evidentemente, pero las pérdidas que tuvo el sector por la medida adoptada en el año 1997, que están evaluadas, ascienden a 5.000 millones de pesetas, unas pérdidas que no son imputables a otros motivos. Son 5.000 millones de pesetas de pérdidas derivadas de los descuentos del 12 por ciento. Por tanto, algo habrá que hacer para proteger al pequeño comercio. Usted se ha referido a problemas de modernización. En el año 1998, el Ministerio de Educación y Cultura suprimió unas ayudas destinadas a la modernización de los libreros. ¿Qué pasa con esas ayudas dirigidas precisamente al fomento de las nuevas tecnologías en las librerías? Yo creo que debe haber una mayor sensibilidad respecto a este tejido comercial, tan importante.

Respecto a la gratuidad de los libros de texto, evidentemente nosotros estamos a favor de que se avance en ese sentido. Lo que usted ha anunciado me parece tibio y creemos que hay que andar más decididamente. Y si este aspecto afecta o no a las librerías ya se estudiará en su momento, pero la realidad actual es que hay un sector que está muy beneficiado, que son las grandes cadenas, especialmente las francesas, y otro sector que está muy perjudicado. Y este agravio comparativo es injusto, no se puede tolerar y es lo que los libreros denuncian.

Aumentar las ayudas a las familias me parece excelente.

Las relaciones con los representantes de los editores libreros son magníficas, según su señoría, y yo no deseo otra cosa. No obstante, al respecto, por ejemplo, tengo aquí un comunicado de la comisión ejecutiva de CEGAL, Confederación Española del Gremio y Asociaciones del Libro, que dice en su punto cuarto: Se ha vulnerado el clima de diálogo existente con el Ministerio de Educación y Cultura al adoptar medidas de mera comunicación sobre decisiones tomadas por terceros. Algo habrá, no debe ser todo tan de color de rosa como usted dice, si bien, que exista un clima fantástico, como usted expresa, es lo que deseamos para conseguir el objetivo en el que parece que coincidimos, que es fomentar la lectura y la cultura en este país.

Precisamente —y con esto acabaré—, en este comunicado de la comisión ejecutiva de CEGAL dado este verano se trata un aspecto sobre el que creo que hay que reflexionar. Dice el punto quinto de este comunicado: Solicitamos, finalmente, una reflexión seria de todas las partes implicadas en relación a valor, precio y coste del libro de texto y su comparación con otros gastos y costes tanto den-

tro del mundo educativo, como dentro de la escala de valor y gasto real de las economías familiares.

Indicaré, por último, que, tristemente, el precio no es la clave en el aumento o disminución del número de usuarios de soportes culturales. Poco favor —esto creo que es sobre lo que debemos reflexionar más— hace quien desde la Administración no asume políticas serias de infraestructura y cambios de hábitos culturales, que traerían, como consecuencia, un aumento de la demanda y un mayor nivel cultural de este país, que debería ser la responsabilidad fundamental del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Varela, le ruego que concluya.

El señor VARELA I SERRA: Acabo enseguida, señor Presidente.

En definitiva, nuestro Grupo cree que esta medida no es positiva para el sector del libro. Desearíamos que se reconsiderara para el próximo curso y desearíamos que su Ministerio fuera mucho más activo en lo relativo a las acciones que nos ayuden a fomentar el hábito de la lectura, así como en la comprobación que la aplicación del Decreto no se hace en perjuicio de las pequeñas librerías y no hay prácticas abusivas por parte de las grandes superficies. Usted ha dicho que se denuncie al Tribunal, pero ¿qué hace el Ministerio para defender a parte del sector que depende de él directamente, que son las librerías?

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador Varela.

Tiene la palabra la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, yo no quisiera ser reiterativa porque, realmente, yo creo que el tiempo que hemos tenido —por lo menos yo— ha sido suficiente como para exponer los argumentos fundamentales. Yo creo que lo que hay que ver es el comportamiento que tiene la medida —porque también hay que pensar en las familias españolas— y una de las cosas que hay que evaluar y estudiar es exactamente qué grado de ahorro ha supuesto para las familias españolas. Yo creo que es un dato importante a la hora de ver cuál va a ser el futuro de la medida.

No voy a entrar a polemizar sobre lo que dicen los representantes de CEGAL. Cada uno sabe exactamente cómo son las relaciones. Es obvio que a este sector no le ha gustado la medida y, a partir de ahí, se manifiestan como les parece oportuno, pero ellos saben que desde un inicio la atención ha sido como he manifestado antes, que las puertas están abiertas y que se están celebrando reuniones con bastante frecuencia y fluidez. A partir de ahí cada uno hace y dice lo que le parece más adecuado.

Respecto a las ayudas, han sido muchas. No sólo me refiero a los libreros, sino también a las familias. En cuanto

a la gratuidad, se ha doblado la cuantía de las ayudas para el período 2000-2001 respecto del período anterior en que ya se habían incrementado notablemente.

En un futuro hablaremos todos del sistema de gratuidad-préstamo. A mí me parece que es una vía interesante. Yo creo que no es factible hacerla ahora ni, francamente, el año que viene —no nos vamos a engañar y no voy a decir lo contrario en público—, pero me parece que es una vía de una enorme envergadura y de importantes consecuencias, por lo que se puede ir avanzando en algunos foros en su debate.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Quintana en turno de portavoces.

El señor QUINTANA GONZÁLEZ: Señor Vicepresidente, señora Ministra, señorías, la interpelación del Senador Varela trae otra vez a discusión a la Cámara el Decreto promulgado por el Gobierno el día 23 de junio y que ayer ya fue objeto de amplio debate en su vertiente de los horarios comerciales.

Yo procuraré no cansar a sus señorías con la reiteración de argumentos que ayer se escucharon, pero sí me gustaría ejemplificarlos en las medidas adoptadas en ese Decreto y que fueron objeto de la interpelación referente a la rebaja de los libros de texto.

Una vez más se nos ha dicho que tal medida va a poner a disposición del sector de distribución del libro un derecho y una libertad, que estará en su mano utilizar y que, sobre todo, favorece a las familias con hijos en edad escolar.

La verdad y la realidad práctica de la efectividad de la medida yo creo que va a ser otra. Ya se debatió, y parece que nadie lo puede sacar de su cabeza, incluida la señora Ministra, que al hablar de rebajas, en su intervención —si usted se fija—, únicamente las centró en la posibilidad de que las ejecutaran las grandes superficies comerciales. Damos todos por supuesto —porque lo sabemos— que es totalmente imposible que una pequeña librería pueda llevar a cabo una rebaja del 50 por ciento en un libro de texto. Por lo tanto, sabemos que tal medida sólo va a poder ser utilizada por determinado sector de distribución del libro. Esto es grave, porque es evidente que las librerías pueden cerrar por múltiples motivos y sería simplista reducirlo únicamente a la medida que estamos discutiendo. Pero en una realidad territorial que se podría circunscribir, por ejemplo, a la provincia de Ourense a la que pertenezco, pero que podría ser extensible a gran parte del Estado, veríamos una urbe, capital de la provincia, en la que existe una superficie comercial del estilo de las que estamos hablando y, a su alrededor, ayuntamientos de 5.000 ó 6.000 habitantes en los que subsisten una o dos pequeñas librerías. Examinadas una por una todas esas pequeñas librerías, comprobaríamos in situ cómo, dentro de su balance de ingresos anual, juega un papel fundamental la venta de libros de texto en el momento de inicio del período escolar. Ésa es una realidad. Y sabemos que la aplicación de medidas

como la que establece el Gobierno va a significar que ese volumen de negocio se traslade de esas pequeñas librerías a la gran superficie comercial, que no va a vender sólo los libros de texto con rebaja, sino también el material escolar complementario. Desde esa perspectiva podemos entender que será fácil el cierre de librerías, que verán disminuidos sus ingresos por esta causa.

Yo discrepo de que tal medida pueda servir para el ahorro de las familias con hijos en edad escolar, al menos en una perspectiva a medio y largo plazo. Comprobemos si no lo que ha pasado en otros países de la Unión Europea en los que se siguió un proceso parecido a éste. ¿Qué sucedió? Que después de unos años en que las grandes superficies pudieron aplicar estas rebajas y, por lo tanto, gracias a ellas recogieron la cuota de mercado que antes era de las pequeñas librerías, se encontraron con que tenían en su mano la posibilidad de no utilizar ya esas rebajas y volver a subir el precio de los libros de texto. Pero en ese proceso, ¿qué es lo que perdemos? Que en esas pequeñas librerías de las que hablábamos antes, además de los libros de texto, el comprador, el ciudadano, encuentra allí la posibilidad de comprar los libros que se denominan comúnmente de lectura minoritaria: libros de poesía, de teatro, de ensayo, y —cuidado— los libros editados y escritos en las lenguas oficiales del Estado, aparte del castellano. Esos libros no van entrar en el circuito comercial de las grandes superficies, porque el volumen de negocio que producen no es sustancial ni suficiente para que las grandes superficies comerciales los tengan como base fundamental de su negocio.

La medida incluida en el Decreto, señora Ministra, igual que ayer...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador Quintana. Ha finalizado su tiempo. *(El señor Quintana González pronuncia palabras que no se perciben.)*

Se avisa al Senador Quintana, al interpelante o a la señora Ministra que está contestando la interpelación que el turno de portavoces es un tiempo reducido para fijar una posición.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Acosta.

El señor ACOSTA PADRÓN: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Ministra, centraremos nuestra intervención en hacer unas breves reflexiones sobre asuntos referentes a esta interpelación y, al mismo tiempo, fijar la posición de nuestro Grupo.

Se trae a debate a esta Cámara una interpelación que tiene un contenido con hondo calado en la sociedad y que, por tanto, ha sido objeto de un amplio debate en los medios de comunicación, ya que la liberalización del precio de los libros de texto, aprobada por Real Decreto-ley 3/2000, del pasado 24 de junio, en su artículo 38, ha venido a cumplimentar una demanda largamente esperada por amplios sectores de la sociedad.

Este Real Decreto está encuadrado en una serie de medidas fiscales y urgentes aprobadas por el Gobierno con el

fin de estimular el ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa. No obstante, esta iniciativa gubernamental, que afecta a varios sectores del ámbito de la sociedad, como es lógico suponer, ha sido bien acogida por unos y rechazada por otros.

Así, para los consumidores, para aquellas familias que han de adquirir los libros de texto para sus hijos, ha supuesto una mejora importante que ha venido a aliviar los cuantiosos gastos que tienen que afrontar cada año cuando se inicia un curso académico. Por otra parte, otros sectores del gremio, como libreros y distribuidores de libros, parecen haber visto mermados sus ingresos con la aplicación de esta medida, a la cual califican, desde su punto de vista, de perjudicial para la sociedad.

Con la interpelación del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* se quiere conocer si el Gobierno tiene prevista alguna medida de protección empresarial. Lógicamente, nuestro Grupo también espera conocer cuáles son estas medidas por parte del Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador Acosta.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos no hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra la Senadora Cid.

La señora CID PAÑELLA: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, señorías, nuestro Grupo ha dudado en mostrar su posicionamiento porque de la lectura de la interpelación presentada por el Senador Varela no deducíamos por dónde iba a ir su exposición de hoy, pero después de haber asistido a ella, vamos a dar nuestro parecer.

Aquí han salido varios temas, todos ellos muy complejos, muy diversos, hasta el punto de que seguramente podríamos hacer un debate de cada uno de ellos y llegar a conclusiones diferentes. Lo cierto es que el sector del libro es complejo, dado que el libro, como instrumento, puede tener diferentes objetivos y, por tanto, pueden realizarse diferentes actuaciones en relación con él. Por tanto, no podemos dejar de hacer algunas consideraciones sobre este tema que nos parece interesante subrayar.

Creemos que es importante que en esta Cámara hablemos de temas actuales, y la interpelación del señor Varela creemos que va más a subrayar —quizá también por el mes en que estamos ya— el tema de los libros de texto, del que se ha estado hablando bastante aquí, así como del decreto que el Gobierno puso en marcha sobre la liberalización de los precios con márgenes de descuento.

Por las distintas notas de prensa aparecidas durante los últimos tres días, está claro que ni los propios libreros están satisfechos, como también está claro que las familias tampoco están satisfechas —ya ha salido ya una nota de la Confederación y Asociación de Familias al respecto— porque este año han tenido que pagar lo mismo o más que el año pasado al haberse incrementado los precios de los libros de texto de sus hijos. En cambio, sí parece que haya un sector comercial, el de las grandes distribuidoras y las

grandes superficies, que no se han pronunciado al respecto, lo que hace suponer que les ha ido bien el tema.

Para nosotros es evidente que se está canalizando una variación en el sector desde un tipo de comercio hacia otro, pero no podemos dejar de decir que el debate de fondo, como también se ha puesto aquí de manifiesto, hace referencia a los libros de texto y a su gratuidad. Estamos de acuerdo en los libros de texto gratuitos con préstamos; lo que sentimos es oír que esto va para muy largo plazo. Y es que cuando conviene, la política comparativa con los países de la Unión Europea es fácil de hacer, y cuando algo va bien se utiliza, pero en este caso tendríamos que hacer uso también de esa comparación poniéndonos a trabajar en serio en este tema porque, como he dicho antes, las familias, que son las que se supone que tienen que salir favorecidas en los precios de los libros de texto, son ya las primeras que se han pronunciado diciendo que esto no es así.

Creemos que si el libro es un instrumento indispensable en la educación básica obligatoria, como lo es una mesa o una silla, tiene que estar en el aula, pero no hace falta que sea del alumno y, por tanto, ese libro tiene que pertenecer a la escuela. Y los organismos, que somos los que respondemos de la gratuidad de esta enseñanza, tenemos que proporcionar estos libros a las escuelas y a las aulas.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* no hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Senador Fernández Zanca.

El señor FERNÁNDEZ ZANCA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, señorías, no voy a reiterar lo que ya han expuesto los Senadores Varela, Quintana y otros que me han precedido en el uso de la palabra, y voy a centrar mi intervención en algo que ha dicho la señora Ministra.

Tengo que empezar dando una opinión, evidentemente particular, pero es que yo entiendo que este Real Decreto —y de ahí la zozobra del sector librero— puede ser la punta de lanza de una liberalización total del sector del libro —de hecho, ustedes han quitado el primer ladrillo de ese edificio— y los datos históricos de otros países no son nada favorables; concretamente, en Francia un Gobierno conservador liberalizó los precios de los libros y el fortísimo incremento de los precios condujo al cierre de muchas editoriales y librerías. Pero son muchos los ejemplos, y aquí ya se han citado.

A partir de ahí —y repito que es una opinión personal— veo una dosis importante de demagogia, porque, escudándose en un supuesto y efímero beneficio a las familias, se está haciendo un enorme perjuicio a un sector importante y pujante que está generando riqueza y muchos puestos de trabajo, además de tener actualmente una clara vocación exportadora. Usted ha hablado de ventajas para las familias, pero una familia con dos hijos en edad escolar —la media es de un hijo y pico, pero pongamos que sean dos— obtiene con esta medida liberalizadora un beneficio de

10.000 pesetas al año. El Senador Varela ha dado antes cifras concretas y la Asociación de librereros también ha echado sus cuentas, de las que no tenemos por qué dudar, según las cuales, además de las 2.000 librerías que no pudieron hacer frente al descuento del 12 por ciento de 1997, se prevé que cerrarán 2.600 librerías como consecuencia de esta liberalización de los precios.

Usted ha dicho que se han aumentado las ayudas para la compra de los libros. Es cierto que existen estas ayudas, pero también lo es que son insuficientes. Se contemplan 12.000 pesetas por alumno para aquellas familias que cumplen unos tramos de renta; concretamente, en una familia de cuatro miembros se exige una renta no superior a 2.800.000 pesetas, lo cual hace que muchas familias no puedan acceder a estas ayudas.

Estoy seguro de que usted sabe que en los países desarrollados la gratuidad de los libros de texto es un hecho. En nuestro entorno, en la Unión Europea, lo es, y tan sólo en un par de países, junto con España, no se da. Y no tiene por qué ser una utopía. Usted se ha manifestado claramente a favor del modelo inglés, el modelo de gratuidad-préstamo.

No sé si aquí sería eficaz, pero por lo menos ya conocemos alguna de sus ideas. Yo le propongo, señora Ministra, otro modelo, el de Castilla-La Mancha, donde este año se ha implantado la gratuidad de los libros de texto para Primero y Segundo de Secundaria, y sepa que está funcionando y que está cuantificado. El Gobierno Socialista de Castilla-La Mancha tiene un programa de 1.500 millones de pesetas para la gratuidad de los libros de texto de 45.000 alumnos de centros públicos y centros privados subvencionados. ¿Cómo lo hacen? Muy sencillo: 1.275 millones en libros de texto, 125 millones en un programa de libros de lectura que recibe el centro a razón de 1.000 pesetas por alumno —esto sí que sirve para fomentar la lectura, señora Ministra, y es una medida a tener en cuenta—, y 100 millones en edición de material para el profesorado. Creo que el modelo de Castilla-La Mancha, lógicamente no es el inglés, pero es exportable a otras Comunidades y al Estado.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Fernández Zanca, muchísimas gracias.

El señor FERNÁNDEZ ZANCA: Sólo un segundo, si me lo permite, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Sólo diez segundos.

El señor FERNÁNDEZ ZANCA: Lo cierto es que ustedes han convertido en papel mojado lo que se dictaminó en una subcomisión creada en la legislatura anterior para el estudio de la gratuidad de los libros de texto y espero que lo retomen en algún momento.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador Fernández Zanca.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Terán.

El señor TERÁN MOLLEDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Varela, mi Grupo esperaba esta interpelación —no nos sorprende en absoluto— porque en la Comisión de Educación celebrada el 20 de junio con motivo de la comparecencia de la señora Ministra para exponer las líneas fundamentales de su Departamento, ya se mostró usted preocupado con las medidas liberalizadoras del libro de texto y, además, manifestó la oposición de su Grupo a esas posibles medidas liberalizadoras.

La señora Ministra ya se anticipaba en esa misma sesión a esta interpelación con la propuesta de incluir en los programas de educación infantil y primaria actividades específicas de fomento de la lectura y nuevas fórmulas para que los niños utilicen más tiempo las bibliotecas escolares. A estas iniciativas de ámbito escolar, la señora Ministra añadía otras de carácter más amplio dirigidas a las administraciones educativas, al profesorado, a los editores y todos los sectores relacionados con el mundo escolar para llevar adelante un programa nacional de fomento de la lectura, impulsar campañas de promoción de la lectura o la de ofrecer al profesorado programas de especialización en el estímulo de la comprensión lectora en edades tempranas.

Sus señorías saben perfectamente que se están realizando estudios sobre las bibliotecas públicas españolas en los que colaboran la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y la Fundación Germán Sánchez Rupérez, que se enmarcan en el plan de impulso a las bibliotecas públicas españolas. En este plan, señorías, se concretan las principales líneas de actuación, se establece cuáles son las entidades colaboradoras y se marcan ya los plazos de ejecución y de puesta en práctica.

Señor Varela, estoy destacando todo lo relativo a la promoción de la biblioteca, promoción del libro o campañas de fomento de la lectura porque esos índices tan bajos en relación con otros países de nuestro entorno a los que usted ha hecho referencia —en número de libros en las bibliotecas, en número de libros por habitante, en gasto anual por habitante y otros índices que también se aportan en ese estudio— representan un potencial de crecimiento que, con las ayudas previstas y las inversiones en bibliotecas públicas que se están realizando, van a favorecer a todo el sector empresarial relacionado con el libro, sin lugar a dudas.

De todas formas, señor Varela, es muy loable su inquietud por las posibles consecuencias negativas que pueda ocasionar a los pequeños y medianos empresarios del sector del libro la decisión del Gobierno de aprobar el Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, pero su señoría estará de acuerdo en que esta medida favorece a la mayoría de las familias españolas, que son los consumidores de los libros de texto. Sabe perfectamente que según una encuesta realizada con posterioridad a la aprobación de la medida, el apoyo de la sociedad española es casi absoluto: el 87 por ciento de los encuestados se ha manifestado a favor de la libertad de realizar descuentos en los libros de texto. Esta afirmación no significa que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular sean insensibles a los problemas de editores, librereros y pequeños comerciantes; estamos conven-

cidos de que se establece la igualdad de todos los operadores, independientemente de su tamaño.

En España se ha producido una situación paradójica. Las grandes superficies han realizado descuentos superiores al 12 por ciento que exigía la ley mediante la utilización de otros productos, mientras que las librerías que no tenían ese tipo de productos estaban obligadas a aplicar el descuento tasado por la ley. Esto ya no ocurre. Ahora se encuentran en una situación de igualdad. Pero voy a añadir otra consideración que me parece muy importante. Las pequeñas librerías, los pequeños comerciantes durante los últimos años han conseguido establecer unos vínculos, una relación de confianza con los centros educativos y con las familias, basados en el trabajo bien hecho, en la atención personalizada, en la orientación al consumidor, en el conocimiento de los materiales que los centros educativos implantan y en la profesionalidad. Y estoy seguro de que todo esto va a permitir mantener sus cotas de mercado.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Terán, ha terminado su tiempo.

El señor TERÁN MOLLEDA: Termino en un segundo. Simplemente quiero manifestar el apoyo de nuestro grupo a las medidas liberalizadoras del Gobierno que no se pueden analizar de una forma independiente, sino como un conjunto donde hay también medidas fiscales que favorecen a las pequeñas y medianas empresas, a los pequeños comerciantes. Y, por supuesto, confiamos en que las aportaciones de la señora Ministra van a dar solución a este problema.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador Terán.

Finalizado el turno de portavoces, tiene la palabra la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias por todas sus reflexiones, porque de todo lo que se dice siempre hay cuestiones de interés para la persona que las está oyendo.

En primer lugar, en todos los debates, y en éste en particular, siempre se dice que aquí ha pasado esto y allí ha pasado lo otro; que las familias declaran que el ahorro ha sido de un determinado importe; que las empresas que han cerrado han sido tantas, etcétera. Hay que intentar —y lo intento, lo que ocurre es que a veces no se cuenta con toda la información que se necesita— ser muy rigurosos con los datos que se utilizan.

Por poner varios ejemplos, las familias dicen que no se han beneficiado y que los precios de los libros han subido. Esto hay que revisarlo. He leído en la prensa que por lo menos dos de las asociaciones más importantes de padres han manifestado que las medidas adoptadas por el Gobierno les parecen muy bien pero que son insuficientes, porque lo que desean es la gratuidad.

En cuanto al ahorro, realmente no sabemos cuánto va a importar. A finales del mes de agosto una publicación de

una organización de consumidores calculó que podía ser de unas 6.000 pesetas, aquí se ha dicho que 5.000. Puede ser. Pero la pregunta es sobre cuánto. Si los libros de texto sin descuento valen 30 para un determinado alumno y la familia se ahorra 6.000 pesetas, resulta un 20 por ciento de ahorro. Es decir, que el punto de referencia sobre la cantidad hay que tenerlo en cuenta. Por ejemplo, si la cuantía de la ayuda a una familia asciende a 12.000 pesetas y le sumamos las otras 5.000 pesetas, implica 17.000 pesetas de ahorro para esa familia que tiene una menor renta respecto a las que no lo han recibido, es decir, supone el 30 ó 35 por ciento. Hay que considerar, repito, todas estas cuestiones.

Quiero terminar dando las gracias por todos los comentarios que se han hecho e insisto, desde la perspectiva del Gobierno y del Ministerio que me honro en dirigir, en las posibilidades del hoy y ahora. Y me parecen fenomenales las experiencias piloto como las mencionadas de Castilla-La Mancha. Habrá que comprobar cómo resultan. ¿Estamos hablando de un gasto consolidado en los presupuestos de 1.500 millones de pesetas? ¿Estamos hablando de determinado sistema de préstamo? Porque todo ello tiene consecuencias distintas. ¿Sabemos el impacto que esa medida va a tener en el déficit de la Comunidad? Es decir, en este caso se abren una serie de interrogantes que hay que tener en cuenta al hablar de este tema.

Para finalizar, voy a referirme muy brevemente a un informe sobre los libros de texto en Francia, elaborado por el sector del libro. Dice así. Financiación. Enseñanza primaria, a cargo de los municipios, pero de forma muy desigual. Enseñanza secundaria, a cargo del Estado. Las dotaciones son muy reducidas y nunca superaron los 49 francos —1.225 pesetas por alumno y año—. Los tres últimos cursos de la enseñanza secundaria son a cargo de las familias.

Valoración. Cada vez es mayor la participación de las familias en la adquisición de los manuales. Se ha desarrollado extraordinariamente la edición paraescolar. Hay un incremento espectacular del uso de las fotocopias en los centros escolares. Altos costes de la gestión pública del modelo, que puede llegar a representar el 30 por ciento de los créditos asignados anualmente. Alto grado de obsolescencia de los manuales disponibles, que en algunos casos llegan a ser utilizados durante diez años y más —es lógico, si no, habría que comprarlos con más frecuencia.

Conclusión. El modelo francés, que nació de una intención generosa, tal como se pone en práctica actualmente, conduce a disparidades que perjudican el principio de igualdad de enseñanza para todos los alumnos y ha contribuido a reducir la importancia de los libros de texto de la enseñanza, afectando a su nivel de calidad.

Señorías, aunque este informe para mí no es concluyente, como ningún otro, evidentemente, debe formar parte del bagaje documental que tengamos en cuenta a la hora de hacer reflexiones futuras sobre estos temas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

— DE DON CARLES JOSEP BONET I REVÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LOS PROPÓSITOS DE ACTUACIÓN DEL GOBIERNO ANTE EL PROBLEMA DEL ENCARECIMIENTO DE LA VIVIENDA (670/000018).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Interpelación del excelentísimo señor don Carles Josep Bonet i Revés, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre los propósitos de actuación del Gobierno ante el problema del encarecimiento de la vivienda.

Para exponer la interpelación, tiene la palabra el Senador Bonet.

El señor BONET I REVÉS: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en nuestro grupo nos estábamos preguntando si en el tiempo transcurrido desde su intervención en respuesta a las preguntas formuladas hasta ahora habría tenido ocasión de ver a algún alcalde. Supongo que habrá podido ver a un par de ellos.

Empezaré diciendo que, en síntesis, esta interpelación tiene por objeto saber qué piensa el Gobierno sobre dos temas que están ligados. En primer lugar, qué piensa hacer para intervenir realmente como agente moderador de los precios de la vivienda a partir de reforzar el Plan de la vivienda, de hacerlo efectivo; en definitiva, de que deje de ser virtual, algo a lo que luego me referiré. Y, en segundo lugar, quisiéramos saber si el Gobierno se siente responsable del inesperado incremento del recibo de las hipotecas para muchas familias.

El Plan de la vivienda 1998-2001 no está funcionando, porque fue pensado como una continuación, porque fue diseñado con una mentalidad de intereses altos. Y así, los precios de los intereses bajaron, ahora han vuelto a subir, y se ha producido un efecto perverso, que luego comentaré. Tampoco está funcionando, porque no se previó que la bajada de los tipos de interés provocaría el efecto no deseado de que subiera desmesuradamente el precio de la vivienda, lo cual ha desincentivado a los propios promotores para utilizar dicho plan. Podríamos decir que hay una falta de sintonía clarísima entre precios libres y precios protegidos y que los precios máximos de compra y alquiler en regímenes protegidos no se adecuan a la realidad del mercado.

A pesar de todo ello, y por los repetidos mensajes del Gobierno marca «life nice» de que estamos en el mejor de los gobiernos y de los mundos posibles, muchas personas se han animado a comprar una vivienda con la confianza de que las previsiones de estabilidad realizadas por el Gobierno permitirían hacer frente al recibo mensual. Pero se está deshaciendo el «soufflé» y el recibo subirá, de momento —porque no hay datos sobre las previsiones del Gobierno en inflación, como ayer mismo quedó patente en la intervención del señor Rato—, una media de unas 25.000 pesetas por familia. El precio del dinero sube pero el principal no baja. Entesa Catalana de Progrés considera que es de justicia que se adopten medidas para ello.

El Gobierno debe sentirse responsable de haber creado un clima de confianza y, por lo tanto, haber comprometido a muchas familias que, rozando sus posibilidades, se han animado a ello y, posteriormente, sube desmesuradamente el recibo del banco. Por lo tanto, el Gobierno debe adoptar alguna medida.

He indicado anteriormente que este plan no está funcionando, y luego aportaré datos. Se hizo con la mentalidad de unos tipos de interés altos. Cuando el plan debía de funcionar —sobre todo a mediados del año pasado— los tipos de interés estaban más bajos y, por lo tanto, el mecanismo de subsidiación de intereses, que es el principal instrumento de los planes, perdía efectividad. Esto animó a muchas familias a comprar, a embarcarse en un crédito. Pero se ha producido un efecto de vasos comunicantes. A medida que bajaba el precio de interés, el mercado —para no echar la culpa a nadie— iba subiendo el precio de la vivienda, pulverizando cada año el IPC. La vivienda es un elemento que nunca coincide con el IPC ni con las previsiones.

El otro día en TV3, la televisión de Cataluña, oí a un constructor, sin rubor, explicar cuál había sido el mecanismo por el que habían crecido desmesuradamente los precios de la vivienda. El mecanismo era muy sencillo, y es que el mercado tiene perfectamente calculado cuál es la proporción de sueldo que una familia puede comprometer para la adquisición de una vivienda, que es más o menos el de un tercio. Por lo tanto, si bajaban los intereses subían los precios de la vivienda. Este mecanismo de vasos comunicantes perverso es el que ha funcionado. Si ha subido desmesuradamente el precio de la vivienda ha sido porque han bajado los tipos de interés.

En este sentido, en una encuesta del Instituto Catalán de Consumo a nivel de todo el Estado, en primer lugar se hace la recomendación de que nadie habría de comprometer más del 30 por ciento de su sueldo y, en segundo lugar, los datos reflejan que un 30 por ciento de las familias destinan menos de un 20 por ciento de sus sueldos, un 35 por ciento destina entre un 20 y un 40 por ciento —la media es el 30 por ciento, pero es algo más— y un 8 por ciento más del 40 por ciento. Esta proporción de personas que han de destinar mucho más, seguro que ahora habrá aumentado.

Creemos que en este mecanismo perverso de encarecimiento de los precios de la vivienda el Gobierno ha hecho como que miraba a otra parte. Ahí está el Plan, lo ha dejado de una manera pasiva, no ha tenido una actitud activa, no ha intentado adaptar el Plan al nuevo paradigma de tipos bajos de interés, y no ha advertido cómo esto provocaba la subida del precio de la vivienda. Hay pecados de obra, pero también de omisión; yo creo que los pecados de omisión son mucho más graves que los de obra. En definitiva, una desidia que demuestra que hay políticas de derechas y de izquierdas, que de alguna forma pone en entredicho el viaje del PP al centro que, en todo caso, sólo habrá sido una excursión, porque aquí ha faltado sensibilidad para que el Gobierno, con sus instrumentos, pueda moderar un mercado tan extremadamente duro e injusto para las familias más modestas como es el de la vivienda.

Estos argumentos se apoyan en un informe de la Asociación Española de Promotores Públicos de Vivienda y

Suelo, sobre la evolución y situación actual del Plan de la Vivienda 1998-2001, elaborado en diciembre de 1999 por la Economista doña Carmen Trilla. Es un informe que supongo que habrá visto, si no, se lo recomiendo, en el que la señora Trilla muestra cómo no se están cumpliendo las expectativas del Plan de Vivienda, entre las razones la fundamental es que a los promotores les sale mucho más a cuenta construir y trabajar para el mercado libre que acogerse a las ayudas del Plan. Es decir, hay un desfase en los precios máximos del Plan de Vivienda, que no se corresponden con los precios que se pueden adquirir en el mercado libre.

Quisiera leer algunas frases fundamentales. Por ejemplo, se dice que aun en el caso de prever un cierto repunte de los tipos de interés al alza, el instrumento de subsidación no volverá a ser de eficacia contundente a menos que vuelva a situarse por encima del 7 ó 7,50 por ciento, mientras que de forma inmediata y con alzas moderadas de tipos, los problemas que pueden plantearse van a tener más que ver con el encarecimiento de las cuotas de todas aquellas familias que ya tienen contratados préstamos y que no pueden soportar este encarecimiento de sus cuotas mensuales. Aquí ya se avanza lo que puede pasar. Más adelante, en la página 13, se afirma como conclusión que la caída de la producción protegida y de la cuota de mercado de la protección oficial no es sólo la consecuencia de una derivación de la demanda hacia el mercado libre, sino que por lo menos en el ámbito de los promotores públicos y de la vivienda social responde a una inadecuación de los precios máximos permitidos a la dinámica de los mercados circundantes.

El Plan de Vivienda no funciona, y voy a dar unos datos de por qué no funciona. Entre 1995 y 1999 la financiación pública de los planes ha caído más de un 50 por ciento; se ha pasado de 800.000 millones de pesetas a 323.000, entre 1995 y 1999.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Bonet, le ruego vaya concluyendo.

El señor BONET I REVÉS: Terminó, señor Presidente.

Al acabar 1999 ha habido 50.000 actuaciones sobrantes. La cuota de participación de la vivienda protegida, que había alcanzado casi un 50 por ciento del total construido en 1993, ha descendido a un 17 por ciento; de cada 100 viviendas, sólo 17 fueron protegidas en 1998, y en 1999, de 100 sólo ocho fueron protegidas; es decir, que este plan no está funcionando, y de alguna forma nosotros queríamos interpelar a este Gobierno, porque si ha hecho de don Tancredo no adecuando este plan a las vicisitudes, a las circunstancias actuales, ahora no puede hacer de Pilatos cuando sube, cuando se encarece el recibo mensual de las hipotecas de las familias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Bonet.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, coincido con el Senador interpelante en la oportunidad de traer a la Cámara este asunto, y le agradezco los consejos que me ha dado en relación con el viaje al centro del Partido Popular. Yo espero contribuir a que salgan del viaje a ninguna parte en el que están ustedes, y que en un tema tan social como la vivienda procuren simplemente saber exactamente lo que quieren, porque, ¡fíjese usted las cosas que ha dicho sobre un tema tan importante como el de la vivienda! Quiere usted que el Gobierno sea agente moderador de los precios de la vivienda para que el plan deje de ser virtual. Resulta que la única facultad que tiene el Gobierno para fijar precios es en la vivienda protegida, y entre 1997 y 2000 ha subido el 1,1 por ciento; la que ha subido el 28,3 por ciento es la vivienda libre. ¿Usted quiere que moderemos el precio de la vivienda libre? Porque la vivienda protegida está moderada; por tanto, si la vivienda libre está moderada, usted me está pidiendo que moderemos el precio de la vivienda libre. En todo caso, empeece por decir que el Gobierno no hace de don Tancredo; está dejando el precio de la vivienda protegida en el 1,1 por ciento entre 1997 y 2000.

Después nos dice que partimos del problema de que hemos diseñado un plan con mentalidad de intereses altos. Señor Senador, ¡no sea usted tan piadoso! Hemos diseñado un plan consecuencia de la herencia de intereses altos de la política del Gobierno socialista, que los había situado en un 11 por ciento. ¿Cómo puede decir que es un problema de mentalidad? No; es un problema real de política económica que colocaba a este país en una situación de intereses altos, exactamente el 11 por ciento en el año 1995, que bajaron al 4,94 en el año 1999 y que ahora es cierto que han repuntado un punto y están en el 5,89; pero, por favor, recuerde el 11 por ciento de 1995 para que no piense que éste es un problema de nuestra mentalidad; es un problema de su política: la de los intereses altos. (*El señor Vicepresidente, Rojo García, ocupa la Presidencia.*)

En tercer lugar, ha hablado usted en un momento determinado de la preocupación de los promotores por que el precio máximo de la vivienda protegida no se corresponde con el de la vivienda libre. ¿Será ésa la clave de la interpelación? ¿Nos viene a pedir aquí que subamos el precio de la vivienda protegida para que tenga más mercado? ¿Será éste el secreto de la interpelación? Porque entonces tienen ustedes un viaje muy complicado; nosotros tendremos dificultades para ir al centro, pero venir aquí a pedir que suba la vivienda protegida en nombre de la política de izquierdas, es un viaje muy complicado en términos de coherencia política.

Yo creo que es muy importante que nos pongamos de acuerdo todos en relación con la política de vivienda, y voy a procurar, señor Senador, darle algunos datos que pueden contribuir a centrar el debate y que pueden explicar el proceso que tenemos abierto en estos momentos en esta Cámara, en el Congreso de los Diputados y con las Comunidades Autónomas para abordar la mejora de la política de vivienda en España en este momento.

Hay un problema de crecimiento de la vivienda protegida porque, efectivamente, las viviendas protegidas, entre 1996 y 1999, han disminuido en 32.500 —estoy dando datos del año 1999 cerrado—, es decir, han disminuido un 36 por ciento, pero en cambio las viviendas libres han aumentado en 269.000 y se han incrementado un 137 por ciento, es decir, en conjunto en España se construyen muchas más viviendas que en el año 1996. En 1996 se construían 284.000 viviendas y ahora se construyen en total, viviendas protegidas más libres, 520.000.

Por lo tanto, no establezcamos aquí que esa subida de precios a la que ahora me referiré trae como consecuencia una retracción del mercado. Al contrario, tendremos que empezar diciendo que, a pesar de la subida de precios, ha crecido espectacularmente el número de actuaciones en materia de viviendas, paralelamente al descenso de las viviendas protegidas.

Creo que hay que hablar también de la responsabilidad de las distintas administraciones, porque cuando el precio de la vivienda crece en el último año un 14,3 por ciento —la subida de la vivienda protegida entre 1997 y 2000 ha sido de un uno por ciento— y un 28,3 entre 1997 y 2000, cuando uno desciende al detalle de las Comunidades Autónomas empieza a tener algunas claves, porque esa media del 14 por ciento no es igual para toda España. La Comunidad donde más ha crecido ha sido en Baleares, un 27%; seguida del País Vasco, un 21 %; seguida de La Rioja, el 19%; seguida de Canarias, el 17%; seguida de Navarra, el 16%, y seguida de Cataluña, el 16%. Todas estas Comunidades están por encima de la media, pero hay Comunidades en las que no ha subido igual el precio de la vivienda, como por ejemplo en Extremadura, con un 5,2 por ciento, Murcia el 7,9 por ciento, Castilla-La Mancha el 8,1 por ciento o Galicia el 7,5 por ciento.

Por lo tanto, la responsabilidad de las políticas estatales tiene también una correspondencia con las políticas autonómicas, y yo quiero hacer esta reflexión simplemente para empezar a manejar el argumento de que en esta política de vivienda las instituciones, en el caso de las corporaciones locales o el Estado, tenemos que buscar una política de cooperación para abordar conjuntamente el problema, porque el problema no es uniforme. Han subido los precios de las viviendas libres, pero no han subido por igual en toda España, y este aumento de los precios de la vivienda, a juicio del Gobierno, ¿a qué se debe? Se debe a la favorable evolución de la economía en estos últimos cuatro años, que ha traído consecuencias en el crecimiento del empleo y en el aumento de la renta personal disponible. Por ejemplo, el Ministerio de Hacienda acaba de devolver 800.000 millones de pesetas del IRPFI que contribuyen a incrementar la renta disponible de las familias, de esas mismas familias a las que ahora también le va a subir el recibo de la hipoteca, pero le están bajando otros conceptos que constituyen el gasto familiar y, por supuesto, en estos años ha disminuido el presupuesto, gracias a los descensos de los tipos de interés, que las familias dedican a financiar los préstamos hipotecarios.

Por lo tanto, a igualdad de ingresos en estos años, lo que se ha incrementado notablemente es la capacidad de en-

deudamiento de las familias españolas y, por consiguiente, su nivel adquisitivo, y éste es un factor objetivo que explica el fenómeno del crecimiento de la vivienda en su conjunto.

Por supuesto, querría que cuando abordásemos el problema de la vivienda distinguiéramos, a la hora de enfocar medidas, entre la desagregación de los problemas cuando se habla de viviendas para residencia habitual de los que acceden por primera vez, la demanda de vivienda habitual para los que disponen de una y quieren mejorar de vivienda o la demanda de vivienda por motivos de ocio. Creo que este factor hay que introducirlo porque cada uno de estos casos aconseja adoptar medidas o respuestas distintas, y en este sentido el Gobierno cree que se deben adoptar medidas distintas.

Ya le he mencionado antes de pasada que el factor que ha impulsado este incremento de la demanda es la mejora de la accesibilidad de las familias a la vivienda, de tal manera que en el año 1997 esa accesibilidad situaba el esfuerzo sobre la renta familiar por debajo del 30 por ciento para poder financiar la compra de esa vivienda. Recuerde usted que a comienzos de los noventa, el esfuerzo de las familias para adquirir una vivienda era del 57 por ciento. Esta mejora de la accesibilidad en muchos sitios lo que ha hecho ha sido impulsar un trasvase de la vivienda protegida a la vivienda libre, porque a familias que tienen más renta disponible determinadas limitaciones de metros cuadrados o de características no les compensa los beneficios de subsidios de intereses o de subvenciones. La mayor renta disponible de las familias ha desincentivado que esas familias tuvieran la necesidad de acudir al mercado de la vivienda protegida, y esa balanza de o pago menos intereses o tengo una vivienda mejor, se inclina en favor de tener una vivienda mejor, lo cual impulsa el crecimiento de las viviendas libres y reduce las viviendas protegidas.

Hay una tercera causa, que es el incremento de los costes de la vivienda. Los costes de la vivienda se han incrementado en estos años por una serie de factores que suben el coste de la vivienda para los promotores, y precisamente porque este Gobierno no ha modificado el precio de la vivienda protegida, hay promotores que tienen hoy menos incentivos para hacer viviendas protegidas. Pero lo que no es bueno para los promotores, que es que haya más viviendas protegidas, es bueno para los adquirientes, para los cuales los precios limitados también son un buen incentivo para adquirir viviendas. Espero que no tenga que venir otro día a contestar una pregunta sobre si el Gobierno ha actualizado el precio de la vivienda protegida. Serían ustedes capaces de hacerlo: hoy pedir que controlemos los precios, y mañana reprochar que actualicemos los precios de la vivienda protegida.

Yo no estoy tratando de definir una posición dogmática, estoy tratando de situar y enmarcar el problema en sus justos términos e intentar que al final lleguemos a acuerdos todos los grupos parlamentarios y en la Conferencia Sectorial con las Comunidades Autónomas. Precisamente porque en el encarecimiento de la vivienda nosotros consideramos que el factor suelo es uno de los elementos más significativos, estamos impulsando medidas para desregular

el mercado del suelo, para flexibilizarlo y para intentar abaratarlo. Yo querría preguntarle a su señoría si está de acuerdo en que el suelo es un factor que encarece la vivienda o no. Me gustaría tener esta respuesta, porque si su señoría considera que el suelo no se ha incrementado en estas Comunidades donde se ha disparado el precio de la vivienda, seguramente no nos podremos poner de acuerdo en las medidas; pero si su señoría piensa como yo, que el suelo se ha incrementado considerablemente, los dos estamos obligados a pedirles, por supuesto al Gobierno en la medida en que tiene que hacer sus deberes, a las Comunidades Autónomas y a los ayuntamientos que ayuden a resolver un problema generado.

Pues bien, precisamente por eso nosotros hemos impulsado unas medidas que por decisión del Gobierno se tramitan como proyecto de ley ahora en el Congreso y muy pronto en el Senado, y yo les invito a ustedes, como Grupo Parlamentario, a colaborar con el Grupo Parlamentario Popular y con el Gobierno en el perfeccionamiento de las medidas que le corresponden al Gobierno para ayudar a resolver el problema de la vivienda, para fomentar la disponibilidad de viviendas protegidas.

Fíjese usted, el Gobierno no tiene problema de presupuestos, tenemos consignaciones presupuestarias suficientes para financiar las actuaciones, y creo que eso dice mucho en favor de la posición del Gobierno, que no está actuando en la línea de restringir por falta de disponibilidad; habrá otras dificultades —falta de disponibilidades presupuestarias y el déficit—, pero no en la política de viviendas. Probablemente este año no se cubran los créditos totales aprobados para los presupuestos del año 2000.

En ese sentido, puesto que vamos a tramitar como proyecto de ley el decreto-ley en el que el Gobierno ha impulsado medidas, esta disponibilidad de colaboración quiero transmitírsela expresa y sinceramente a todos los grupos de la Cámara, como la transmitimos ayer en la Conferencia de directores generales y la semana que viene en la Conferencia Sectorial de Suelo y Vivienda a todos los consejeros, porque hay muchos cauces de acuerdo. Por ejemplo, si en lugar de plantear un debate competencial Estado-Comunidades Autónomas nos pusieramos de acuerdo en la naturaleza del problema y las medidas las adoptara la institución que tiene las competencias. No me importa aceptar que una competencia la tienen las Comunidades Autónomas e impulsan las medidas legislativas en el ámbito autonómico. No es un problema de fuero, señoría, lo que estamos discutiendo aquí. Es un problema real, para saber si somos capaces de atacar las causas que elevan por encima de lo razonable el precio de la vivienda. Y si nos ponemos de acuerdo en las causas creo que es más fácil también ponernos de acuerdo en las medidas.

En este sentido, quiero decirle que hay algunas otras medidas, en las que por razones de tiempo no me extenderé, como la de ampliar la ayuda a la posibilidad de financiar la entrada en el pago de la vivienda como una alternativa a quien tenga más dificultad para pagar la primera entrada que para el importe de los intereses mensuales. Por ejemplo, hay familias para las que es más difícil reunir el dinero de la primera entrega que afrontar el pago

mensualmente ya que no tienen una cantidad ahorrada, fundamentalmente las parejas jóvenes.

En definitiva, queremos ofrecer posibilidades alternativas a fin de que exista una mayor capacidad de adecuación a las necesidades de las familias. Estamos abiertos a plantear, por ejemplo, impulsos adicionales en relación con la vivienda en alquiler. De todas estas cuestiones vamos a hablar directamente con las Comunidades Autónomas, y lo vamos a hacer directamente porque la tramitación del proyecto de ley es paralela a estas reuniones con los grupos parlamentarios.

Al margen de las pequeñas críticas que en un ejercicio de control entre Gobierno y oposición se deben hacer en estas sesiones parlamentarias, creo que lo más importante es que, si todos tenemos voluntad de resolver el problema de la vivienda, hagamos un diagnóstico preciso de la naturaleza de los problemas, porque ésa será la antesala para ponernos de acuerdo sobre medidas acertadas que resuelvan los problemas cuya solución hoy demanda la sociedad española.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Bonet.

El señor BONET I REVÉS: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, me acojo más a la parte final de su intervención que a la primera. (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*)

Vuelvo a reafirmar lo que he dicho. Evidentemente, si los planes de vivienda, como usted ha admitido, no se cubren, no hay un instrumento con el que se puedan moderar los precios de vivienda libre. Usted dice que eso supondría encarecer la vivienda protegida. No, habría que hacer un escalado de los precios máximos, porque éste es el problema de los constructores que no se acogen a aquella fórmula. Además, hay distintas zonas y distintas realidades. La cuestión no va de blancos y negros, es decir, los pobres, pobres, pobres de solemnidad y, después, los ricos. Pobres de solemnidad sólo hay un ocho por ciento —las viviendas protegidas actualmente— y los demás, el 92 por ciento restante, son los ricos, y, por tanto, no es necesario actuar. No, no es así. Hay todos los colores del arco iris y hay que pensar en la masa social de las familias que, como usted sabe, forman lo que se llama un centro y conforman la generalidad.

Yo no quiero que suban los precios. Lo que quiero es que los gobiernos adopten medidas efectivas para que el mercado de la vivienda se comporte como tal, porque no se comporta como mercado, es decir, todo el mundo... (Un señor Senador del Grupo Parlamentario Popular: «Es oferta y demanda».) No, no es oferta y demanda, porque hay que tener en cuenta oferta y demanda y conocimiento de la situación y mucha gente no la tiene. Y hay que tener en cuenta también las posiciones de privilegio, porque hay mucha gente que las tiene.

Está muy estudiado que en el mercado de la vivienda todos los gobiernos tienen que intervenir. No se puede dejar al turbulento mar del mercado inmobiliario; hay que intervenir y los planes de vivienda sirven para intervenir.

¿Incremento de costes? Sí, pero por este factor. Es decir, si el Gobierno hubiera previsto las bajadas de los tipos de interés, habría tenido que tener una actitud más activa para intentar que no subiera toda la cadena productora inmobiliaria para poner al ciudadano al nivel de subsistencia, como se suele decir.

Por tanto, yo creo deducir de sus últimas palabras que está claro que algo no funciona, que a las familias les está encareciendo el precio de las cuotas y que hay que actuar de algún modo. Yo creo que deberíamos, quizá, guiarnos por estas conclusiones.

Tenemos previsto presentar la moción subsiguiente a esta interpelación y nos permitiremos incorporar algunas de las cosas que usted ha manifestado. A nosotros no nos mueve la oposición sistemática, sino las necesidades de los ciudadanos y, sobre todo, conseguir que la vivienda no sea un bien que crece y crece y crece, sin estar de ningún modo dentro de las posibilidades de la gente. Yo creo que es una injusticia que el precio del suelo repercuta tanto. Somos el país del mundo con más repercusión del suelo en el precio total.

Finalmente, me querría referir a este plan en relación con las Comunidades Autónomas.

La señora PRESIDENTA: Le ruego, Senador Bonet, que concluya. Ha terminado su tiempo.

El señor BONET I REVÉS: Sí, señora Presidenta, termino enseñada.

Una de las características de este plan es su rigidez. Usted ha dicho antes que hay que hacer una política de cooperación, dado que las realidades no son uniformes. Y, efectivamente, esto es lo que pasa. Sin embargo, el plan da poco margen, es demasiado rígido en su aplicación. No es lo mismo aplicar en zonas metropolitanas que en rurales, ni en zonas de orografía complicada o con densidad de población muy alta o en Comunidades Autónomas con una gran tensión inflacionista que en otro sitio. Por tanto, evidentemente nosotros creemos que habría que dar mucho más margen de estos planes a las Comunidades Autónomas y a los municipios, que, en definitiva, son los que tienen que articularlo y, sobre todo, prever lo relativo al suelo.

Las medidas liberalizadoras que ustedes han presentado creemos que no servirán para paliar este precio, sino para incrementar el número de urbanizaciones o de segundas residencias.

La señora PRESIDENTA: Senador Bonet, concluya, por favor.

El señor BONET I REVÉS: Nada más.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias, señor Ministro, señoras y señores Senadores.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Bonet.

Comienza el turno de portavoces.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, al hilo de lo que plantea el Senador Bonet en su interpelación, creo que habría que decir, en honor a la verdad, que el actual plan de viviendas no es fundamentalmente diferente al anterior. Por lo tanto, el problema no habría que circunscribirlo a lo que es la normativa concreta del plan en vigor sino también a un modelo de promoción que continúa en la actualidad y que se inició ya hace tiempo. Es cierto que la modificación sustancial no viene tanto por el plan de vivienda en cuanto a la acción del Gobierno, sino por medidas complementarias, como aquellas a las que se ha hecho referencia, acerca de la liberalización del suelo, como medida pretendida por el Gobierno para el abaratamiento del precio de la vivienda, entendiéndolo, como es lógico, que el suelo juega un papel importante en su precio final.

Ahora bien, si es evidente que eso es así, no podemos cometer el error de magnificar esto hasta el extremo de promover medidas que nos creen un problema mayor que el que intentamos solucionar. Deberíamos tener cuidado, sobre todo en la idea de que la promoción del suelo por manos únicamente privadas, y en la medida en que se apunta en las últimas disposiciones aprobadas por el Gobierno, podría llevar a la situación de que el diseño de las ciudades dejara de estar en manos de las instituciones representativas de la ciudadanía para pasar a las de aquellos que, en el afán de promover viviendas, llevaran a un diseño que no estuviera de acuerdo en absoluto con las necesidades de la generalidad de la población.

El Bloque Nacionalista Galego utilizará el trámite parlamentario del proyecto de ley al que usted hizo mención para trasladar nuestras humildes aportaciones, pero ya adelantamos con toda lealtad que somos más partidarios de la intervención pública, por diferentes mecanismos, como método más adecuado para controlar el precio de la vivienda.

Animo al Ministro a que continúe en la línea, que expuso en su intervención, de reconocimiento —no podía ser de otra manera— de la competencia fundamental que las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos, como órganos gestores, puedan tener en este caso.

También adelanto la necesidad de que en el nuevo plan, y por lo tanto en el proyecto anunciado por el Ministro, se concediera una importancia capital a la rehabilitación de viviendas, teniendo en cuenta, además, que dicha rehabilitación en el medio rural para zonas o para países como Galicia sería una iniciativa fundamental. En Galicia existe un parque de viviendas abandonadas en el medio rural que por sí solo serviría para acabar con la necesidad de vivienda en varios años. Sabemos que no se puede dirigir todo el mercado de la vivienda en ese sentido, pero es un dato importante que debe tenerse en cuenta. También hay que promover la vivienda de alquiler, para lo cual es necesario cambiar los módulos actuales; dar un impulso decidido a las sociedades públicas municipales de promoción y

gestión de vivienda y suelo como método adecuado para la gestión del suelo y control del precio de la vivienda, y la modificación de los módulos actuales de vivienda de protección oficial, intentando sobre todo que quedara lo suficientemente abierto como para que cada Comunidad, en función de las necesidades y características que en ella existan, pueda establecer esos módulos para que sea una medida efectiva de intervención en el campo de la vivienda.

Por último, recomiendo al señor Ministro que permanezca atento a las actuaciones que el Instituto Gallego de la Vivienda y algunos ayuntamientos gallegos están llevando adelante, porque de confirmarse y seguir su curso, podrán aportar datos objetivos y constatables para el proyecto de ley que se nos ha anunciado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Quintana. Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Froilán Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Muchas gracias, señora Presidenta, señor Ministro, señorías.

Creo que todos, los que estamos a un lado y a otro de esta sala, compartimos plenamente la preocupación que manifiesta esta interpelación en relación con el encarecimiento de la vivienda, que se ha visto agravado en los últimos meses por la subida de los tipos de interés hipotecarios y que, además, según las últimas previsiones puede seguir en esa línea ascendente, al menos en los próximos meses.

Ante esta generalizada preocupación, creo que era de sumo interés conocer las líneas de actuación que tiene previstas el Gobierno, en este caso el Ministerio de Fomento, para tratar de incidir de forma positiva en esta escalada de precios y más concretamente para conocer de voz del propio Ministro si están previstas —aunque estamos hablando de temas diferentes— modificaciones del Real Decreto 1.186/1998 antes del año próximo.

Es verdad que estamos hablando de dos problemas diferentes, que la propia interpelación en su texto reducido no aclara, ya que hay dos problemas que se superponen porque, en mi opinión, inciden mutuamente uno en otro, como es el caso, ratificado por el señor Ministro, de que las viviendas protegidas han disminuido el número de actuaciones de forma importante en los últimos años, pero no porque haya menos familias necesitadas de acceder a esos mecanismos, sino por otros factores que ya han sido nombrados aquí y que, por tanto, no voy a repetir.

Por otro lado, también ha habido una subida espectacular de los precios de las viviendas en el mercado libre, precios que han rondado el 9 por ciento anual, según cifras oficiales, y que en función de las previsiones para este año 2000 es posible que, de no cambiar las cosas en los pocos meses que quedan para finalizar el año, incluso pueda superarse una media del 15 por ciento. Estamos hablando de que en estos años anteriores han triplicado el índice de inflación, con lo cual lo pueden quintuplicar a lo largo de este año. Además, en determinadas Comunidades Autónomas, caso de Canarias, este dato es aún más preocupante

porque se sitúa entre las primeras Comunidades Autónomas en ese negativo «ranking» en lo que a los precios de vivienda libre se refiere.

En lo que se refiere a las viviendas protegidas, todos los municipios han pasado a ser municipios singulares —los municipios singulares estaban muy bien determinados—, y los que eran singulares han pasado muy por encima de ese escalón en cuanto a las previsiones de módulos para el metro cuadrado de superficie útil de las viviendas protegidas. Por supuesto que a esto está muy ligada —y en el caso de Canarias es más evidente aún— la repercusión que está teniendo el valor del suelo y que se prevé tendrá en los próximos años si no se adoptan medidas en ese sentido.

Estoy de acuerdo con el señor Ministro en que tiene que haber una política conjunta entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales para lograr que esa repercusión del valor del suelo no siga impactando tanto en el precio final de la vivienda.

De todas maneras, nuestro Grupo, como no era el interpelante, está también a la espera de que se vayan concretando estas propuestas que ha hecho hoy el Ministro, en las cuales por supuesto que participaremos activamente, como no podía ser de otra forma.

Por otro lado, esperamos que en la comparecencia que va a celebrar el Ministro en la Comisión de Infraestructuras de esta Cámara el próximo día 21 podamos conocer algunos datos más que creo reflejan la preocupación, no sólo de toda la Cámara —el Ministro reconoció que comparte esa preocupación así como la oportunidad de esta interpelación—, sino que es también compartida por gran parte de la sociedad española, por cualquier familia de tipo medio española, para la que la adquisición o alquiler de una vivienda, ya sea la primera, la segunda, o incluso una que ayude a mejorar la vivienda anterior, es probablemente una de las mayores preocupaciones.

Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Ministro.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra la Senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, permítame saludarle afectuosamente en esta primera oportunidad que tengo de hacerlo personalmente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos para realizar brevemente ciertas consideraciones atendiendo al objeto de la interpelación formulada por el Senador Bonet. Es indudable que todo debate y discusión en tono político sobre el tema de la vivienda, su precio y el mercado inmobiliario puede resultar apasionante. Creo que sus señorías me darán la razón con sólo reconocer el énfasis con el que han intervenido, tanto el señor Bonet como el señor Ministro, en la defensa de sus posiciones al respecto.

Abordar cuestiones como la necesidad de abaratar el suelo disponible o cómo garantizar con una oferta asequi-

ble a todos los ciudadanos el acceso a la vivienda ha sido y es una constante de todas las políticas públicas; es, al mismo tiempo, un viejo problema y un tema de candente actualidad. Ello requiere necesariamente de una reflexión serena y en profundidad. No puede ser de otra forma, máxime ante la profusión de datos y referentes que nos han proporcionado el Senador interpellante y el señor Ministro en sus intervenciones. Pero tampoco debemos olvidar las competencias, en ocasiones exclusivas, que en materia de suelo y urbanismo tienen atribuidas las diferentes Comunidades Autónomas, entre ellas el País Vasco, y el papel que en este campo reivindican para sí los ayuntamientos.

Ya que el Senador Bonet nos ha anunciado una futura moción consecuencia de la presente interpelación, dejo para entonces una intervención más precisa sobre este tema.

«Eskerrik asko». Gracias, señor Ministro.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

¿El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés desea intervenir? (*Pausa.*) Se agradece porque es un grupo menos.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, señorías, este tema tan importante que afecta a la totalidad de las familias españolas y al bienestar social se presenta en todas las legislaturas por la preocupación que suscita, y quizás sea un tema irresoluble.

En cualquier caso, el Senador Bonet ha manifestado una realidad sobre la que alguno de nosotros discrepamos en cierto modo, pero son sólo pequeños matices lo que nos separa. Lo importante es buscar puntos de encuentro para mejorar—no voy a decir resolver—el tema del coste de la vivienda, de forma que pueda suponer un porcentaje inferior al actual dentro de la renta familiar, aunque el señor Ministro haya señalado que era mucho más elevado hace algunos años.

Aunque lógicamente serán muchas las medidas a adoptar, se ha planteado la primera medida prevista por el Gobierno: la referente al Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de junio, sobre la calificación de suelo urbanizable. El anterior Ministro de Fomento ya se manifestó sobre este tema y tomó alguna medida al respecto. Creía firmemente en esta solución, cuestionada en su momento, pero lo cierto es que no pueden notarse los resultados en seis meses ni en uno o dos años. Nosotros también tenemos algunas reservas de carácter urbanístico por cuanto nos podemos encontrar con que el diseño de las ciudades quede en manos de los promotores y no de los ayuntamientos o de las Comunidades Autónomas competentes o, en su caso, del Estado.

Por tanto, ¿al centrar el aspecto de la oferta y demanda con un incremento de la oferta se va a conseguir solucionar esta cuestión? Nosotros, sinceramente, lo dudamos y además pensamos que el diseño urbanístico se pondría en peligro. Por tanto, señor Ministro, vemos este tema con cautela. No nos cabe duda de que el Ministerio tendrá otras al-

ternativas previstas, pero, en cualquier caso, nosotros queremos apuntar algunas. Asimismo, estamos convencidos de que el señor Ministro habrá pensado posibles soluciones y de que, si el Senador Bonet ha presentado la moción, planteará más cuestiones.

Se ha hablado mucho de la vivienda de alquiler. España sale frecuentemente en las estadísticas como uno de los países europeos con menor índice de viviendas de alquiler y, por tanto, es un campo en el que proponemos que se actúe, así como en el de las viviendas desocupadas.

Otro campo de actuación es el de la fiscalidad, en distintos términos, y puesto que hoy no tengo tiempo de ocuparme de él, haremos alguna propuesta el día que se estudie la moción, si no las hace previamente el Senador Bonet. Asimismo, hay que actuar en el campo de las hipotecas y en el del IRPF.

Mi Grupo cree que si este importante tema se trata como un bloque pueden hallarse soluciones que, aunque no sean globales, mejorarán la situación actual que, en cualquier caso—y en este aspecto tengo que reconocerlo—no es peor que la que existía hace algunos años. Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Beguer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Herranz.

El señor HERRANZ MARTÍNEZ: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, yo le quiero saludar afectuosamente aunque usted nos meta constantemente el dedo en el ojo, nos recuerde la horrible herencia recibida y nos hable de los altos tipos de interés. Sin embargo, algo haríamos para que se bajaran los tipos de interés; el señor Solbes, algo hizo en Economía.

Usted ha apuntado una serie de causas por las que cree que ha subido el precio de la vivienda y yo le voy a decir otras. ¿Por qué no nos referimos, de una vez, con claridad, a que ha habido un blanqueo importante de dinero en el sector de la construcción durante todos estos años? Ésta sí que ha sido una realidad y la gente ha querido, antes del cambio a euros, comprar viviendas y blanquear el dinero.

También hay otras causas de su propia responsabilidad y entre ellas, fundamentalmente, la liberalización del suelo. Ustedes parten de una hipótesis simple, que nosotros hemos calificado también de doctrinaria: cuanto más suelo urbanizable hay, los promotores dispondrán de más suelo para construir viviendas y así se abaratará el precio de la misma. Eso es falso; es falso desde 1997 y va a ser falso con el real decreto que ustedes proponen, porque suelo urbanizable existe mucho en España, lo que no existe es suelo urbanizado y eso es lo que hay que hacer.

La ciudad, la vivienda y el suelo no se resuelven con soluciones simples sino buscando la colaboración de todas las Administraciones para resolver esta cuestión. La ley valenciana y la de Castilla-La Mancha tienen a los agentes urbanizadores y hay una colaboración entre la Administración pública y la iniciativa privada para urbanizar suelo,

incluso pueden urbanizarlo ellos directamente o bien mediante una concesión, como usted sabe.

De esta manera, conseguiríamos que se aumentara la posibilidad de construir más viviendas baratas y viviendas protegidas; y esa es la tercera causa: que han disminuido de forma escandalosa las viviendas protegidas en España. El año pasado se construyeron 350.000 viviendas; de ellas, sólo 56.000 —el 17 por ciento— fueron viviendas de promoción, protegidas y, entre ellas, sólo un 4,6 por ciento, es decir, 16.000, fueron viviendas de promoción pública y viviendas sociales, que son las que realmente resuelven los problemas de aquellas familias que tienen bajo poder adquisitivo.

Señor Ministro, éste es un fenómeno socialmente injusto en un momento de crecimiento económico y en el que los tipos de interés son bajos. Ésta es una responsabilidad auténtica del Gobierno, que tiene que cumplir el papel fundamental de moderador del precio del suelo y del precio de la vivienda. Ustedes se han despreocupado. El mercado y los agentes del mercado no resuelven por sí mismos el tema de la vivienda, que es lo que ustedes hacen: como liberales que son mantienen esa teoría. Pero hay algo más. Nosotros proponemos otras actuaciones. ¿Por qué no se busca la colaboración de todas las administraciones para que en las ciudades se efectúen aquellas infraestructuras urbanísticas fundamentales que también intervienen finalmente en el precio de la vivienda? ¿Por qué no se busca la colaboración de la iniciativa privada para la rehabilitación, construcción y urbanización de viviendas? La creación de viviendas de alquiler, fundamentalmente para jóvenes, la rehabilitación sobre todo de las ciudades con barrios degradados, medidas que puede servir para todo ello. Hay muchas soluciones. Pero ustedes la única que están dando es desregular el suelo. Y otra cosa más. Ustedes han ido con el paso cambiado en el plan de vivienda desde el año 1998 porque lo que han hecho ha sido fundamentalmente aumentar los préstamos subsidiarios y disminuir las ayudas directas a fondo perdido. Cambien el paso y verán cómo interviene en el precio de la vivienda. Como ve, hay muchas soluciones y estoy dispuesto a colaborar para que baje el precio de la vivienda porque haremos justicia social, cosa que a ustedes no sé si realmente les preocupa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el Senador Fajarnés.

El señor FAJARNÉS RIBAS: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, señorías, en un tema de tanta importancia y trascendencia como es el acceso a la vivienda, la acción de un gobierno no puede limitarse a medidas puntuales ni de oportunidad, como tampoco a que éstas se produzcan cada cierto tiempo sin una continuidad ni sin planes a corto, medio y largo plazo que garanticen los resultados que se pretenden.

En este sentido, desde el Grupo Parlamentario Popular queremos decir que el Gobierno del Partido Popular ha de-

mostrado sobradamente no sólo su interés sino también su actuación directa, real y efectiva en la consecución de un marco que propiciara la mejora de la accesibilidad a la vivienda, habiendo constituido éste un logro importante; un logro o un éxito que avala también su política de estabilidad y de racionalidad y rigor presupuestarios, pues no sólo ha influido directamente en la mejora del acceso a la vivienda, sino también en otras áreas de especial interés para el Gobierno y para el Partido Popular.

De sus consecuencias directas da buena cuenta el indicador del esfuerzo sobre la renta que las familias españolas tienen que hacer para la compra de una vivienda, que si en 1996 suponía el 35,2 por ciento, tres años después, en 1999, se había reducido en diez puntos, situándose en un 25,4 por ciento, es decir, el índice más bajo de su historia. Esta disminución se vio también favorecida por la escalada a la baja de los tipos de interés hipotecario y por los cambios en la fiscalidad de la vivienda incluidos en la reforma del IRPF. Precisamente en la aplicación ya vigente de esta reforma encontramos una importante compensación a los efectos negativos asociados a la subida de los precios inmobiliarios, lo que ha venido repercutiendo en gasto fiscal en vivienda que supuso la cantidad de 687.000 millones el año pasado y que sobrepasará los 800.000 millones en el presente ejercicio, precisamente por los efectos de las nuevas normas del IRPF.

Asimismo, en los últimos años de Gobierno del Partido Popular se han construido 1.146.000 viviendas libres, y se han tomado múltiples iniciativas que de una u otra forma han contribuido a la ordenación y mejora de este sector. Con ellas se ha revitalizado el mercado de alquiler; se ha facilitado el acceso a la vivienda de los jóvenes; se ha propiciado la coordinación entre las distintas administraciones y sus políticas de vivienda con la finalidad de abaratar su precio y se ha modificado la regulación del régimen del suelo y valoraciones para ampliar la oferta de suelo urbanizable y urbanizado.

El conjunto de medidas adoptadas hasta ahora ha sido decisivo para relanzar un sector que se había estancado y sobre el que sólo se habían aplicado políticas de penalización tributaria que facilitaban la retención especulativa del suelo y, por tanto, el continuo encarecimiento del precio de la vivienda.

Señorías, recordemos, por ejemplo, que la renta familiar para la adquisición de una vivienda en el año 1991 era de un 57 por ciento, como ha dicho el señor Ministro, y que durante los años anteriores a 1996 los tipos de interés del mercado hipotecario se movieron en torno al 15 por ciento. Pero hay también otros indicadores de interés. El incremento medio real del precio de la vivienda nueva y antigua ha pasado de 1,85 en el año 1996 a un 14,3 en el segundo semestre de 2000. Son cifras que, aunque van en aumento, chocan comparativamente con las sufridas en el período 1988-91, en que el precio de la vivienda libre subió casi un cien por cien. Y también chocan con lo expresado en muchas de las intervenciones de los portavoces de la oposición.

El incremento en el precio de la vivienda viene dado, entre otros factores, como aquí se ha dicho, por la gran de-

manda, la fuerte creación de empleo y los ya mencionados bajos tipos de interés y la reducción de las retenciones en el IRPF. En un mercado tan complejo como el inmobiliario, oferta y demanda tardan en encontrarse y se produce la inevitable subida de los precios. Una subida sobre la que, como ha explicado el señor Ministro, se está actuando para conseguir mantener el grado de accesibilidad alcanzado. En este sentido, conviene atender la voluntad expresada por el propio Gobierno a través de las medidas urgentes de liberalización del sector inmobiliario, en cuya parte expositiva ya reconoce la necesidad de adoptar nuevas medidas que eviten los efectos indeseables derivados de la interdependencia de las economías y de la introducción de ciertos elementos de comportamiento imprevisible, que pueden repercutir desfavorablemente en la evolución positiva producida hasta ahora en la economía española.

Señorías, los hechos, las actuaciones y los propósitos del señor Ministro y del Gobierno son los adecuados, como es lógico, para el Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias, señora Presidenta. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Gracias, señora Presidenta.

Quiero agradecer a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios el tono y el contenido de sus intervenciones, y procuraré contestar puntualmente a las cuestiones que han añadido algo a la primera parte del debate, con el Senador interpelante.

En relación con el Grupo Socialista, he de decirle a su portavoz que, con mucho gusto, puedo acompañarle a visitar a los Ministros de Interior y de Hacienda para presentar la denuncia en relación con el blanqueo de dinero. Como digo, puedo ir de su mano y gestionar la visita. Para mí sería un honor acompañarle y presentar esos datos —que estoy seguro que el Grupo Socialista tiene en su poder— a los Ministros de Interior y de Hacienda para que por las vías policial e inspectora se adopten las medidas represivas oportunas, porque creo que esta Cámara no necesita que se presente una moción para ponerse de acuerdo en que todos estamos comprometidos a luchar contra el blanqueo de capitales. Por tanto, repito que estoy a su entera disposición para materializar esa gestión.

En segundo lugar, su señoría ha dicho que la fórmula de aumentar el suelo urbanizable no resuelve el problema, porque la clave está en el suelo urbano. Pero repare usted en lo siguiente: al suelo urbano se llega desde la categoría de suelo urbanizable, y el Gobierno no tiene facultades para decidir suelo urbano ya que eso lo deciden los ayuntamientos y las Comunidades Autónomas. Pues bien, hemos entendido que, entre las competencias del Estado, las propuestas que se contienen en el decreto-ley que ahora tramitamos como proyecto de ley pueden ser una buena base para llegar también al objetivo de disponer de más suelo urbano en relación con el mercado y el encarecimiento de su precio para vivienda.

En cuanto a los datos, me gustaría facilitarle los que maneja el Gobierno. Por lo que respecta a 1999, efectivamente, son 56.577 las actuaciones iniciadas en vivienda protegida, pero 464.000 las viviendas libres iniciadas. Digo esto, a los efectos de intercambiar nuestras propias estadísticas.

Por lo que se refiere a la rehabilitación, comparto lo que han dicho, tanto su señoría, como otros portavoces. Pero le daré el siguiente dato: en 1999 se incrementaron en un 49 por ciento las actuaciones de rehabilitación, es decir, se pasó de 22.000 a 32.900 actuaciones. Creo que ése es un buen camino sobre el que debemos seguir actuando y en el que comparto sus preocupaciones.

Por otro lado, se está haciendo el cambio de las cuantías que su señoría ha sugerido; es decir, en los convenios con las Comunidades Autónomas se acepta que, a igual nivel de recursos, si hay un grupo de actuaciones que necesita más recursos y otro grupo demanda menos, sea posible modificar las actuaciones manteniendo las cuantías. Pero como aquí ha hablado el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y también el Senador interpelante de la necesidad de introducir flexibilidad, creo que, por ejemplo, es una buena medida intentar analizar las posibilidades de flexibilidad no sólo respecto a la responsabilidad del Gobierno en el papel del Estado, sino también de la otra parte que firma los convenios, que son las Comunidades Autónomas y deben aplicarlos también con más flexibilidad.

En cuanto a la intervención del portavoz de Convergència i Unió, sinceramente creo que sus dudas sobre los efectos de los incrementos de la oferta cuestionan alguna teoría económica, porque hasta ahora en determinados problemas de precios una de las primeras medidas, no digo la única, suele ser aumentar la oferta. Su señoría expresaba algunas dudas que obligarían a revisar no ya la política de vivienda, sino otras políticas. Por supuesto, si se entendiera que las medidas de flexibilización suponen factores de descontrol de las Administraciones compartiríamos la necesidad de precisar estas medidas, pero quiero decirle —y esto sirve para contestar a la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Mixto— que también hay Administraciones pasivas, Comunidades Autónomas o ayuntamientos que existiendo un problema y teniendo facultades no actúan. Por eso digo que si encontramos un camino común donde para el mismo fin nos comprometemos todos a adoptar las medidas oportunas, seguramente el aspecto competencial deja de estar presidiendo este debate. A ello me gustaría contribuir en la tramitación del decreto-ley convalidado como proyecto de ley.

La señora portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos ha defendido las competencias de las Comunidades Autónomas, lo cual me parece muy razonable y lo comparto, y espero que también defienda las competencias del Estado con el mismo entusiasmo. Entonces, si defiende las competencias del Estado y las de las Comunidades Autónomas seguro que el diálogo va a ser muy fructífero, pero si sólo nos ponemos las gafas que nos permiten leer en los estatutos las competencias de las Comunidades Autónomas, vamos a tener algunas dificultades. Además, he dado el dato del crecimiento del precio de

la vivienda en el País Vasco, quizá haya otros datos y a lo largo de las próximas semanas tendremos oportunidad de intercambiar puntos de vista, pero no parece que esta Comunidad Autónoma sea el ejemplo o el paraíso del problema de la vivienda en atención al crecimiento de sus precios.

Agradezco los comentarios del portavoz de Coalición Canaria, y creo que para llegar a la conclusión que ha establecido de que el factor del crecimiento de precios nos debe llevar a algunas medidas, solamente puede hacerse si nos quedamos en la epidermis del problema. Si aceptamos la realidad sin profundizar llegaríamos a la conclusión de estar ante un fenómeno en el que crece el precio de la vivienda libre y se construyen y se venden más viviendas libres, y baja o se estabiliza el precio de la vivienda protegida y caen las viviendas protegidas. Por tanto, el precio no es el elemento que explica esta situación porque nos llevaría a unas conclusiones absurdas: lo barato no se vende y lo caro se vende cada vez más. Los problemas son más profundos, es decir, a pesar de que sube el precio de la vivienda libre y de que no sube la vivienda protegida, se dispara la construcción de viviendas libres y no crecen las iniciativas para promover viviendas protegidas. Y a eso es a lo que tenemos que buscar entre todos una explicación sin quedarnos en la epidermis.

Por supuesto, en relación con la intervención del Grupo Parlamentario Mixto, estoy seguro de que una parte de estas actuaciones de rehabilitación tendrán que ser en el medio rural, pero me gustaría profundizar en el debate también y desagregar nuestras políticas dentro de ese marco de flexibilidad, y que esa faceta de ayudas a la rehabilitación se pudiera llevar a zonas rurales como las del territorio gallego o asturiano y, en general, a tantas Comunidades con características de minifundio y suelo rural para que puedan aprovecharse también de las posibilidades de rehabilitación que se brindan en los cascos urbanos de las grandes ciudades.

Finalmente, al Senador interpelante quería hacerle algunas precisiones, porque en el transcurso de su última intervención ha dicho que no quiere que suban los precios y nos ha explicado lo que podríamos hacer, un escalado de los precios máximos. Entiendo que un escalado es un crecimiento de los precios máximos. Me gustaría interpretarle correctamente para saber si nos está sugiriendo un incremento de los precios máximos de la vivienda. ¿El escalado de los precios máximos significa subir los actuales? Creo que nos vamos a entender mucho mejor si hablamos sin eufemismos, porque no es posible que no suban los precios y escalar los precios máximos. Hay que buscar una posición más concreta y, repito, seguro que nos vamos a entender.

El problema de que la vivienda no se comporte como un mercado y que los Gobiernos tengan que intervenir, señor Senador, es porque está en nuestra Constitución, en el artículo 47; aunque no hubiera que intervenir, el Estado tiene la obligación de hacerlo, con arreglo al mandato de nuestra Constitución, para garantizar el acceso a la vivienda de los españoles. Démosle también a la Constitución algún mérito alguna vez, porque, repito, eso está en la Constitución

y creo que es un activo de todos los grupos políticos y de todos los gobiernos.

El crecimiento de los intereses va a producir que vuelva a incrementarse la vivienda protegida. Fíjese usted, si nos quedamos en los efectos epidérmicos, yo le vaticino que el crecimiento de los intereses, que se está produciendo en Europa en este momento y en España, va a producir un incremento de la vivienda protegida, porque a medida que aumente el interés, va a aumentar el número de familias a las que la subsidiación de intereses les haga más rentable aceptar las limitaciones de la vivienda protegida; pero no nos basta con eso. Creo que hay que profundizar.

Por supuesto, ya he dicho a todas las señorías que han intervenido que plantear medidas de flexibilización de los planes de vivienda me parece un camino sensato, práctico, que me gustaría compartir con las Comunidades Autónomas y que espero que sea otra de las propuestas que nos permitan avanzar en materia de vivienda. (*Aplausos en los escanos del Grupo Parlamentario Popular.*)

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro de Fomento.

Se suspende la sesión, que se reanudará a las dieciséis horas.

*Eran las quince horas y cinco minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.*

#### CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN POR ESPAÑA DEL ESTATUTO DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 621/000001) (C. D. 121/000001).

La señora PRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

Punto tercero del orden del día: conocimiento directo por el Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Estatuto de la Corte Penal Internacional. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

No se han presentado enmiendas a este proyecto de ley dentro del plazo que al efecto se señaló y, de acuerdo con la Junta de Portavoces, no va a haber turnos a favor ni turnos en contra, sino que habrá exclusivamente un turno de portavoces.

Comienza dicho turno, por el orden previsto, el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra su portavoz el Senador Quintana por tiempo de diez minutos.

El señor QUINTANA GONZÁLEZ: Señora Presidenta, señorías, en aras a la brevedad no consumiré ni siquiera los diez minutos. Únicamente intervengo para asegurar la importancia de esta ratificación, sobre todo teniendo en cuenta que dicha ratificación por 60 Estados será la única medida para que la Corte Penal Internacional pueda funcionar de manera práctica y no se convierta en un órgano jurisdiccional virtual.

En cualquier caso, quería aprovechar la intervención para plantear dos matizaciones. La primera de ellas es que consideramos que hubiera sido lógico que esto hubiera dado lugar, sobre la base de los distintos dictámenes y pareceres acerca de cuestiones como la inviolabilidad que se tiene planteada en la tramitación de este proyecto, a que el proyecto fuera remitido con anterioridad al Tribunal Constitucional para que los casos de inviolabilidad que se pudieran dar o manifestar quedaran dictaminados antes y no nos encontráramos después con problemas en su tramitación.

Precisamente la segunda tacha que podemos apreciar en todo este procedimiento es la premura y urgencia del mismo, que da lugar a que lo tengamos que discutir sin poder contrastarlo en este momento con todo el paquete legislativo del Estado que pueda entrar en contradicción con lo marcado por el proyecto que ahora estudiamos, y pensamos, además, que esta premura sólo es debida a actuaciones y hechos políticos recientes que obligan al Gobierno a, públicamente, rectificar o dar otra imagen que la dada con el famoso caso Pinochet.

Por otro lado, nosotros manifestamos nuestro apoyo a la puesta en marcha del Tribunal Penal Internacional por lo que esto va a suponer de lucha internacional en conflictos y crímenes claramente tipificados en cada uno de los Estados pero sin un organismo jurisdiccional capaz ahora mismo de atenderlos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Quintana.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, con este último trámite del Senado, finaliza para España un largo proceso que comenzó ahora hace cincuenta y cinco años cuando se constituyeron las Naciones Unidas en 1945 con la autorización de esta ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en 1998, en ese proceso laborioso y aún inacabado para que España se situara dentro del primer grupo de países en la elaboración de preceptivos instrumentos de desarrollo en defensa de la dignidad de la persona basado en la asunción de los derechos humanos fundamentales.

Es una expresión internacional y pública de todos nosotros del rechazo absoluto a lo ocurrido en nuestra Guerra Civil 1936-1939. Aunque aún queda mucho camino por recorrer, pueden ya tipificarse los crímenes de genocidio, de esa humanidad y crímenes de guerra; después de los precedentes de Nuremberg y Tokio se rompe el principio de territorialidad y se empieza a establecer la jurisdicción

universal. Es un paso de gigante y creo que motivo de satisfacción para todos los demócratas.

Como siempre, debe prevalecer el interés de la comunidad internacional y precisamente en estos días comienza un gran debate sobre la futura composición del Consejo de Seguridad ya que, de prevalecer inamovible el poder del veto, como hasta ahora, habría que ampliar el número de sus miembros, tanto de los permanentes como de los rotativos. Y en el caso de una situación en la que peligre gravemente la paz y la seguridad internacionales, con este Tratado se le otorga al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas la gran facultad de instar a la suspensión de las actuaciones de esta Corte Penal. Este Estatuto de Roma debe ser ratificado aún para su puesta en marcha definitivamente por 60 Estados para tener la suficiente legitimación, y hacemos votos por que países como China y Rusia se decanten definitivamente en su favor.

Coalición Canaria apoya esta ratificación con satisfacción una vez aclarado el alcance del artículo 27 del Tratado, que no contradice en absoluto los conceptos constitucionales contenidos en el artículo 93 ni en el artículo 56.3 de la Constitución española relativo a la Corona y con el deseo de que los países que aún tengan —vamos a llamarlo entre comillas— cuestiones militares, como USA, superen esos últimos escollos. Deseamos que sea un éxito para la paz y la solidaridad entre todos los pueblos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Ríos.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la Senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Muchas gracias, señora Presidenta.

Simplemente, para fijar la intención de voto de nuestro Grupo, señalando que desde el primer momento el Grupo que represento, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tanto en el Congreso, como en el Senado, se ha pronunciado sin ningún tipo de fisuras a favor de que el Estado español pueda, sin más dilaciones, ratificar el Estatuto de Roma para la creación de la Corte Penal Internacional.

Por tanto, quiero manifestar, simplemente y con absoluta brevedad, nuestro voto a favor de la ratificación de la presente ley orgánica.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Etxegoyen.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra su portavoz, el Senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Señora Presidenta, señorías, es una satisfacción poder intervenir en este punto del orden del día porque creo que es una satisfacción para todos poder intervenir en la aprobación de la ley orgánica por la que se autoriza a España a ratificar el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

En nuestra opinión, se trata de dar un paso adelante muy importante, de una trascendencia histórica que posiblemente nuestros hijos conocerán y espero que puedan fijar la fecha de la ratificación final como una gran fecha de cambio, de entrada en el siglo XXI.

Es un gran paso adelante en la construcción de un orden jurídico internacional, realizado mediante un tratado multilateral, posiblemente de la misma altura que lo fue en su momento la Carta de San Francisco, de 1945, y que para los europeos significó el Convenio para la salvaguardia de los derechos humanos y las libertades fundamentales, también aprobado en Roma en 1950.

El orden jurídico había sido construido como un orden jurídico nacional, en el interior de unas fronteras donde imperaba el Derecho, es decir, donde la norma estaba garantizada. Fuera de las fronteras el orden jurídico no tenía un poder político capaz de garantizarla. Incluso el primero de los grandes liberales, John Locke, cuando hacía su división de poderes hablaba de la existencia de un Poder Legislativo, un Ejecutivo y —decía— un poder federativo que se concedía al Rey, que era el poder de hacer la guerra, intervenir fuera de las fronteras, es decir, el poder de intervenir en el área donde un derecho de gentes no tenía ninguna garantía jurídica efectiva.

La primacía del orden jurídico internacional impuesta lentamente a lo largo del siglo XX empezó tímidamente a efectuar avances en la línea de imponer un orden jurídico, un orden jurídico decidido por los ciudadanos, y un orden predeterminado, con comportamientos prohibidos y castigados y con regulación para evitar los conflictos entre Derechos.

Desde la Escuela de Viena, la idea de la primacía del orden jurídico internacional ha sido una constante de una rama de los juristas y de los políticos. Ha sido también una utopía a construir la creación de un Derecho de base convencional que pudiera organizar aquello que más allá de las fronteras de los Estados pudiera acontecer, fundamentalmente, la protección de los derechos humanos.

Y para la protección de los derechos humanos, para la garantía contra los delitos realizados contra el derecho de gentes existen dos grandes vías: por una parte, la expansión de la capacidad jurisdiccional de los Estados para juzgar esos delitos, aunque sean delitos extraterritoriales, es decir, la universalización de la jurisdicción penal de los Estados, a veces motivada con autorizaciones internas del Derecho propio, y la otra gran vía es la creación de los tribunales penales internacionales.

Y éste es un tribunal penal internacional, por primera vez un tribunal penal internacional permanente, no «ad hoc», como los de 1993 y 1994, sobre los crímenes en la ex Yugoslavia y en Ruanda, sino un tribunal permanente y, por tanto, con el establecimiento de unos tipos delictivos únicos y generales, reconocidamente aceptados por todos los Estados firmantes.

El Estatuto de la Corte Penal Internacional adoptado en Roma el 17 de julio de 1998 es un instrumento jurídico que reúne la construcción de unos tipos penales, es decir, una materia típicamente de código penal, la creación de un órgano judicial capaz de juzgarlos y un procedimiento penal

capaz de establecer las garantías suficientes en el ámbito internacional. Y establece cuatro grandes tipos delictivos: El crimen de genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los de guerra y el de agresión, el cual se definirá posteriormente —no lo está, por tanto, en el Tratado que se ratifica— por los procedimientos establecidos en los artículos 121 y 123.

Este hecho es importantísimo, fundamental. En el campo del Derecho abre los grandes problemas del siglo XXI. Ahora entramos directamente en el campo de la globalización, de la creación de fragmentos de sociedad global que escapan al control de los Estados. Tenemos un mundo con Derechos nacionales, pero con delitos internacionales, aunque también con actividades internacionales positivas. La globalización no es sólo —es también y fundamentalmente— información, electrónica, biogenética, investigación espacio extraterrestre; al mismo tiempo es narcotráfico, venta de armas, delitos económicos internacionales, terrorismo internacional.

Y en este campo la represión del delito no es posible desde las esferas individuales como no sea rompiendo la seguridad jurídica de la persecución territorial de los delitos. El desarrollo de los espacios supraestatales obliga a la generación de un Derecho supraestatal y éste, en el campo del delito, sólo es posible si existen tipos delictivos supraestatales, Tribunal Internacional estable que persiga determinados delitos. Cualquier avance en este campo, por pequeño que sea, es fundamental, porque va a enfrentarse con los grandes problemas del siglo XXI, que es la creación de áreas sociales supranacionales no sólo en el Derecho Mercantil, no sólo en el Derecho de organización de actividades investigadoras sino también en la actividad delictiva.

Y el gran reto de las democracias políticas y del Estado de Derecho es justamente el hecho de la existencia de movimientos criminales internacionales, que están actuando escapando de las líneas de los Estados y, en algún caso, intentando conseguir el refugio de algún Estado protector.

Vamos a dar un paso histórico con la creación de la Corte Penal Internacional, aun con todas las limitaciones que uno pueda imaginar. Seguramente no contiene todo aquello a lo que aspiramos, pero sí el elemento fundamental de aquello que queremos. Por ejemplo, la competencia de la Corte se limita a los delitos cometidos en el territorio o por los nacionales de los Estados Miembros. Otra limitación es que aún no se admite —digo aún— la denuncia directa de las víctimas ante la Corte. No está resuelta —posiblemente es otra limitación— la necesidad de recursos económicos y de la existencia de una policía al servicio del fiscal de la Corte Internacional. Pero el paso adelante que se va a dar es fundamental y seguramente obliga a los Estados miembros, a los que vayan a firmar, a ratificar este Tratado, a adecuar el ordenamiento interno, es decir, el Código Penal al Estatuto de Roma. Por ejemplo, la duración de las penas, que no es la misma o los tipos delictivos, porque la Corte actuará de acuerdo con el principio de complementariedad, es decir, en defecto de actuación interna y, por tanto, los tipos delictivos han de ser coherentes con los establecidos internacionalmente.

Y en el caso de que ningún Estado, ni siquiera la Corte Penal Internacional, pueda intervenir, la competencia del Estado sigue subsistiendo para juzgar delitos internacionales cometidos en el extranjero. Y aunque sólo sea por este supuesto, debe haber una adaptación, una remodelación, simplemente de coherencia respecto al texto que vamos a aprobar, el cual va a ser seguramente, si es ratificado y entra en vigor, un gran paso adelante de carácter histórico, que nos va a abrir a las exigencias del siglo XXI, a la nueva problemática de la persecución del delito y la garantía de las libertades y los derechos en el ámbito internacional en esa etapa.

La Historia, a veces, avanza lentamente, pero también a veces da pequeños pasos que son irreversibles y que abren perspectivas inmensas. Creo que en este caso nos encontramos ante uno de estos supuestos. Un paso que seguramente dentro de cien años será visto como un pequeño paso, pero que es irreversible y que nos abre al mundo del Derecho, de la protección de los derechos humanos, al mundo de la justicia, de lo que va a ser el siglo XXI.

Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señores Senadores.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Molas.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra su portavoz, el Senador Marimon.

El señor MARIMON I SABATÉ: Gracias, señora Presidenta.

La lectura del proyecto, sobre todo de los artículos 6, 7 y 8, que definen los delitos de genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra, etcétera, es una recopilación de horrores que sorprende y sobrecoge en los albores de este nuevo milenio. Creo que ninguna persona puede dejar de sentirse acongojada en su sensibilidad. No por la lectura del texto —que así sucede, quizás por el recuerdo inmediato— sino por el conocimiento real de que estas cosas desafortunadamente sucede y que hay personas y países en los cuales se dan con relativa frecuencia, y los medios de comunicación nos dan ejemplos, algunos de los cuales se han citado en esta Cámara.

En su brillante intervención, el Senador Molas ha dicho que supone una satisfacción y un paso adelante de trascendencia histórica. Estoy totalmente de acuerdo. He leído atentamente los discursos que tuvieron lugar en el Congreso, y todos los grupos políticos están de acuerdo en esta satisfacción: en que es un paso adelante, en que es un inicio, y en que lo tenemos que llevar a cabo con la mayor prontitud posible. Pero yo voy a pedir con firmeza que no nos limitemos sólo a aprobarlo en las dos Cámaras dando luz verde a la ratificación por parte del Estado español en el Senado, sino colaborando posteriormente de una manera efectiva.

Como he dicho, la satisfacción es mutua para todos, pero esta satisfacción —repito— no quisiera que se acabara sencillamente en unas palabras pronunciadas, que siempre son bonitas, que siempre son entendidas por todo el mundo, sino que esta satisfacción significara, como les he dicho antes, una voluntad de trabajo posterior.

España va a ser de los primeros países —si no he entendido mal, el segundo— que va a ratificar este Tratado, con lo cual el camino por andar se muestra muy largo. Nuestro portavoz en el Congreso, el señor Guardans, hacía una relación larga —que yo no voy a repetir, pero que sí voy a recordar en dos de sus puntos— de temas importantes sobre los que el Estado español tiene que mostrar su postura y colaborar para conseguir buenos resultados.

El primero es la postura de Estados Unidos. No ha sido el primer Parlamento el español, ni en este caso en esta Cámara, en el que se plantea este problema, del que también se ha hablado en otros entes europeos. La postura de Estados Unidos en estos momentos no es clara, y ustedes saben que el propio Congreso norteamericano pone dificultades a la ratificación de este Tratado pretendiendo modificaciones e inmunidades que no se tienen que dar en ningún caso. Hay diferentes formas de incurrir en estos delitos, pero en todo caso no es éste el momento. Sí reitero la necesidad de que el Estado español, en la medida en que pueda, y naturalmente poniéndolo en evidencia, tiene que manifestar una postura clara a este respecto.

Segundo. Creo que España tiene un papel de liderato respecto a numerosos países, especialmente hacia los iberoamericanos. El Senador Ríos, un momento antes, hacía votos para que países como China o Rusia se adhirieran a este Tratado. Creo que es importante que lo hagan, pero también considero muy importante que se adhieran los países iberoamericanos, y qué duda cabe que los vínculos que España mantiene con la mayoría de estos países pueden favorecer el que esta adhesión se produzca con brevedad.

Creo que éste es el reto que tiene que asumir el Estado español, no sólo esta ratificación, y reitero lo que ha dicho el señor Molas, es un paso muy trascendental, es un gran paso adelante que seguramente quedará recogido en la Historia, pero si este camino no es seguido por muchísimos más países que deciden andarlo conjuntamente, seguramente serán pocos los pasos, y lo que tenemos que pretender es que sean muchos y largos. Y para conseguir esto también tenemos que evitar que algún país, valiéndose de determinados aspectos que pueden favorecer o en razones difícilmente explicables a la historia, pretendan modificar este Tratado que hemos visto que en la discusión parlamentaria, a pesar de pequeñas disensiones, los españoles, todos los grupos políticos estamos absolutamente de acuerdo en su ratificación.

He terminado mi intervención. Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Marimon.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Senador Castro.

El señor CASTRO RABADÁN: Señora Presidenta, Senadores, el Grupo Parlamentario Socialista quiere dejar constancia ante esta Cámara de que la iniciativa legislativa a la que hoy estamos sujetos es una de las más importantes —como ya se ha dicho— para los Estados democráticos en

lo que se refiere a la protección de los derechos humanos y a la lucha ante los crímenes contra la humanidad.

Con la iniciada aprobación y ratificación de este Estatuto, se pretende, por fin, que sea posible que un tribunal penal internacional tenga competencia para perseguir y juzgar los peores delitos humanos: crímenes contra la humanidad, genocidios, asesinatos masivos, torturas, desapariciones, agresiones, etcétera, que vienen siendo, por desgracia, moneda corriente a lo largo de la historia del mundo caracterizando los períodos más negros y tristes de la misma.

Recientemente la opinión pública ha conocido y seguido con interés los avatares de la detención en Londres del ex dictador de Chile, General Augusto Pinochet, que fue reclamado por la Audiencia Nacional española por hechos muy graves, acusado de genocidio, tortura y desapariciones forzadas de personas, así como de terrorismo internacional. Otros delitos y casos vuelven a la actualidad de forma periódica como el de Abdallah Ocalan, el atentado contra el avión de la Pan Am hace diez años, los casos de los Jemeres Rojos, o casos de argentinos, como por ejemplo Cavallo, precisamente tan cercano estos días. Estos delitos, diferentes entre sí, tienen un fondo común de carácter internacional. Han sido realizados por determinados personajes —o mandatados por ellos— mientras eran representantes de gobiernos o de organizaciones terroristas.

A menudo, ante este tipo de crímenes, sujetos a diversas normas internacionales, la sociedad se siente impotente de aplicárselas con efectividad debido a la complejidad y dificultades de la propia esfera internacional. La opinión pública, que asiste confusa y perpleja al desarrollo de los acontecimientos, está deseosa de que se haga justicia, pero no tiene muy claro cómo se puede llevar a cabo aquélla sin que se vea afectada la paz internacional, las buenas relaciones entre los Estados, o se entorpezca el desarrollo democrático de los países que fueron involucrados por los hoy día justiciables en los acontecimientos que se reprueban y persiguen. Por esto, la importancia y la actualidad del tema que tratamos hoy en la Cámara.

Tras una serie de intentos fallidos a lo largo de casi medio siglo, la década de los 90 ha significado un fuerte impulso en esta materia. Primero, por la creación del Consejo de Seguridad de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y Ruanda, y sobre todo por la adopción en Roma el 17 de julio de 1998 del Estatuto que hoy nos trae aquí de la Corte Penal Internacional.

No voy a realizar un análisis del Estatuto, pero sí creo que se puede afirmar que es un instrumento innovador en muchos aspectos que se apoya en las tendencias últimas y consolidadas del Derecho Internacional en las materias que abarca, tanto sustantivas como procesales.

Y, aunque no es un texto perfecto, hay que valorar el esfuerzo de compromiso que representa entre las diferentes concepciones jurídicas como ante los distintos sistemas de valores, para obtener un apoyo extenso que haga que la Corte o Tribunal actúe con carácter internacional, como así se regula y aprueba. Hay que decir que será una Corte de todos y para todos.

Aprobado el Estatuto, como se ha dicho, queda aún camino por andar. Lo primero, una vez firmado, es que sea ratificado por sesenta Estados, y al parecer hoy está ratificado por catorce y no por dos. Hasta ahora, creo que son noventa y siete los Estados que lo han firmado, pero esperamos que pronto más de la mitad de los Estados lo firmen y lo hagan suyo.

La ulterior ratificación llevará, al parecer, al resto de los países algo más de tiempo, siendo deseable que, salvando ciertos escollos —apuntados ya aquí—, no se alargue demasiado. Me refiero a la actitud reservada u hostil respecto al Estatuto por parte de dos grandes potencias: Estados Unidos y China, algo que hace albergar ciertos temores dilatorios. Como compensación o contrapeso a esta actitud, la Unión Europea tiene una oportunidad excepcional para demostrar el liderazgo en la escena internacional apoyando y llevando adelante este proyecto. Con la ratificación que hace el Senado, tras la realizada por el Congreso de los Diputados, España mantiene una postura constructiva y comprometida, junto al resto de los países europeos, en el camino de la justicia penal internacional.

Con la creación y efectivo funcionamiento de la Corte Penal Internacional se dará un gran paso para prevenir y combatir la impunidad con que, en la práctica, quedan todavía algunos de los más graves atentados a la humanidad. Éste es el colofón de luchas y esfuerzos que durante el último siglo ha realizado mucha gente: las ONG, los medios de comunicación, los Gobiernos, Parlamentos y organismos internacionales.

No obstante, hay una cuestión que quiero resaltar y tener en cuenta. La ratificación del Estatuto, siendo positiva, no puede servir de disculpa para no ejercer la excepción a la territorialidad que, de acuerdo con los tratados internacionales y la normativa vigente, se lleva a cabo últimamente por los jueces y tribunales de distintos países, entre ellos los españoles —baste recordar el caso Pinochet y el reciente caso Cavallo—, pues la aprobación y ratificación del Estatuto de la Corte Internacional no debe suponer bajar la guardia y obviar el derecho y la obligación de los Estados democráticos de juzgar autónomamente a los ciudadanos que violen los derechos humanos.

Que esta ratificación no sirva de muleta y disculpa a los gobiernos con mala conciencia, y conviene recordar todo el procedimiento llevado a cabo en distintos países europeos en el caso Pinochet. La Corte Penal Internacional es y será una vía contra los crímenes de la humanidad, como también lo es el ejercer el Derecho desde los tratados internacionales vigentes sin dilaciones ni disculpas, al menos hasta que la Corte Internacional entre en funcionamiento realmente.

Por otra parte, y termino, la Corte, que no va a disponer de una policía judicial ni de establecimientos penales propios, tendrá que contar con la colaboración y cooperación de los Estados partes, pues sin la activa y decidida colaboración de los Estados la Corte será endeble e ineficaz. Por ello, es preciso recabar toda la ayuda necesaria en los planos jurídico, político, personal y material de los Estados y gobiernos que estén a favor de la entrada en función de la Corte. Con la ratificación que hacemos implicamos a Es-

paña y al Gobierno en esta empresa y en las obligaciones de futuro.

Hoy se abre una nueva perspectiva, un rayo de esperanza para quienes sufren gravísimas violaciones de los derechos humanos más elementales y, por ello, fundamentales. Hoy la utopía de ayer se hace realidad viva. Esperemos que en un cercano e inmediato futuro la Corte Penal Internacional esté actuando al servicio de toda la humanidad por la justicia universal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista votará afirmativamente la ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Castro.

Para terminar el turno de portavoces, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la Senadora Posada.

La señora POSADA CHAPADO: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, buenas tardes.

Participar en el debate que versa sobre la creación de la Corte Penal Internacional en nombre de mi Grupo es un verdadero honor; y es un honor porque esta Cámara hoy autorizará —dada la sintonía de todos los grupos parlamentarios— como antes lo hizo el Congreso, la ratificación por España del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Es un acuerdo histórico, un pequeño milagro adoptado en la Conferencia diplomática de Roma del 17 de julio de 1998, con los votos favorables de 120 Estados, siete en contra y 21 abstenciones.

Un acuerdo de creación de una jurisdicción penal permanente, compartida entre los Estados, para la persecución y el enjuiciamiento de crímenes claramente tipificados internacionalmente y con penas predeterminadas.

Un acuerdo, señorías, que expresa la voluntad de los Estados y de sus opiniones públicas de decir ¡basta! a acontecimientos y realidades estremecedoras como el crimen de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Crímenes, señorías, que han sembrado el mundo de dolor y de miseria moral a muchas generaciones que, al permitir la impunidad de los violadores de los derechos humanos, han impedido el desarrollo humano de una sociedad mundial que merezca tal nombre.

Se somete al Pleno el proyecto de Ley Orgánica para la autorización de la ratificación por España de un tratado internacional; un tratado internacional que, por su especificidad, constituye una excepción del régimen ordinario de autorización de ratificación de los tratados internacionales previsto en el artículo 94 de nuestra Constitución ya que, en esta ocasión, señorías, la autorización previa reviste la forma de ley orgánica y requiere la aplicación del artículo 93 de la misma.

Voy a hacer dos breves consideraciones sobre estos dos aspectos: tratado internacional y ley orgánica. A juicio de mi Grupo, señorías —como a juicio de todos los expertos—, la creación de la Corte Penal Internacional mediante

un tratado fue, en su momento, la opción más correcta por ser viable políticamente, de entre todas las opciones imaginables, porque permitió a los Estados participantes en la negociación del tratado ejercer plenamente sus derechos soberanos y, especialmente, decidir ser o no parte del tratado, pero conlleva —como ya ha sido mencionado— la necesidad de obtener para su entrada en vigor un número de ratificaciones de, al menos, sesenta.

Segundo aspecto: utilización del artículo 93 de la Constitución; es decir, aprobación de la autorización a través de una ley orgánica al producirse —como en este caso— cesión del ejercicio de competencias derivadas del texto constitucional a una institución internacional, a la Corte Penal Internacional. El artículo 93 de la Constitución, señorías, ha sido utilizado con anterioridad en cuatro ocasiones, y todas ellas relacionadas con el proceso de lo que hoy es la Unión Europea: Ley Orgánica 10/1985, de Adhesión de España a las Comunidades Europeas; Ley Orgánica 4/1986, de ratificación por España del Acta Única Europea; Ley Orgánica 10/1992, de autorización de la ratificación por España del Tratado de Maastricht y, por último, Ley Orgánica 9/1998 por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Amsterdam.

Por ello, señorías, la utilización del precepto contenido, el artículo 96 de nuestra Constitución, para autorizar la ratificación de este tratado internacional en el que se produce, como decía, cesión de soberanía, da la razón a quienes vieron en dicho artículo no sólo una vía para canalizar jurídico constitucionalmente el proceso de incorporación de España a la Unión Europea, sino cómo el mismo entroncaba con la orientación internacionalista de nuestra Constitución, tal y como consta en su Preámbulo al proclamar la voluntad del Reino de España de colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz colaboración entre todos los pueblos de la tierra.

Quiero decir igualmente dos palabras sobre el análisis sistemático del proyecto de ley. El proyecto de ley orgánica está integrado por una amplia exposición de motivos; un único artículo que se limita a autorizar la ratificación del Estatuto; una disposición adicional en la que España declara estar dispuesta a recibir a personas juzgadas y condenadas por la Corte Penal Internacional, siempre que sus penas no excedan del máximo más elevado previsto para cualquier delito con arreglo a la legislación española, es decir, 30 años, declaración que, por supuesto salva, como ustedes imaginan, la contradicción entre nuestra legislación y el Estatuto de la Corte Penal Internacional que prevé entre las penas la de reclusión a perpetuidad y, por último, la disposición final que se limita a establecer la norma de entrada en vigor de la ley el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Señorías, antes de referirme al Estatuto de la Corte Penal Internacional, permítame, señora Presidenta, señorías, dedicar una especial mención a la Conferencia de plenipotenciarios que convocada y auspiciada por Naciones Unidas se celebró en Roma. Y ello para poner de relieve el importante trabajo realizado por nuestra delegación, la delegación española, que presidida por el embajador señor Yáñez y compuesta por expertos juristas de los Ministerios de

Asuntos Exteriores, Justicia y Defensa contribuyó con su buen hacer al éxito de la misma.

En Roma, señorías, delegados de 160 países, observadores de 31 instituciones y organismos internacionales y 133 organizaciones internacionales no gubernamentales, constituidos algunos en lo que se denominó informalmente «amigos de la Corte», trabajaron de forma intensa durante algo menos de dos meses. Creo sinceramente que el acelerador que hizo posible la aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional fue la opinión pública en buena medida representada por las ONGs. La opinión pública mundial estaba horrorizada con las imágenes de la Primera Guerra Mundial, momento tras el cual históricamente se producen las primeras iniciativas para la creación de una corte penal internacional; un mundo nuevamente horrorizado tras la Segunda Guerra Mundial, horror que provoca un nuevo avance y la creación de tribunales como los de Nuremberg y Tokio; una opinión pública igualmente horrorizada con las imágenes de la guerra de Bosnia y de Ruanda después, nuevamente provoca la creación de tribunales penales «ad hoc»; una opinión pública, sociedades que opinaban y opinan en voz alta que la impunidad de quienes cometen crímenes horribles debe ser, en las sociedades del siglo XXI, un mal recuerdo del pasado.

¿Pero qué corte penal internacional tendremos, señorías? La ratificación del Tratado por 60 Estados, ya se ha dicho, pondrá en marcha la Corte; una institución con personalidad jurídica internacional permanente, vinculada a Naciones Unidas, independiente y con sede en La Haya; una corte compuesta por 18 magistrados, elegidos entre personas de alta consideración social y reconocida competencia en materias de Derecho Internacional, tales como el Derecho Internacional Humanitario y las normas de derechos humanos, así como con gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que tengan relación con la labor judicial de la Corte.

Su elección se producirá en el seno de la Asamblea de Estados por un período improrrogable de nueve años, procurando la presencia paritaria de magistrados y magistradas —una novedad a destacar aquí— y quedando prohibida la elección de dos magistrados de un mismo Estado.

Este Estatuto prevé como órganos de la Corte, la Presidencia, la Sección de apelaciones, una Sección de primera instancia y una Sección de preliminares. Igualmente, prevé la Fiscalía y la Secretaría. Y es la Fiscalía el órgano independiente del Tribunal que estará encargado de recibir la información sobre crímenes de su competencia, el responsable de investigar las denuncias y el responsable para ejercitar la acción penal.

La jurisdicción de la Corte se caracteriza por los principios de complementariedad, especialidad y subsidiariedad, es decir, la Corte será complementaria de las jurisdicciones penales nacionales. Se establece un umbral de gravedad para cada una de las categorías de crímenes, así como que la Corte no podrá conocer y deberá declarar inadmisibles un asunto que sea o haya sido sometido a la investigación o enjuiciamiento por un Estado que tenga, lógicamente, jurisdicción sobre el mismo.

La señora PRESIDENTA: Señora Senadora, le ruego que vaya concluyendo, porque se ha acabado su tiempo.

La señora POSADA CHAPADO: Sí, señora Presidenta. La Corte tendrá competencia respecto de personas naturales por la comisión de un crimen, teniendo en cuenta igualmente los principios de legalidad, irretroactividad y no prescripción.

Señorías, mediante la ratificación del Estatuto que esta ley orgánica autoriza, el Reino de España se sitúa en el grupo de cabeza de los países que contribuirán activamente, desde el inicio, al nacimiento de la Corte, y ello es una oportunidad histórica para todos. Al día de hoy, 100 Estados han firmado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional: 30, de África; 27, de Europa occidental y otros Estados; 16, de Europa oriental; 17, de América Latina y el Caribe, y 10, de Asia y el Pacífico. Por ello, cabe pensar que en el primer semestre de 2001 las 60 ratificaciones necesarias habrán sido ya depositadas.

Creo que todos somos conscientes de que el Estatuto de Roma constituye una etapa de un amplio proceso. Todos sabemos que no es el punto inicial ni el punto final. Queda mucho por hacer para que el disfrute de los derechos humanos, que está íntimamente vinculado a la consecución de la paz y el desarrollo de los pueblos, sea posible. Dar una oportunidad a esta esperanza ha sido hoy, en mi opinión, el objeto de este debate, y nuestros votos a favor contribuirán a ello.

Gracias, señora Presidenta, y gracias, señorías. *(Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Posada.

Entiendo que este proyecto de ley puede ser aprobado por asentimiento. ¿Hay alguna objeción? *(Pausa.)*

Queda aprobado y, en consecuencia, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Estatuto de la Corte Penal Internacional. *(Aplausos.)*

#### TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO:

— PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 40/1998, DE 9 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF) Y OTRAS NORMAS TRIBUTARIAS (622/000001).

La señora PRESIDENTA: Pasamos al punto cuarto del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley del Senado.

Proposición de ley de modificación de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias. Autor: Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

No se ha presentado ninguna proposición de ley alternativa, con lo cual, procede someter a debate y votación la presentada por el Grupo Parlamentario citado.

Para la defensa de la toma en consideración, tiene la palabra, por tiempo de diez minutos, el Senador Ganyet.

El señor GANYET SOLÉ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, el Senado puede impulsar hoy la resolución de un problema que afecta a un colectivo de trabajadores españoles en el extranjero. El Senado puede ser útil para la resolución de la situación injusta de un grupo significativo de españoles, residentes en Andorra por motivos estrictamente laborales. Quisiéramos que la proposición de ley respondiera a una posición de país más que a una iniciativa de partido o de grupo parlamentario. Buscamos el consenso, nuestro país debe resolver el problema.

Por otra parte, habiendo detectado una injusticia habríamos presentado una proposición de ley como ésta contra la discriminación de una sola persona. Señorías, no pongo el acento en el texto concreto de la modificación, sino en el motivo que la inspira. Si hay otras salidas técnicas que se citen y bienvenidas sean, los tecnicismos para los técnicos. No hablaré con palabras escogidas ni con expresiones y términos artificiosos, sino con argumentos corrientes. Tomo esa frase de Platón, puesta en labios de Sócrates, pronunciada, como sus señorías conocen, en la defensa ante sus acusadores. Defenderé la proposición de ley, pues, con argumentos corrientes, aunque eso sí, dotados de poderosas razones de fondo.

El Grupo Parlamentario de la Entesa Catalana de Progrés a partir de la voz de alarma del Consejo de Residentes Españoles y de la Asociación de Residentes en Andorra, las dos asociaciones más representativas de ese colectivo, se ve en el imperativo moral de exponer el problema en la Cámara, ya que no dudamos ni de la sensibilidad social de sus señorías ni de su solidaridad hacia el difícil mundo de la emigración. El tema a debate puede parecer menor pero no lo es. Como no hay enemigo pequeño no hay temas menores cuando nos movemos en el ámbito de las cuestiones de alto interés social. Éste es un tema social, luego es de calado ético y profundamente político.

El Grupo Parlamentario de la Entesa está contra la evasión fiscal por ideología y por praxis. Estamos rotundamente en contra de los residentes fiscales en paraísos fiscales, algunos de los cuales a veces defienden los colores de España en competiciones internacionales y son subvencionados por ello. Estamos a favor del establecimiento de cuantas cautelas sean necesarias para evitar el abuso en la evasión de impuestos. El Gobierno nos tendrá siempre a su lado en ese empeño, pero estamos por convicción a favor de los trabajadores asalariados que se han visto obligados a residir en el extranjero.

Hace muy pocas semanas dos Ministros, el de Hacienda, señor Montoro, y el de Asuntos Exteriores, el señor Piqué, se han referido a la conveniencia de resolver esa situación singular de los trabajadores españoles en Andorra. Tengo a su disposición el ejemplar del día 17 de junio del «Periòdic d'Andorra» donde, por ejemplo, el señor Mon-

toro dice lo siguiente —estoy traduciendo del catalán—: El Gobierno español prevé la posibilidad de futuros cambios en la obligatoriedad impuesta a los residentes españoles en Andorra para presentar la declaración de la renta. Y añade: Se mantiene este año sin ninguna modificación —año 2000— pero durante los próximos años el Gobierno apoyará fiscalmente a los trabajadores españoles que se desplacen al extranjero. El Ministro Piqué habló a los periodistas en términos parecidos.

Como sus señorías conocen perfectamente, la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias contempla en su artículo 9.3 la circunstancia de que mantendrán su condición de contribuyentes para el IRPF las personas físicas de nacionalidad española que acrediten su residencia fiscal en un país o territorio que esté calificado reglamentariamente como paraíso fiscal. Esta situación afecta a los residentes españoles en los llamados paraísos fiscales, tanto en el período impositivo en el que efectúen el cambio de residencia como en los cuatro períodos impositivos siguientes.

La medida prevista por la ley, que tiene una voluntad evidente de lucha contra el fraude fiscal, presenta el grave inconveniente de no diferenciar entre las personas que han establecido su residencia en alguno de dichos países y territorios por motivos estrictamente laborales, en tanto que trabajadores asalariados, y los que trasladan o fingen trasladar su domicilio con la finalidad de disminuir así su carga impositiva. En conclusión, el problema radica en que la ley no consigue delimitar la profunda diferencia entre la evasión fiscal y la recepción de rendimientos del trabajo por cuenta ajena.

El caso paradigmático de esa situación lo encontramos en el Principado de Andorra, donde la población residente de nacionalidad española, compuesta mayoritariamente por trabajadores asalariados, constituye una emigración por motivos laborales. Debe tenerse en cuenta que Andorra, en proporción, es el Estado extranjero con mayor número de población española, siendo el principal grupo demográfico y superando incluso a los nacionales andorranos. Hoy en día, Andorra cuenta con unos 65.000 habitantes permanentes, de los que unos 32.000 son de nacionalidad española; entre los últimos, más de 25.000 son trabajadores por cuenta ajena.

La obligación de efectuar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por parte de los trabajadores asalariados españoles en Andorra significa una injusta discriminación para nuestros ciudadanos allí establecidos, y los sitúa en una posición de inferioridad respecto de otras colonias de trabajadores procedentes de otros países de la Unión Europea, como es el caso de los portugueses o de los franceses, que no —¡atención, señorías!— están obligados a declarar el impuesto. Para su información les diré que los portugueses son unos 8.000 en Andorra y los franceses unos 4.000. Los trabajadores españoles serían preteridos, discriminados por razones objetivas por los empleadores andorranos, si se mantuviera la obligación de declarar el IRPF.

Ante esa segura discriminación negativa, el Consejo de Residentes Españoles en Andorra ya ha trasladado al Con-

sejo General de la Emigración una propuesta de resolución que reclama la modificación de la legislación vigente. Asimismo, el Consejo de Residentes pidió amparo al Defensor del Pueblo, quien puso de manifiesto las dudas legales que suscita la falta de coincidencia entre los conceptos de residencia habitual —más de 183 días al año en territorio español— y de residencia fiscal, y requirió al Ministerio de Economía y Hacienda un informe aclaratorio al respecto. Podría leerles la carta del Defensor del Pueblo, señor Rovira, a la Presidenta del Consejo de Residentes Españoles de Andorra, doña María del Carmen Barber.

De igual manera, debe tenerse en cuenta que existe el precedente —lo que es muy importante para nosotros— de una normativa análoga en un país de la Unión Europea que permite la distinción entre los residentes asalariados y los residentes pasivos, como es la Ley de Relaciones Fiscales Internacionales, vigente en la República Federal Alemana desde 1972, un importante precedente que conviene estudiar a fondo.

Quiero dejar de nuevo meridianamente claro —no podría ser de otra forma— que nuestro Grupo Parlamentario no defiende en ningún caso la existencia de privilegios fiscales para ningún colectivo concreto. No criticamos la vigente Ley; bien al contrario, nos parece, en general, una Ley positiva. Únicamente creemos que se ha pretendido establecer un tratamiento adecuado para los residentes en paraísos fiscales sin singularizar la situación de los que han emigrado por circunstancias estrictamente laborales, como es el caso que nos ocupa.

Debemos reiterar que la inmensa mayoría de los españoles que se han instalado, se instalan y sin duda se instalarán en Andorra lo hacen en busca de un trabajo que les permita ganarse dignamente el sustento. Por ahora, con la aplicación de la actual Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, nuestros compatriotas, que empezaron a residir en el Principado pirenaico desde el año pasado, se ven obligados a cotizar en las mismas condiciones y porcentajes que los que vivimos en territorio español pero sin poder disfrutar buena parte de las contrapartidas que el Estado y su Administración proporciona a los ciudadanos: sanidad, carreteras, ayudas y becas al estudio, subsidio de desempleo y un larguísimo etcétera.

En ese sentido, nos encontraríamos además con el agravante de que las condiciones de cobertura social existentes en Andorra son manifiestamente inferiores a las que disfrutamos en España o en cualquier país de la Unión Europea. Reclamo su atención, señorías, hacia algunos ejemplos concretos que quizá van a sorprenderles. En nuestro continente hay grandes diferencias en relación con el Estado del bienestar y con los derechos sociales de los ciudadanos, y en especial de los trabajadores. Andorra es un país, sin duda, entrañable, adornado por atractivos de todo tipo, pero en Andorra, país fronterizo con España, país muy cercano a todos nosotros, el despido es libre, sin indemnización, y no existe seguro de desempleo; a los 25 días de quedarse sin trabajo, los trabajadores y sus familias pierden las prestaciones de la Seguridad Social; no existen sindicatos ni una ley que proteja la creación de los mismos; las familias numerosas no tienen ningún tipo de protec-

ción, etcétera. En resumen, no existe una cobertura social que garantice el Estado del bienestar.

Nada que ver, señorías, con los otros países de la Unión Europea, tradicionalmente receptores de emigrantes españoles como Alemania, Bélgica, Holanda, Francia, etcétera. La descripción del nivel de cobertura social de los residentes españoles en Andorra es fruto de un concienzudo estudio de la Asociación de Residentes Andorranos, que agradezco.

Voy concluyendo, señora Presidenta.

Debemos considerar que la nueva Ley del IRPF genera una situación injusta y discriminatoria, seguramente provocada de forma involuntaria y que quizá el legislador no atinó a prever, pero discriminatoria al fin y al cabo.

Tenemos ahora la ocasión de subsanar esa discriminación que padecen los trabajadores españoles en Andorra. Estamos plenamente a favor de una regulación general del sistema impositivo con las cautelas precisas, pero creemos al mismo tiempo que la tributación se debe efectuar de acuerdo con unos ingresos concretos y es imprescindible que se contemplen determinadas situaciones singulares.

La señora PRESIDENTA: Senador Ganyet, le ruego que vaya concluyendo porque ha superado su tiempo.

El señor GANYET SOLÉ: Concluyo, señora Presidenta.

Por todas esas razones de fondo, por imperativo de solidaridad moral con los españoles emigrantes, y en especial con los trabajadores españoles residentes por motivos laborales en Andorra, pido a sus señorías el voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley. Todos los Senadores y los grupos parlamentarios de esta Cámara tenemos una cuota de responsabilidad al respecto. Confiamos en la sensibilidad de todos ustedes.

Muchas gracias, señora Presidenta, señores y señoras Senadores.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Ganyet. ¿Hay algún Grupo que quiere hacer uso de la palabra en los turnos a favor o en contra? (*Pausa.*)

Pasamos al turno de portavoces.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Senador Quintana.

El señor QUINTANA GONZÁLEZ: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, nos parece un acierto la proposición de ley planteada por el Grupo Parlamentario de la Entesa Catalana de Progrés a través de su Senador Joan Ganyet, y por supuesto va a contar con nuestro apoyo para su toma en consideración.

No puede ser que una norma justa que pretende evitar la evasión fiscal se convierta de rebote en una norma discriminatoria para un contingente humano que fue a Andorra no a evadir impuestos sino a trabajar. Nosotros tenemos, desde el Bloque Nacionalista Galego, desde el Grupo Mixto en su conjunto, una especial sensibilidad por este tema, porque, como ya quedó de manifiesto, el contingente

de trabajadores al que hacemos mención supera incluso en número a los propios andorranos, pero para desgracia de Galicia, como siempre sucede cuando se habla de emigración, la inmensa mayoría de sus trabajadores son gallegos.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar la medida propuesta, sobre todo porque se ha hecho con minuciosidad, con claridad y con la sana intención de resolver un problema sin crear otro. Además, como lo que estamos tratando es únicamente la petición de toma en consideración, no podríamos entender que cualquier grupo en esta Cámara se opusiera a tal medida. Son importantes las palabras del Senador Joan Ganyet, quedando abierta para cualquier posibilidad de modificación la proposición de ley que hoy se presente.

Demos la oportunidad a que se abra el debate, aceptemos la toma en consideración, y si hay otras medidas mejores a las propuestas, aprovechemos el debate para suscitárlas, para plantearlas y para aprobarlas definitivamente. Cualquier cosa menos una negación antidemocrática a tratar, a discutir un problema que no puede continuar en las actuales circunstancias. Nuestro voto favorable, por tanto, a la toma en consideración de la proposición de ley.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Quintana.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el Senador Acosta tiene la palabra.

El señor ACOSTA PADRÓN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, en la lucha contra el fraude fiscal y la evasión de impuestos son pocas todas las medidas y todos los esfuerzos que pongamos en marcha, y en este sentido está planteada la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en su punto 9.3, sujeto a debate.

Efectivamente, parece que en el caso de los residentes en el Principado de Andorra, trabajadores por cuenta ajena, se dan unas circunstancias especiales derivadas de las propias características de este país, en el que las prestaciones sociales son prácticamente nulas y, por otro lado, está el desigual tratamiento frente a personas de otros países de la Unión Europea, que no están obligados a declarar el impuesto y que residen en el principado. En este sentido, entendemos que estas personas deben tener una consideración especial y que deben ser objeto de estudio las circunstancias anteriormente planteadas. Lo que no nos parece adecuado es la modificación de la ley. Se podrían buscar otro tipo de alternativas que no puedan suponer un agravio comparativo con otras personas que residan en el extranjero.

Por ello nos parece más lógico el establecimiento de convenios o relaciones directas entre el Estado español con el Principado de Andorra, a fin de llegar a acuerdos de protección de los trabajadores españoles que residan o trabajen en él.

No obstante, nos parece acertado el fondo de la cuestión planteada por la proposición de ley, que, al fin, supone una mejora para los trabajadores españoles.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Acosta.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el Senador Albistur tiene la palabra.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señora Presidenta.

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés ha formulado una proposición de ley de modificación de la Ley 40/1998, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras normas tributarias que la afectan. En concreto, se plantea en este caso la modificación del artículo 9.3 de la Ley 40/1998, artículo que en su redacción actual dispone lo siguiente: No perderán la condición de contribuyentes por este Impuesto las personas físicas de nacionalidad española que acrediten su nueva residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal y esta regla se aplicará en el período impositivo en que se efectúe el cambio de residencia y durante los cuatro períodos impositivos siguientes.

De hecho, este precepto supone una novedad introducida por la Ley reguladora que hemos citado anteriormente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y viene motivado por el ánimo de luchar contra el fraude fiscal, y su efecto es también, a su vez, muy claro, es decir, a partir del 1 de enero del año pasado los españoles que trasladen su residencia habitual a un paraíso fiscal seguirán tributando en España durante cinco años.

Este hecho ha originado en la práctica situaciones de clara injusticia social, sobre todo porque la Ley no distingue entre aquellos supuestos en los que determinadas personas trasladan o fingen trasladar su domicilio a un territorio calificado como paraíso fiscal con el ánimo de pagar menos impuestos de aquellas situaciones en que las personas han establecido su residencia en alguno de los países calificados como paraíso fiscal por motivos estrictamente de necesidad laboral, percibiendo, por tanto, rendimientos de su trabajo.

Nuestro Grupo, considerando a estas situaciones de injusticia social, apoya la propuesta con la que el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés pretende atender a la situación que se origina en relación al caso específico del Principado de Andorra, que puede ser también extensivo a otras situaciones de otros paraísos fiscales en Europa o fuera de Europa, donde la población residente de nacionalidad española, compuesta mayoritariamente por trabajadores asalariados representa una emigración por motivos laborales y no una emigración con el fin de defraudar impuestos.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés ha promovido la modificación del artículo 9.3 de la Ley con el objetivo de que permanezcan excluidos de la obligación de tributar por el IRPF en España aquellos ciudadanos españoles que, a pesar de tener su residencia en Andorra, país o territorio calificado como paraíso fiscal, acrediten la condición de esta residencia por motivos de trabajo.

Nuestro Grupo tenía algunas observaciones técnicas que hemos hecho llegar al Grupo Entesa Catalana de Pro-

grés, pero esas modificaciones pretendían solamente contribuir a mejorar su propuesta.

No obstante, ya hemos manifestado, como he dicho anteriormente, nuestro apoyo y nuestro voto será favorable a esta proposición, por la cual no me queda más que, en nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Naciona-listas Vascos, felicitar al Grupo Entesa Catalana de Pro-grés.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Albistur. ¿El portavoz del Grupo Entesa Catalana quiere interve-nir de nuevo? (*Pausa.*)

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Se-nado de Convergència i Unió, tiene palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, se-ñora Presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió suscribe plenamente las intencio-nes que el Senador Ganyet ha expuesto desde la tribuna por las cuales ha presentado esta proposición de ley. Por tanto, no voy a extenderme en exponer argumentos sobre la bondad de su presentación y, sobre todo, del objetivo que se persigue con esta proposición de ley, ya que suscri-bimos plenamente la rigurosa defensa de la misma que desde la tribuna ha hecho el Senador Ganyet.

Lo que sí queremos hacer es una reflexión sobre las cautelas y la prudencia que debe tener toda modificación fiscal de esas características y más en una ley tan sensible como es la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Perso-nas Físicas. Compartimos plenamente el objetivo con el que se redactó y se introdujo su artículo 9.3 —también lo ha manifestado así— y, por tanto, cualquier excepción que se prevea para él ha de hacerse con un gran rigor técnico. Ya lo ha dicho en la tribuna. Nosotros no somos los técni-cos, pero sí que debemos proponer un método que permita que se introduzca todo el rigor técnico necesario que una modificación de esas características debe tener.

Dado que se trata de una toma en consideración sobre la que debemos manifestarnos en este Pleno, entendemos que el proceso es suficientemente largo y tiene suficientes trá-mites para que se puedan introducir o garantizar estas ca-racterísticas técnicas que debe tener esta reforma, habrá tiempo para el trámite en el Congreso de los Diputados, posteriormente en el Senado y, en todo caso, habrá dos oportunidades para enmendar la redacción que hoy se nos presenta aquí y analizarlo en profundidad.

Además, creemos que la fórmula de la proposición de ley introduce muchas más garantías que la tentación —ci-tada esta mañana— de pensar que podría tratarse esta mo-dificación en la próxima ley de medidas fiscales. En mu-chas ocasiones se han tratado así este tipo de modificacio-nes. Creemos que una proposición de ley es un proceso mucho más adecuado para hacerlo a conciencia, motivo por el cual nuestro Grupo va a apoyar y votar favorable-mente esta toma en consideración, repito, que es lo que en este momento se debate.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Lerma.

El señor LERMA BLASCO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a intervenir muy brevemente para recordar, en pri-mer lugar, que el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio, determinó cuáles son los países o territorios considerados como paraísos fiscales. Por tanto, nada puede hacer pensar que nosotros estamos a favor de apoyar ningún tipo de me-dida que suponga cualquier proyecto de evasión fiscal, sino bien al contrario.

Nosotros estamos por apoyar claramente la persecución de los evasores fiscales y de todos aquellos que consideran los paraísos fiscales como una fuente de evasión.

Pero, obviamente, éste no es el caso. Hay que recordar que estamos hablando de la toma en consideración de una ley y, por tanto, cualquier referencia técnica que hiciéramos a la redacción actual de la proposición, sería, proba-blemente, innecesaria porque este no es el momento de discutirla. Así, podríamos hablar, por ejemplo, de los cua-tro años o también del concepto de unidad familiar, pero, repito, que no es necesario. De lo que estamos hablando ahora es de intentar plantear de resolver algo que, a todas luces, parece una injusticia, y es que los ciudadanos de la Unión Europea que viven en Andorra, en este caso espa-ñoles, sufren una discriminación con respecto a otros de la Unión Europea. Mientras en el caso español se ven obliga-dos a declarar y a tributar, naturalmente, en el caso de otros ciudadanos europeos no es así, y no parece que sea ése el camino de la armonización en este caso y, desde luego, tampoco de acabar con una injusticia manifiesta, que les pone en peor posición para trabajar que tienen otros ciuda-danos europeos residentes también en Andorra porque, ob-viamente, su salario es menor, si se tiene en cuenta que han de pagar.

Como, lógicamente, ésa no es nuestra intención, vamos a votar a favor de la toma en consideración.

La ley hace bien en intentar prevenir que se produzca evasión fiscal, pero se trata de tomar en consideración el distinguir claramente entre quiénes son evasores fis-cales y quiénes se han tenido que ir a trabajar por nece-sidad, y en este caso la proposición de ley lo distingue con toda claridad porque no solamente se habla de que han de acreditar su condición de trabajador por cuenta ajena, sino también de que la mayor parte de sus ingre-sos han de venir, precisamente, por este concepto, con lo cual, tenemos claramente salvada la posibilidad de la evasión.

En cualquier caso, repito, ahora no se trata de discutir técnicamente el problema, sino de dejar patente que los ciudadanos españoles en Andorra sufren una discrimina-ción respecto a otros europeos y que, por tanto, está en nuestra mano intentar darle solución, lo que nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Lerma.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Caneda.

El señor CANEDA MORALES: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, sabe mal el llegar y estar en desacuerdo con casi todo —espero que no se convierta en una costumbre—, aunque reconociendo que hay un problema que merece una reflexión, como así han dicho miembros del Gobierno, y se está trabajando en ello.

El Grupo Parlamentario Popular piensa que no es conveniente aprobar hoy esta iniciativa. Aparte de explicar luego las causas que justifican esto, sí deseo aclarar cuál es la situación actual.

Recordarán que, cuando hace apenas un par de años se discutió la Ley sobre la Renta de las Personas Físicas, se presentaron un montón de enmiendas, quizá porque bajaba los impuestos y entonces no se sabía que era una cosa de izquierdas. Sin embargo, no se presentó ninguna a este punto, yo creo que porque, después de pensar mucho, se llegó a la conclusión de que este artículo intentaba zanjar, equilibrando los intereses de la Hacienda pública y del ciudadano, el hecho de la evasión fiscal.

Es cierto que cuando se habla de paraíso fiscal se piensa inmediatamente en mucho dinero, en evasión y en un tipo de persona que quizá no sea el normal, que no es al que nos estamos refiriendo aquí. No creemos que esta iniciativa, cuyo fondo entendemos y comprendemos, sea la vía para solucionar el problema del que se está hablando. Evidentemente existe esa normalidad: la persona que por causas matrimoniales, de trabajo, por la unidad familiar tenga que trasladarse a un paraíso fiscal. Esas circunstancias de normalidad no las olvida el artículo. Ese artículo de la ley ya prevé que cuando una persona lleve cuatro años de residencia, y cuando se haya demostrado que esta residencia es de trabajo, es normal, es habitual, y que no se trata de una residencia por conveniencia para eludir las obligaciones fiscales, automáticamente se generen los derechos, se genere lo que en esta modificación realmente se pide.

Estoy de acuerdo en que se puede discutir si cuatro años son muchos, si cuatro años son pocos; que no se hace de manera suficientemente clara la distinción entre el evasor y aquel que reside por cualquier motivo normal a los que me he referido, pero eso no significa que se tenga que cambiar una ley. Porque, además, nos estamos refiriendo exclusivamente al Impuesto sobre la Renta, como si al hablar de paraíso fiscal sólo nos refiriéramos a impuestos directos. Cuando hablamos de esos años de transición lo hacemos pensando en un paraíso fiscal que, como su nombre indica, es «light» en todos los impuestos. Tiene otras ventajas, como la de que también pagan menos impuestos en todo lo demás.

¿Supone algún tipo de agravio con respecto al resto de los españoles? No; porque ya se dice que si hubiera que pagar algún tipo de impuesto directo, de renta o de similar naturaleza, se lo podrá deducir en su declaración. ¿Supone

algún tipo de agravamiento sobre los impuestos del resto de los españoles? Tampoco.

Además, en el caso de Andorra hay una similitud de cultura, de cercanía física, de moneda, de lengua, etcétera, es decir, que estamos precisamente en un lugar donde ese distanciamiento es menor. Y luego haré una distinción en esas prestaciones sociales que me parece que confunde con las que se derivan de las prestaciones fiscales, que son distintas. En ningún caso se pierden ni la sanidad, ni la educación, ni las becas. No se pierde nada. Distinto es el subsidio de desempleo, que si no se paga no se tiene. En España también hay otros colectivos, como los autónomos, que, como no pagan desempleo, no lo tienen. O sea, que diferenciamos. Pero entiendo que hay que solucionar ese problema que está en el trasfondo.

Y ya concretando, hay al menos cinco puntos por los que vemos claramente que no se puede aprobar. En primer lugar, entendemos que una ley como la Ley 40, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, no puede hacer excepciones, y piensen que estamos hablando de una ley que empieza a estar vigente el 1.º de enero de 1999. Es decir, cuando se me habla de 32.000 residentes en Andorra hay que decir que eso no les afecta puesto que ya eran residentes antes. Afecta a quienes pudieran llegar con posterioridad, y se hace una excepción muy concreta para unos cuantos cientos de personas. Es decir, el planteamiento es distinto; luego profundizaré en esta cuestión.

Repito que eso no puede ser, en primer lugar por la excepcionalidad, pero se podría abundar en una idea como la que ha propuesto Coalición Canaria: un convenio especial donde se hagan estas coberturas, que es en lo que se está trabajando buscando algún tipo de solución.

Un segundo punto por el que creemos que tampoco se podría aprobar es por algo que se menciona en la exposición de motivos: la discriminación. Señoría, si le preocupa la discriminación entre esos colectivos y otros, ¿cómo no le va a preocupar discriminar a quienes trabajan por cuenta ajena respecto de los que vayan hasta allí a ejercer su profesión como fontaneros, por ejemplo, o los que vayan a ejercer cualquier otra actividad? ¿Por qué al que vaya como autónomo se le discrimina una vez más? ¿Por qué se quiere hacer esa distinción? Primera discriminación.

Segunda discriminación. ¿Por qué Andorra sí y al pescador que está en las Malvinas no? Tampoco creo que sea lógico que se introduzca una discriminación que agrava y amplía el número de discriminados sobre la que ahora se quiere corregir.

Por otro lado, ya he dicho que hay que ver las cosas en su contexto. Cuando se aprobó esta ley no estábamos en el año 1990, sino en 1999 y todos los grupos vieron que era razonable porque había que luchar contra el fraude. Quiero decir con ello que en un año —y en el siguiente— en que se crean 700.000 puestos del trabajo; en un país donde se crean la mitad de los empleos que se crean en toda Europa; un país en cuyas zonas limítrofes hay prácticamente pleno empleo; donde muchos sectores como construcción, agri-

cultura, hostelería, etcétera, están ya en determinadas zonas de los alrededores, sectores que tienen una demanda manifiesta de mano de obra, creo que no es la misma circunstancia de que se hablaba ni se trata de que se esté emigrando en masa, sobre todo cuando los ejemplos que se ponen son de sueldos de 130.000 pesetas y, efectivamente, con unos alquileres que hay allí de 80.000 y 90.000 pesetas. No creo que el volumen de candidatos sea muy grande cuando hay empleo dentro del territorio español. Eso también aminora el problema y las cantidades a que nos estamos refiriendo.

Insisto, además, en que en ningún caso hay doble imposición para estos trabajadores que puedan irse. Aparte —y estoy de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— de que quizá no sea el momento de hablar de cuestiones puramente técnicas, creo que hablar de núcleo familiar directo es meternos en una ambigüedad puesto que no va a ser aprobado ni cambiado ya que no se puede definir exactamente.

Tampoco me parece correcto el concepto de trabajador asalariado. Hay conceptos que van en el rendimiento por trabajo y que no provienen necesariamente de una relación laboral. Es decir, creo que habría que afinar muchísimo más a la hora de contemplar todo porque estas cuestiones son muy delicadas.

Y por último —y ya acabo—, señoría, tal y como se propone esto —y sé que no es su intención, lo han recalorado todos los intervinientes—, es una invitación al fraude fiscal, y no es ésa la intención de nadie. Pero si en el mismo ejercicio fiscal en que ese trabajador se cambia de residencia se pierde la obligatoriedad de declarar, dígame usted cómo se evita que en el mes de diciembre, habiendo estado once meses en territorio español teniendo ingresos no se cambien de residencia. Y a lo mejor se hace con toda la buena fe del mundo. Pero hay que poner las suficientes salvaguardas, porque algo en lo que todos los intervinientes han estado de acuerdo es en que tenemos que luchar contra el fraude fiscal. Esto debe hacerse y al mismo tiempo se debe seguir reflexionando en qué medida podemos arreglar el problema de estos ciudadanos españoles que en este año o en años sucesivos quieren irse a trabajar a Andorra y a otros paraísos fiscales.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Caneda.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición de ley a efectos de su toma en consideración. Llamen a la votación. (*Pausa.*)

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 81; en contra, 127; abstenciones, cinco.*

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley. (*Aplausos.*)

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPUESTAS DE REFORMA DEL REGLAMENTO:

— PROPUESTA DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 67 DEL REGLAMENTO DEL SENADO (626/000002).

La señora PRESIDENTA: Punto quinto del orden del día: Toma en consideración de propuestas de reforma del Reglamento. Propuesta de reforma de los artículos 25 y 67 del Reglamento del Senado, presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos con fecha 8 de junio de 2000.

No se ha presentado ninguna propuesta de reforma del Reglamento alternativa, por lo cual procede someter a debate y votación la presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Para la defensa de la toma en consideración, tiene la palabra por tiempo de diez minutos el Senador Gatzagaetxebarría. (Rumores.)

Señorías, para que pueda iniciar su intervención el Senador Gatzagaetxebarría hace falta un poco de silencio. (Rumores.) Por favor, señorías, no puede empezar el debate si no hay un poco de silencio.

Puede comenzar, Senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señora Presidenta.

Mi Grupo Parlamentario ha presentado una propuesta de reforma de los artículos 25 y 67 del Reglamento del Senado para reforzar el status, el haz de facultades que corresponden a los parlamentarios en el desempeño de las funciones de control del Gobierno, en lo relativo a las Comisiones.

En el artículo 25, incardinado en el Título Segundo, Capítulo Primero, se regulan las facultades y las obligaciones parlamentarias de los Senadores, y entendemos que éste es el momento político oportuno para presentar una propuesta de modificación de estas características porque estamos en el inicio de una legislatura y procede marcar las reglas del juego, fijar el campo de actuación política y, en definitiva, las normas de funcionamiento parlamentario y las relaciones —la interacción— entre la acción del Gobierno y la acción del Parlamento, en sus diferentes Cámaras, a través de los grupos parlamentarios.

El artículo 66 de la Constitución establece: «Las Cortes Generales representan al pueblo español y están formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado. Las Cortes Generales ejercen la potestad legislativa del Estado...» y, ambas Cámaras, «... aprueban sus Presupuestos, controlan la acción del Gobierno...», de acuerdo con lo que establece el bloque de constitucionalidad.

Igualmente, el artículo 87 de la Carta Magna establece que la iniciativa legislativa corresponde, en un plano de absoluta igualdad en el ordenamiento jurídico, al Gobierno, al Congreso y al Senado.

El artículo 72 del texto constitucional fija que ambas Cámaras, Congreso y Senado, están dotadas de autonomía política para —dentro de los parámetros competenciales

del bloque de la constitucionalidad— organizarse autónomamente en el ejercicio de esas funciones públicas. En este sentido, ambas Cámaras disponen de sus respectivos reglamentos parlamentarios donde se regulan aspectos como el control del Gobierno, las iniciativas parlamentarias, el estatuto de sus miembros, el procedimiento legislativo ordinario, el procedimiento legislativo especial, los procedimientos de reforma constitucional, etcétera. Y, el Congreso y el Senado, cuando en sus respectivos reglamentos parlamentarios regulan los derechos y las obligaciones, lo hacen de forma sustancialmente diferente. Ésta es una de las cuestiones en las cuales hay una diferencia de matiz político profundo y diferente; así, el artículo 7 del Reglamento del Congreso de los Diputados habilita a los Diputados a recabar de las administraciones públicas —de todas las administraciones públicas: la Administración Local, la Administración Autonómica, la Administración Central, las administraciones independientes, la Administración Institucional— los documentos que obren en poder de las mismas. En cambio, el Reglamento del Senado no contiene una regulación o una ordenación análoga a la indicada, atribuyendo facultades a los Senadores. Igualmente, los reglamentos parlamentarios de diferentes países de la Unión Europea, así como todos los reglamentos parlamentarios de las Asambleas Legislativas de las 17 Comunidades Autónomas y los reglamentos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla contienen regulaciones semejantes a la expresada.

Hay que señalar que si el Reglamento del Senado no contiene una regulación como la indicada es porque, en el ejercicio de las potestades de organización esta Cámara, los Senadores no nos hemos querido dotar de un instrumento como es el de la petición de documentación a las administraciones públicas. Sin embargo, el período de experiencia parlamentario que ha transcurrido desde las primeras elecciones democráticas ha supuesto progresivamente una consolidación del vigente sistema político, además de un fortalecimiento de las instituciones parlamentarias, en las cuales se constata cada vez una mayor actividad derivada del control que se efectúa a la actividad del Gobierno, además de las iniciativas que tienen naturaleza de ley o no de ley.

Esta experiencia parlamentaria transcurrida nos ha enseñado a los Senadores que para el mejor desarrollo de nuestras funciones públicas es necesario disponer también de una herramienta, de la facultad de poder recabar del Gobierno documentos, datos e informes a los que muchas veces no se puede acudir a través de otros mecanismos parlamentarios, como son las preguntas orales, preguntas escritas, mociones e interpelaciones parlamentarias.

Señora Presidenta, esta iniciativa parlamentaria tiene como finalidad dotar de mayores facultades a los Senadores. Se pretende, en concreto, reconocer el derecho de éstos a recabar de las administraciones públicas, de todas las indicadas anteriormente, datos, informes o documentos que obren en poder de las mismas. Ésta es una facultad legal de la que ya disponen los Diputados del Congreso, los parlamentarios de todos los parlamentos autonómicos y, como decía anteriormente, los representantes de las ciuda-

des autónomas de Ceuta y Melilla. Se trata, por tanto, de una carencia que tienen los Senadores y que es urgente y preciso corregir.

Por ello, se observa, señora Presidenta, que los Senadores son los únicos parlamentarios del Estado español que no disponen de la facultad de recabar documentos, datos e informes de las administraciones públicas, esencial para el adecuado y eficaz ejercicio de sus funciones parlamentarias, tanto en lo que respecta al control del Gobierno como a la presentación de iniciativas que conciernen a los ciudadanos. En muchas ocasiones una interpelación, una pregunta, una moción es fruto de un trabajo riguroso, concienciado, realizado durante largo tiempo y de una obtención previa de documentación del Gobierno que ayuda a dar luz y, en definitiva, a conformar la voluntad, la posición política que un grupo parlamentario pueda tener sobre una materia que le concierne y con trascendencia social.

Esta facultad no se encuentra en estos momentos recogida en el Reglamento del Senado, que es la ley reguladora de la actividad parlamentaria de esta Cámara desde el año 1978 y por ello es necesario corregir la disfunción actualmente vigente y dar una nueva redacción al artículo 25.

La experiencia de este grupo parlamentario es que cuando hemos realizado preguntas —por poner un ejemplo— o hemos solicitado información al Gobierno pidiendo una relación autorizada de buques habilitados a faenar se nos responde que no se nos puede dar porque es una información de petición de documentación. Otro ejemplo es que cuando pedimos un contrato celebrado por el Gobierno con otra corporación administrativa o con una empresa adjudicataria se nos contesta igualmente que no se nos puede suministrar porque los Senadores no tenemos esas facultades, siendo, repito, los únicos. Lo mismo ocurre con informes que muchas veces se elaboran en las diferentes administraciones públicas a los que no podemos tener acceso, a no ser que los responsables de las mismas, generosamente, los publiquen y los pongan a disposición de cada uno de los Senadores.

En definitiva, existe un conjunto de actuaciones administrativas cuyo acceso nos está vedado a través de este mecanismo parlamentario y desgraciadamente sólo nos queda acudir a nuestro correspondiente compañero portavoz en el Congreso de los Diputados para que firme aquella petición de documentación que nosotros no podemos conseguir. Por tanto, cuando hablamos de que es necesario un reforzamiento de la actuación de la Cámara, éste es uno de los elementos que al inicio de la legislatura hay que poner en marcha y aprobar.

También quiero señalar, señora Presidenta, que el artículo 67 del Reglamento del Senado prevé la posibilidad de que las Comisiones de la Cámara, cuando lo solicite un tercio de sus miembros, puedan recabar del Gobierno y de las Comunidades Autónomas la documentación que estime necesaria. Pero éste es un mecanismo o procedimiento parlamentario nada operativo y práctico, pues se atribuye la facultad a las comisiones parlamentarias y no a los grupos y Senadores individualmente.

Así, la experiencia de la V Legislatura nos demuestra que, de trece peticiones de documentación de comisiones,

solamente han sido contestadas cinco por el Gobierno. En la VI Legislatura, de 15 peticiones, solamente han sido contestadas 11. La promoción de la iniciativa corresponde a un tercio de los Senadores de la Comisión, como ya he dicho, pero la decisión de recabar la documentación corresponde a la Comisión o a las mesas de las mismas cuando tengan delegadas las facultades que corresponden al pleno de la misma. En este momento, ese tercio lo constituyen nueve Senadores, pero la composición de la Cámara es la siguiente: 14 Senadores del Grupo Parlamentario Popular; seis del Grupo Parlamentario Socialista; un Senador del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió; uno de Coalición Canaria; uno del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, uno del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y uno del Grupo Parlamentario Mixto, es decir, si cualquier grupo de la oposición está interesado en solicitar una documentación al Gobierno no está incluso habilitado para instar de las mesas de las comisiones la puesta en marcha del mecanismo del artículo 67, sino que es necesaria la agrupación de todos ellos, aunque puede haber intereses contrapuestos en determinados casos, o en su caso, una autorización del grupo de la mayoría que en ocasiones no suele estar interesado en la solicitud al Gobierno de dicha documentación.

Por tanto, nosotros planteamos en el artículo 67 la creación de un mecanismo semejante al que funciona en las Comisiones, con las peticiones de comparecencia de los grupos parlamentarios; la decisión corresponde a las comisiones o, en su caso, a las mesas cuando esté delegada la función de la Comisión. Por tanto, si existe una petición de un grupo parlamentario la decisión debe ser adoptada por la Mesa de la Comisión sin necesidad del requisito restrictivo de la solicitud de un tercio de los miembros de la Comisión, puesto que ninguno de los grupos de la Cámara «per se», individualmente, llega a ese tercio y dispone de participación en las mismas.

Así pues, se establecería un régimen parlamentario en el que los grupos serían los autores de las iniciativas, a instancias de los miembros pertenecientes a los mismos, con el fin de agilizar este mecanismo.

La función que estamos planteando a través de esta propuesta de reforma del Reglamento está recogida en la abundante actuación jurisprudencial que hay sobre esta materia, incardinando las facultades parlamentarias en el artículo 23.2 de la Constitución, que se refiere al derecho al acceso en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, de conformidad con lo que establezcan las leyes. Es decir, nos encontramos ante un derecho de configuración legal, un derecho al acceso a los cargos públicos que corresponde a los ciudadanos y que éstos ejercen a través de los cargos públicos —en este caso, a través de Diputados y Senadores—, cuya delimitación corresponde —como indica el artículo citado— a lo que establezcan las leyes, o los reglamentos parlamentarios en este caso, y que es un «tertium genus», es decir, una materia que no es propiamente un reglamento administrativo ni una ley, aunque tiene prácticamente la naturaleza de una ley en la medida en que es susceptible de fiscalización por el Tribunal Constitucional y no por la jurisdicción ordinaria. Pues

bien, estas facultades parlamentarias reconocidas en el desarrollo del artículo 23.2 de la Constitución se insertan, bien en una ley, bien en un reglamento parlamentario.

Y en esta cuestión, señora Presidenta, podemos distinguir tres fases a lo largo de la historia política de la democracia...

La señora PRESIDENTA: Senador Gatzagaetxebarría, entiendo que está usted utilizando también el turno de portavoces del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos que le va a corresponder después, puesto que ha sobrepasado con creces el tiempo de su primera intervención.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Sí, señora Presidenta.

Decía que a lo largo de este período de experiencia parlamentaria de 23 años de democracia ha habido diferentes modulaciones en lo que a la interpretación de las facultades parlamentarias se refiere.

En una primera etapa, viene a entender el Tribunal Constitucional, a través de la doctrina de los «interna corporis», que hay una serie de actos, resoluciones o decisiones de órganos constitucionales que no son susceptibles de control por parte de otro órgano jurisdiccional —en este caso, del Tribunal Constitucional— y que quedarían en la vida interna de lo que es el Parlamento. Por tanto, una actuación de un parlamentario en el desarrollo de una función constitucional solicitando una enmienda, recabando una documentación al Gobierno, o pidiendo la convocatoria de alguna sesión en algún órgano parlamentario se entendía en esta primera fase como un acto de organización interna de las Cámaras no susceptible de fiscalización constitucional.

En una segunda fase se produce un avance, se efectúa una mayor modulación favorable a las tesis de las facultades parlamentarias, y se admite la posibilidad de una violación constitucional del derecho del artículo 23.2 de la Constitución, en la medida en que todos los rechazos en las sentencias en esta materia se fundamentaban en inadmisiones procedimentales, bien por defectos de procedimiento, bien por falta de legitimación, bien porque no había una infracción concreta del derecho fundamental establecido en el artículo 23.2 de la Constitución.

Pero es la sentencia 161/88 del Tribunal Constitucional la que efectivamente da un giro copernicano a la cuestión cuando viene a entender que las facultades de los parlamentarios —Diputados, congresistas, o miembros de Cámaras parlamentarias— reconocidas en el ordenamiento jurídico —en este caso, en el Reglamento del Congreso, y de seguir esto salga adelante, en el Reglamento del Senado— integran un status conforme al ordenamiento jurídico susceptible de amparo constitucional, de manera que si se produce una violación de ese status parlamentario a través de una actuación de los poderes parlamentarios en su funcionamiento ordinario es susceptible de fiscalización por el Tribunal Constitucional.

Por ello, señora Presidenta, con esta iniciativa nuestro grupo parlamentario pretende alcanzar esta mayor autonomía o potestad para poder desempeñar la función política.

Además, con la presentación de esta iniciativa parlamentaria el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos quiere hacer un recordatorio y un reconocimiento público de algunos Senadores de esta Cámara que nos precedieron en la realización de iniciativas semejantes a la presente. En primer lugar, el Senador Soriano, ya fallecido, que en paz descanse. También, José María García Arroyo, miembro del Partido Demócrata Popular, y después, del Partido Popular, que fue el primero en esta Cámara que presentó una iniciativa análoga a la presente. Igualmente, el Senador gerundés del Grupo de Convergència i Unió, Narciso Oliveras i Terradas, quien también fue autor de una iniciativa de reforma del Reglamento debatida durante la III Legislatura que no vio la luz. Y finalmente, el Senador segoviano Jaime Rodríguez Gómez, quien nos trasladó su inquietud como Senador para presentar una propuesta que había elaborado a lo largo de sus años parlamentarios de naturaleza semejante a la que nuestro grupo ha planteado y que tampoco tuvo la oportunidad de ver la luz.

Termino, señora Presidenta, recordando unas palabras tuyas pronunciadas el pasado día 13 de junio del año 2000 cuando decía: Creo que la identidad del Senado como Cámara parlamentaria es la siguiente: la función legislativa de segunda lectura, la función de representación territorial de las Autonomías, la función de análisis y estudio de materias que por su calado y repercusión merecen un examen riguroso a través de la creación de comisiones especiales, y la función de control del Gobierno que nunca podemos olvidar; y también con las palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Esteban González Pons, que el 1 de abril del año 2000 decía: Vamos a proponer una profunda reforma del Reglamento que potencie a la Cámara y minimice rutinas parlamentarias que conducen a la frustración y a la melancolía.

Por todas estas consideraciones y argumentos que he expuesto, y estando sintonía con las expresiones que han manifestado los responsables del Grupo Parlamentario Popular, nuestro grupo parlamentario les solicita el voto favorable a la toma en consideración de esta propuesta de reforma del Reglamento.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

¿Alguien quiere hacer uso de la palabra en turno a favor o en contra o podemos pasar al turno de portavoces? (Pausa.)

Pasamos al turno de portavoces empezando por el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra su portavoz, el Senador Quintana.

El señor QUINTANA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, la propuesta de modificación del Reglamento que nos somete a consideración el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene como objetivo poner a disposición de los Senadores y de los órganos de esta Cámara la capacidad de recabar estudios o realizar encuestas, entre otros métodos de trabajo, con los que ya

cuentan otras Cámaras legislativas. La propia organización de esta Cámara y su función de representación territorial hace, si cabe, más necesario poder contar con estos mecanismos. Por tanto, a nuestro Grupo le parece totalmente oportuna la propuesta y la vamos a apoyar con nuestro voto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Quintana.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Rodríguez Díaz.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, a los Senadores de Coalición Canaria nos parecen muy lógicas y oportunas las modificaciones propuestas por el Senador del PNV, señor Gatzagaetxebarría, ya que no deben existir diferencias tan importantes entre las posibilidades de recabar información y documentación entre Diputados y Senadores.

Esta propuesta respeta el punto uno del artículo 25 y en el segundo punto lo amplía no sólo a la documentación de los órganos de la Cámara a los cuales se refiere actualmente el Reglamento, sino a la de todas las administraciones públicas, como señala ya el Reglamento del Congreso. Además, lo supedita a un control para su eficacia del propio Grupo Parlamentario y así evitar posibles excesos innecesarios o incluso contraproducentes. Actualmente en el artículo 67 la solicitud de documentación se condiciona a una petición refrendada por un tercio de la composición de la Comisión correspondiente, dejando claramente discriminadas a las minorías parlamentarias, por lo que la supresión de esa limitación nos parece no sólo lógica, sino, además, bastante acertada.

Por tanto, manifestamos el apoyo para estas modificaciones reglamentarias por parte del Grupo de Senadores de Coalición Canaria.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos no utilizará este turno. Entonces, por el Grupo Parlamentario de la Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la Senadora Aroz.

La señora AROZ IBÁÑEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Quisiera manifestar en nombre de nuestro Grupo el voto favorable a esta propuesta de modificación del Reglamento del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, dirigida a establecer la facultad de los miembros de la Cámara de recabar de las administraciones públicas datos, informes o documentos.

Asimismo se propone modificar el procedimiento previsto en el artículo 67, en relación a esta facultad que sí está reconocida dentro de la actividad de las Comisiones, que requiere que la solicitud sea presentada por un tercio de los miembros de la Comisión.

Valoramos positivamente esta iniciativa, que supone establecer el ejercicio de un derecho reconocido en el Congreso de los Diputados, en las Cámaras legislativas autonómicas y en las Cámaras europeas, y algo que sin duda es necesario y útil para el cumplimiento de las tareas parlamentarias.

En cuanto al procedimiento que se propone, que es el acceso directo de los Senadores y Senadoras a dichos documentos, a través lógicamente de la Mesa de la Cámara, consideramos que es el procedimiento adecuado, entendemos que quizá la redacción podría afinarse, aunque es una cuestión menor que podría hacerse en el trámite correspondiente. Se trata ahora de la toma en consideración de esta propuesta de modificación del Reglamento, y como ya he avanzado, nuestro grupo votará favorablemente.

Quisiera reiterar que valoramos positivamente esta iniciativa, que contribuirá, como ya se ha dicho, a una mayor eficacia de nuestro trabajo en el cumplimiento de las funciones parlamentarias.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Aroz.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el Senador Xuclà.

El señor XUCLÀ I COSTA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo para expresar nuestro voto favorable en esta toma en consideración, así como saludar y felicitar la iniciativa del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Ésta es una aportación que refuerza el papel de esta Cámara, dentro del marco institucional. Como sus señorías muy bien saben, la Constitución otorga una doble función a esta Cámara: como Cámara de segunda lectura, pero también como Cámara de representación territorial. Siendo notoriamente mejorable su condición de Cámara de representación territorial, en cambio, sí existe una dinámica más que óptima como Cámara de segunda lectura. No es objeto de esta intervención profundizar sobre la tradición, muy mayoritariamente bicameral, de la historia del constitucionalismo español. A lo largo de los distintos períodos parlamentarios se han otorgado distintas funciones al Senado. Afortunadamente hoy nos encontramos con un diseño de las Cortes Generales que otorga, como no podía ser de otra forma, un carácter netamente integral a nuestra función en las distintas vertientes; esto es, legislativa, presupuestaria, de control y de impulso de la acción de gobierno.

Nos encontramos también —cabe señalarlo— ante un bicameralismo asimétrico o imperfecto, por indicación de la Constitución. Aceptando el marco de las funciones que la Constitución reserva al Senado, se trata de un caso bastante inaudito de autolimitación que los integrantes de este cuerpo legislativo no podamos recabar información de las Administraciones, que ha de venir a colaborar, a conformar la voluntad del legislativo. Insisto en que se trata de un caso bastante inaudito.

En aras, no ya de nuevos mecanismos de participación democrática de los ciudadanos, sino de las propias facultades

de sus representantes, ésta es una buena iniciativa para dar vida al Parlamento y, por tanto, al debate, a la necesaria tensión dialéctica entre el Legislativo y el Ejecutivo.

Ésta es una propuesta que dignifica la actividad de esta Cámara; seamos asimétricos respecto al Congreso de los Diputados, si así lo indica el texto constitucional, pero no seamos más asimétricos aún en base a una dejación de nuestras propias potestades de autoorganización, a través del Reglamento. La unanimidad que estoy convencido que conseguiremos hoy, ha de tener una traducción en la Comisión de Reglamento, con una tramitación rápida, y este extremo depende, básicamente, de la voluntad de la mayoría de esta Cámara. Estoy convencido de que esto será posible.

Un último y sucinto argumento para fijar nuestra posición favorable. Una proposición de modificación del Reglamento en estos mismos términos fue presentada, impulsada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* y otros grupos, como se ha apuntado, al final de la III Legislatura de las Cortes Generales. La reforma no se sustentó porque decayó con la finalización de la legislatura. El autor de aquella iniciativa, juntamente con otros, fue el honorable Narcís Oliveras, que durante años formó parte de esta Cámara y de cuya persona creo que es de justicia hacer referencia en esta toma en consideración.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Xuclà.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Pérez Sáenz.

El señor PÉREZ SÁENZ: Gracias, señora Presidenta.

Señor Senador, debo reconocerle, en primer lugar, que al tomar contacto con esta Cámara tuve varias sorpresas, aunque no es éste el momento de comentarlas, y una de ellas fue precisamente no encontrar la figura de la petición de información entre las prerrogativas, facultades o derechos de las Senadoras y Senadores.

Se ha comentado correctamente que en todos los parlamentos existe esta figura y le he visto al Senador, con la vehemencia que acostumbra, a creer enormemente en la utilidad de esta figura. Tengo la experiencia de que esta figura es útil, pero experiencia sobre experiencia, le indicaré que existen ejecutivos que no usan adecuadamente esta figura porque normalmente utilizan bien el volumen de la documentación o una interpretación abusiva del criterio de reserva o cualquier excusa o artimaña para entorpecer la efectividad de esta facultad.

Esto lo advierto precisamente porque es una tema de toma en consideración y luego se tendrá que desarrollar en la Comisión de Reglamento.

Lo cierto es, señor Senador, que no hemos recogido ninguna explicación de peso o algún fundamento que explique la ausencia en nuestro Reglamento, y por ello anuncio la posición favorable del Grupo Parlamentario Socialista a esta reforma.

No me voy a detener en los argumentos porque lo ha explicado usted correctamente, pero solamente subrayaré

dos. Nos parece una mejora en torno a la transparencia y, en suma, es una profundización de la democracia. En segundo lugar, beneficiará la calidad de nuestros trabajos y, por lo tanto, dignificará nuestra tarea política.

Hay otro argumento pero éste, posiblemente, no es a favor, o al menos se le podría a usted exhibir, y lo voy a hacer, y es que no se puede reformar el Reglamento de esta Cámara todos los días. Y si a ustedes les parece exagerado, lo cierto es que en los dos últimos plenos se ha incluido en el orden del día la toma en consideración de dos reformas del Reglamento. Anunciando, no obstante, el voto favorable, lo cierto es, y lo hago en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, señora Presidenta y señores portavoces, que debíamos hacer una primera reflexión sobre si no ha llegado el momento ya de hacer una reforma más global del Reglamento de esta Cámara.

Nosotros creemos que sí y, por lo tanto, ya anuncio la disposición a esta reforma global por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Y diría más, porque no solamente es necesaria por algunos indicadores, como evitar el goteo en los órdenes del día del Pleno de tomas en consideración u otras que podemos observar en las abundantes resoluciones de normas interpretativas o supletorias que ya existen y sobre temas tan fundamentales como el procedimiento de reforma de los Estatutos de Autonomía. Creo, sinceramente, que tenemos que ir hacia una reforma no solamente global, sino ambiciosa, y nosotros queremos transmitir ya dos criterios. Queremos que esta reforma vaya, en primer lugar, hacia una profundización y desarrollo de la especialización del Senado y, en segundo lugar, en dotar a nuestros debates y a nuestros trabajos de agilidad y, si es posible, convertirnos en punta de lanza en cuanto a reformas.

Creo que podemos encontrar en otros países y en actividades parlamentarias reformas que podían hacer de este Senado una Cámara atractiva en el debate y en el procedimiento.

Termino mi intervención resumiéndola: en primer lugar he hecho un posicionamiento de mi Grupo favorable a la toma en consideración; en segundo, he hecho una advertencia de los malos modos políticos que también existen en ejecutivos; en tercer lugar, he hecho una proposición por parte del Grupo Parlamentario Socialista en cuanto a la posición de una reforma global del Reglamento del Senado y, en cuarto lugar, lo que quiero es felicitar al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos en primer lugar por la iniciativa pero en segundo lugar, y lo digo porque me parece importante en estos momentos, porque en su argumentación hoy y en la propia exposición de motivos y ustedes han sentado las bases en la Constitución y también en buscar la mejora de las instituciones del Estado, y al Grupo Parlamentario Socialista le alegra enormemente que esto lo haya hecho el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador.

Finaliza el turno de portavoces con la intervención del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Para ello tiene la palabra el Senador Giménez Abad.

El señor GIMÉNEZ ABAD: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular anunciando, en primer lugar, nuestra posición favorable a la propuesta de reforma de los artículos 25 y 67 del Reglamento, que ha presentado el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Dicho esto, me voy a permitir hacer una reflexión sobre el fondo de la propuesta y una matización sobre la forma o procedimiento en que se ha hecho esta propuesta.

En cuanto al fondo de la propuesta, vemos que se centra en la equiparación, que establecía hace un momento el señor Gatzagaetxebarría con gran intensidad, como es habitual en él, entre los derechos a recabar información que tienen los diputados del Congreso y también los diputados de los Parlamentos de las Comunidades Autónomas y los Senadores. Hacía una reflexión el señor Gatzagaetxebarría sobre cómo se estaba ejerciendo ese derecho de forma colegiada por las Comisiones de las Cortes y le parecía insuficiente.

El mecanismo que hay en la actualidad no es radicalmente insuficiente, es un mecanismo que ha funcionado durante bastantes años, que respeta los derechos de la oposición, porque es un tercio de los miembros de la Comisión y no una mayoría lo que se exige para solicitar documentación y, por tanto, no era en principio un mecanismo absolutamente rechazable, estaba perfectamente encajado en la Constitución.

Como mi partido tiene la voluntad de profundizar en los mecanismos de reforzamiento del sistema parlamentario y en afinar los mecanismos de control del Gobierno, que es algo que tiene mucho más mérito hacerlo cuando se está como partido que apoya al Gobierno que cuando se está en la oposición, como mi partido está comprometido con la mejora y reforzamiento de los mecanismos del sistema parlamentario, vamos a votar a favor de esa proposición y vemos correcto que se profundice en esa vía de mejora del sistema del control, que es que la documentación se aporte con una mayor flexibilidad para que la función de control u otras funciones propias de los Senadores se efectúen con las suficientes garantías.

Pero cuidado, señor Gatzagaetxebarría con los mimetismos. Estamos comprometidos en dos reformas reglamentarias de gran trascendencia: la reforma del Congreso y la del Senado, cuyos objetivos prioritarios son diferentes. El objetivo prioritario de la reforma del Senado es, efectivamente, como decía uno de los portavoces que anteriormente ha intervenido, profundizar en el carácter y en la naturaleza del Senado como Cámara territorial, y sobre todo en eso. Y la reforma del Congreso tiene ante todo el objetivo de reforzar los mecanismos de agilización del sistema parlamentario, del sistema legislativo y también de afinar y profundizar en los mecanismos de control del Gobierno, que —insisto— es algo que tiene mérito cuando se hace desde el compromiso de un Partido que está en el Gobierno en este momento.

No pretendamos, pues, hacer dos reformas clónicas porque sería un error. La reforma del Senado tiene un objetivo, sin perder de vista otros, y la reforma del Congreso tiene a la vista otro objetivo. No hagamos dos Cámaras clónicas, que no se trata, en absoluto, de eso.

Y la segunda observación que queríamos hacer desde nuestro Grupo afecta a la forma, afecta al procedimiento. Y en eso voy a coincidir con el anterior portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La reforma del Reglamento de una Cámara es un hecho de gran importancia. El Reglamento de la Cámara regula el funcionamiento interno, los derechos de los parlamentarios y el equilibrio de los Partidos en el funcionamiento de esa Cámara. Y no se puede hacer una reforma cada día, no se puede hacer una reforma por goteo. No podemos, efectivamente, estar presentando en cada sesión parlamentaria, en cada Pleno la toma en consideración de la reforma de un precepto del Reglamento y más si ese precepto está inserto en un sistema tan complejo, un sistema compuesto, naturalmente, de un conjunto de instrumentos y técnicas, como es el sistema de control del Gobierno. En ese sistema se incluye una pieza que es poder solicitar documentación a las administraciones públicas, efectivamente, para poder ejercitar con mayor eficacia la función de control, pero es un sistema y como tal debe ser contemplado.

Ya que en estos momentos nos encontramos comprometidos los partidos que estamos representados en esta Cámara con una reforma del Reglamento que tiene lugar, por decisión de la Cámara, en el seno de la Comisión General de Autonomías, hagamos un esfuerzo y tramitemos estas reformas puntuales dentro del ámbito natural de esa reforma, dentro del ámbito natural que hemos considerado para esa reforma, que no es la Comisión de Reglamento, sino la Comisión General de Autonomías, y hagamos una reforma global, porque —insisto— una reforma de un instrumento tan importante como un Reglamento sólo puede hacerse desde la contemplación general de todos sus instrumentos y técnicas a fin de que guarden equilibrio y respondan a lo que todos deseamos, es decir, la mejora del sistema parlamentario en su conjunto, una profundización en los instrumentos de control del Gobierno, una profundización, en definitiva, del sistema democrático, en la que cree firmemente nuestro Partido.

Muchas gracias, señora Presidenta. *(Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.) (El señor Gatzagaetxebarría Bastida pide la palabra.)*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Giménez.

Por el artículo 87, el Senador Gatzagaetxebarría tiene la palabra.

El señor GATZAGAETXE BARRÍA BASTIDA: Gracias, señora Presidenta.

Intervengo para agradecer profundamente a los portavoces de los Grupos Parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra la posición política que han mantenido al asumir esa voluntad que nuestro Grupo ha trasladado a la Cámara de dotar a ésta y, sobre todo, a los Grupos Parlamentarios, a través de los respectivos Senadores que la integramos, de unas mayores facultades.

Como decía correctamente el Senador Pérez Sáenz, que ha sido Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja y tiene experiencia en esta materia, efectivamente, esta iniciativa sirve para otorgar esas facultades, esa mayor dignificación y relevancia a los grupos parlamentarios a través del trabajo que realizan los Senadores. Por lo tanto, nuestro agradecimiento.

Y no es precisamente —y termino con ello— este grupo parlamentario el que se ha caracterizado por presentar reiterada, continua y periódicamente durante los últimos cuatro meses iniciativas de reforma del Reglamento. Senador Giménez, ha sido su propio grupo parlamentario con la reforma del Reglamento —y se lo digo con toda consideración— en lo relativo al debate sobre el estado de las autonomías; a continuación, sobre la reforma en relación con la Comisión de Nombramientos; a continuación, en el Pleno siguiente, con la reforma del Reglamento sobre las entidades locales. No nos parece mal, pero esa argumentación va en contra de sus propios actos y cariñosamente yo le aplicaría la teoría de los propios actos.

Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

El Senador Zubia que lleva tanto tiempo esperando esta propuesta de reforma del Reglamento quiere que se vote, ¿verdad?

El Senador ZUBIA ATXAERANDIO: Basta con que se apruebe por asentimiento.

La señora PRESIDENTA: ¿Basta con el asentimiento? *(Pausa.)*

¿Puede darse por aprobada por asentimiento? *(Pausa.)*

Queda aprobada la propuesta de reforma del Reglamento.

Se levanta la sesión.

*Eran las dieciocho horas y treinta minutos.*